

20422
35



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES "ACATLÁN"

MÉXICO: ALTERNANCIA EN EL PODER O TRANSICIÓN
DEMOCRÁTICA INCONCLUSA 1988 – 2000

SEMINARIO DE TALLER EXTRACURRICULAR:

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA:

VÍCTOR HUGO OLIVERA LOZANO

ASESORA: OFELIA ALVARADO DOMÍNGUEZ



NOVIEMBRE DE 2003.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACIÓN DISCONTINUA

NOMBRE: Victor Hugo Olivares

672120

FECHA: 7/ diciembre / 2003

ÍNDICE

FIRMA: 

AGRADECIMIENTOS	V
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. HACIA LA TRANSICIÓN: CONCEPTOS ELEMENTALES.....	8
1.1. QUÉ ES Y QUÉ NO ES LA DEMOCRACIA	8
1.1.1. DEMOCRACIA Y REPRESENTACIÓN	15
1.1.2. ¿QUÉ HACE POSIBLE LA DEMOCRACIA?	18
1.1.3. PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA	19
1.2. LIBERALIZACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN: UNA DISTINCIÓN	
CONCEPTUAL	20
1.2.1. LIBERALIZACIÓN POLÍTICA	23
1.3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR TRANSICIÓN?	25
1.4. TEORÍA DINÁMICA DE LAS TRANSICIONES	28
1.5. MODELOS DE TRANSICIÓN	34
1.6. INERCIAS DE UN RÉGIMEN AUTORITARIO: UN OBSTÁCULO PARA LA	
TRANSICIÓN	41
CAPÍTULO 2. MÉXICO: LIBERALIZACIÓN POLÍTICA DE UN RÉGIMEN	
AUTORITARIO 1988-2000	46
2.1. LIBERALIZACIÓN POLÍTICA	46
2.1.1. LAS RAZONES DE LA LIBERALIZACIÓN POLÍTICA	49
2.1.2. CONSENSOS Y DISENSOS	51
2.1.3. LÍMITES Y ALCANCES DE LA LIBERALIZACIÓN POLÍTICA	53
2.2. FORMACIÓN DE UN SISTEMA DE PARTIDOS	55
2.2.1. EL INICIO	57
2.3. DE UN SISTEMA DE PARTIDO HEGEMÓNICO A UN SISTEMA	
COMPETITIVO	58
2.3.1. PLURALISMO LIBERALIZADO Y PLURALISMO COMPETITIVO	59
2.3.2. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE PARTIDOS	61
2.3.3. COMPETITIVIDAD PARTIDISTA	63

2.4. REFORMAS ELECTORALES: ¿PARA QUÉ?	67
2.4.1. 1986: PREPARANDO LA REFORMA	69
2.4.2. REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL	70
2.4.3. EFECTOS DE LA REFORMA ELECTORAL	71
2.5. CREACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL	72
2.5.1. PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	73
2.5.2. LA REFORMA CONSTITUCIONAL	77
2.5.3. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE	78
2.5.4. GRADO DE INSTITUCIONALIZACIÓN	80
2.5.5. PRESIÓN POLÍTICA	80
2.5.6. ACUERDOS ENTRE LOS ACTORES POLÍTICOS	81
2.6. 1994: LA REFORMA ELECTORAL	82
2.6.1. LA PROPUESTA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	83
2.6.2. LA REFORMA CONSTITUCIONAL	84
2.6.3. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	85
2.6.4. RESULTADOS	86
2.7. 1996: LA REFORMA UNA OPCIÓN PARA LA EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	87
2.7.1. CONSENSO Y NEGOCIACIÓN	88
2.7.2. EL DISEÑO	91
2.7.3. LA REFORMA ELECTORAL: UNA CONCLUSIÓN	92
2.8. 1997: EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y COMPETITIVIDAD: UN HECHO TANGIBLE	93

CAPÍTULO 3. UNA PROPUESTA PARA LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO	96
3.1. LOS PELIGROS DEL PRESIDENCIALISMO	96
3.2. LAS VIRTUDES DEL PARLAMENTARISMO	104
3.3. EL SEMIPRESIDENCIALISMO: UNA OPCIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO	108

3.4. LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA UN ELEMENTO PARA CONSOLIDAR LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO	111
3.4.1. ANTECEDENTES	111
3.4.2. CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA: CONCEPTOS FUNDAMENTALES	114
3.4.3. LOS ORÍGENES DEL CONCEPTO DE CULTURA POLÍTICA	116
3.4.4. COMPONENTES DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA	119
3.4.5. CULTURA E INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS	122
3.5. LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA	124
CONCLUSIONES	128
BIBLIOGRAFÍA	137
HEMEROGRAFÍA	139

AGRADECIMIENTOS:

A MIS PADRES:

Víctor, por vivir en mí a pesar de los escasos recuerdos y los breves momentos que la vida misma nos permitió compartir, pero no por ello menos valiosos y que han sido sin duda alguna una razón para superarme como hijo, padre, esposo, hermano y como profesionalista, siempre con la finalidad de salir adelante.

Margarita, por el enorme esfuerzo y la dura tarea de educar y sostener a la familia, por ese espíritu de lucha incansable que emprende día con día a pesar de las adversidades que le presenta la vida, por inculcarme los valores de honestidad, respeto, lucha, responsabilidad y de superación personal, y sobre todo por el amor y apoyo recibido.

A MI ESPOSA:

Melissa, por su invaluable apoyo, por darme la inmensa oportunidad y felicidad de ser padre, por los momentos compartidos durante este primer año, en su mayoría indescriptibles, por lo que han significado en mí vida y en mí persona, por ser mi gran amor, amiga y pieza irremplazable de esta familia.

A MI HIJO:

Asael, por ser mi gran amor, por la felicidad y alegría que le ha dado a nuestra familia, por ser motivo de superación y lucha, por ese inmenso sentimiento que inspira día a día al escuchar sus risas en cada despertar.

A MIS HERMANOS:

Andrea, Escarlette, Alejandro y Fabiola, por la amistad, por los consejos y el apoyo recibido en innumerables situaciones, por los momentos compartidos, esperando que esto sea un estímulo para se preparen y afronten las diversas situaciones que nos va presentando la vida, especialmente a **Andrea**, por enfrentar la adversidad con valentía, madurez y alegría, por lo que estoy seguro de que saldrás adelante.

A MIS TÍOS:

Manuel, por su amor, por los cuidados y el apoyo recibido, principalmente durante mi infancia, por la fortaleza que ha mostrado para vencer la adversidad.

Yolanda, por su amor, por los cuidados, por los consejos y por el apoyo recibido durante las diferentes etapas de mi vida, tanto en el ámbito personal como el profesional, por inculcarme de forma permanente la idea de luchar por prepararme y superarme, así como la de culminar el presente trabajo, por infundirme los valores de responsabilidad y honestidad.

Jesús, por el apoyo y los innumerables consejos recibidos a lo largo de mi preparación profesional, así como por las recomendaciones en mi desempeño laboral que sin duda han sido de gran utilidad para mejorar como persona y profesionalista.

A MIS ABUELAS:

Ana María, por los recuerdos que tengo de ella, por todos los cuidados y las atenciones que siempre tuvo con la familia, especialmente hacia mí persona, ya que conté con la dicha de ser su nieto consentido.

María, por los cuidados, el cariño y las atenciones que siempre he recibido de ella, principalmente durante la infancia siendo cuando más los necesitaba.

A MIS AMIGOS:

Lic. Clemente Hernández Reyes, principalmente por ser mi amigo, por haber formado parte importante de mi preparación profesional, por ser mi profesor, por los apoyos y los consejos recibidos en las diferentes etapas como estudiante, así como en el ámbito laboral, que sin duda han sido un pilar en mi formación profesional y personal, por fomentarme la cultura del esfuerzo, la responsabilidad y la honestidad, por las facilidades brindadas para culminar este trabajo, por inculcarme la disciplina del deporte, por brindarme su amistad; y por último, por permitirme seguir colaborando hasta este momento y formar parte de un proyecto de trabajo que me ha permitido compartir toda clase de relaciones humanas, unas placenteras y otras no tanto, pero no por ello menos importantes, por todo el apoyo, gracias.

Lic. José Pascual Juárez del Rey, por permitirme ser su colaborador, por la confianza y el apoyo recibido, por el impulso y las enormes facilidades brindadas para poder asistir al seminario y con ello concluir el presente trabajo.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas, por el apoyo y los consejos recibidos, siendo importantes para mi desarrollo profesional y laboral, por brindarme su amistad y por darme la oportunidad de ser su colaborador y compartir momentos agradables e ingratos, pero no por ello menos importantes.

Antonio Cabrera, por esa inmensa amistad que nos une a pesar de la enorme distancia que nos separa, por impulsarme a concluir mis estudios siempre con la convicción de salir adelante, y por todas esas vivencias que forman parte importante de este andar por la vida.

José Cabrera, por ser mi amigo, por los consejos que fueron y son un aliento para seguir adelante y por todos aquellos momentos compartidos que guardan un lugar importante en ese cajón de inmejorables recuerdos.

A LOS SINODALES:

Lic. Juan José Sanabria López.

Lic. Ernesto González Tenorio.

Lic. Ofelia Alvarado Domínguez.

Lic. Silvestre Cortez Guzmán.

Lic. Georgina Villafranca López.

Por la comprensión, el apoyo y las enormes facilidades para la realización de la presente investigación, por las valiosas aportaciones de cada uno de ellos que sin duda alguna contribuyeron a enriquecer la misma.

En general:

A todos los profesores que me dieron la oportunidad de ser su alumno y que son parte importante de mi formación académica y que me incitaron este despertar por prepararme y culminar una carrera profesional.

A todas aquellas personas que omito y que sin duda alguna han contribuido a que este sueño sea una realidad.

A Dios y a la vida que me han dado la oportunidad de salir adelante y de contar con todo tipo de vivencias, que me han permitido ser mejor persona.

INTRODUCCIÓN

La transición a la democracia en un país como México, supone en realidad dos problemas: el del diseño de nuevas reglas, procedimientos e instituciones que funcionen de acuerdo con los principios mínimos de cualquier ordenamiento Institucional democrático; y el de la destitución autoritaria, es decir, el problema de superar las Inercias autoritarias del régimen, aspecto que en nuestro país no se ha llevado a cabo.

En la actualidad observamos la existencia de viejas prácticas políticas por parte de las élites en el poder que no dejan de recurrir a ellas para garantizar su permanencia en el poder, o en su caso, buscan tener el control en todo momento del proceso de liberalización para no quedar excluidos de este mismo proceso.

En México, si bien hemos visto en los últimos años grandes avances en el sistema electoral mexicano, estos mismos no garantizan por sí solos la consolidación de la democracia. La transición a la democracia supone algo más que una transición política o una alternancia en el poder, la democracia como tal, demanda que ciertas condiciones necesarias sean satisfechas (Igualdad entre los ciudadanos, derechos sociales, empleo, entre otras); y exige que sus mecanismos institucionales estén estructurados de tal manera que puedan producir decisiones políticas con el máximo consenso.

El objetivo de la presente investigación es determinar si el proceso que actualmente acontece en nuestro país corresponde a una transición democrática o a una alternancia en el poder.

El consenso es un elemento importante en cualquier democracia y es necesario que en la toma de decisiones se encuentre presente, sólo al tomar en cuenta a cada uno de los involucrados, los posibles beneficiados o afectados, se puede hablar de una toma de decisión democrática, donde la participación de la sociedad es importante.

La problemática de la presente investigación radica en determinar si la situación de nuestro país corresponde a la de una transición democrática, la consolidación de la misma o simplemente lo que ocurrió el 2 de julio de 2000 fue una alternancia en el poder, con el triunfo de otro partido político distinto al dominante durante 70 años, éste último proceso favorecido por unas elecciones limpias, equitativas y consensadas; caracterizadas por la forma pacífica en que se llevaron a cabo.

El desarrollo del presente trabajo tiene como eje articulador, el enfoque de Michelangelo Bovero, quien identifica a la transición democrática más como un problema con la forma de gobierno que con la alternancia en la cúspide del sistema político.

La alternancia en el poder en el sistema político mexicano no es condición suficiente para determinar que la transición en México ha concluido, esta última se encuentra profundamente relacionada con la problemática de la forma de gobierno, siendo esta última la hipótesis central de la investigación.

Las elecciones del 2 de julio de 2000 marcaron un hecho novedoso en la vida política mexicana, por primera vez en nuestra historia se presentó la alternancia en el poder, un partido distinto al dominante obtiene la presidencia de la República. Esta situación inédita abrió un debate en torno a la importancia y las consecuencias que dicho proceso generaba en un sistema democrático. Para algunos esta representaba la consolidación de la transición a la democracia; para otros la prueba de que la transición ya estaba consumada y que México disfrutaba de una normalidad democrática, donde la alternancia era únicamente un producto de la transición.

Es un tema coyuntural de suma importancia partiendo del siguiente hecho: después de 70 años de dominio por un solo partido político en el poder el 2 de julio de 2000 un partido de oposición accede a la cúspide del sistema político mexicano propiciando la alternancia en el poder.

El desarrollo de la investigación tiene como finalidad responder al siguiente cuestionamiento ¿es suficiente la alternancia en el poder como consecuencia del proceso de liberalización política de un régimen autoritario para determinar que la transición democrática en México ha concluido? y es aquí donde se concentra el análisis del trabajo.

En el primer capítulo se establecerá que entendemos por democracia, los elementos que se le vinculan, que elementos la hacen posible, sus principios, es decir, cada uno de los elementos que la caracterizan.

Para ello retomaremos autores como Michelangelo Bovero, Philippe Schmitter y Norberto Bobbio, entre otros, a fin de fundamentar la presente investigación, es decir, construir el marco conceptual que nos permita sustentar bajo que perspectiva será analizada dicha investigación.

Haremos referencia a la liberalización política, entendida como el proceso a través del cual, el sistema electoral mexicano ha mostrado avances en sus instituciones y reformas electorales, sistemas de partidos, y que en consecuencia son los elementos que hicieron posible la alternancia en el poder; sin embargo, la existencia de ésta última no es condición suficiente para decir que el país ha transitado a la democracia.

Una distinción entre liberalización y democratización es indispensable, ya que ambos procesos responden a lógicas y condiciones diversas, no obstante que en los hechos suelen confundirse, mientras que la liberalización responde a la flexibilización del régimen autoritario, la democratización pone énfasis en el cambio de este mismo.

Otro de los elementos que se analizarán, es ¿qué entendemos por transición?, ¿qué supone esta misma?, ¿de que forma se puede dar?, ¿qué elementos demanda?, para determinar si realmente podemos hablar de su existencia en el contexto actual del país.

Se analizará la teoría dinámica de las transiciones y los modelos de transición, bajo la perspectiva de César Cansino y Tomas Huntington, por sus aportes de suma importancia en relación a estos elementos, será necesario hacer referencia a los modelos de las transiciones ocurridas en Europa, por ser los pioneros en este tipo de procesos; por último se analizarán las inercias del régimen como un elemento que no favorece a la transición.

El segundo capítulo de la Investigación se enfocará en analizar el proceso de la liberalización política del régimen autoritario durante el periodo comprendido entre 1988-2000.

En México, la liberalización política ha permitido que acontezcan procesos electorales transparentes y equitativos, como un resultado de los avances en el sistema electoral mexicano y la flexibilización gradual del régimen autoritario.

Lo anterior, ha arrojado como resultado contar con procesos electorales transparentes y equitativos en el país, provocando que la alternancia en el poder sea en la actualidad un hecho tangible.

Básicamente el presente apartado se abocará a desarrollar la forma en que se ha llevado a cabo la mecánica del cambio político en México durante el periodo en estudio, a través de la liberalización política y la flexibilización institucional del régimen autoritario, a fin de tener los elementos necesarios para determinar si el proceso que acontece en nuestro país corresponde a la consolidación o culminación de la transición democrática en nuestro país, o por lo contrario, corresponde solamente a una alternancia en el poder.

Se analizará que entendemos por liberalización política, las razones que la propician, los límites y alcances de esta última. Asimismo cómo fue el inicio de la formación del sistema de partidos, entendiendo a un partido político como un cuerpo organizado permanente, estructurado y estable con disciplina interna y con una organización institucional propia, de acuerdo con la definición de Maurice Duverger.

Mostraremos la evolución de este sistema de partidos, la forma en que se ha transformado de un sistema de partido hegemónico a un sistema competitivo, una distinción entre pluralismo liberalizado y pluralismo competitivo será necesario y como consecuencia de estos procesos: la competitividad partidista.

Resaltaremos la importancia que han tenido las reformas electorales que han sido un elemento determinante para la apertura y la democratización del régimen, se busca resaltar el carácter activo que las instituciones y las leyes tienen para moderar e imponer o restar velocidad al cambio.

Dentro de la flexibilización institucional se mencionarán las propuestas de los partidos políticos, las reformas constitucionales, el papel que juega la incertidumbre, la presión de los partidos políticos y los acuerdos necesarios entre los actores políticos para sacar adelante un proceso de esta naturaleza.

Resaltaremos dos reformas electorales la de 1996 que requirió de una ardua negociación y consenso, rindiendo resultados tangibles y posteriormente culminar con la reforma de 1997 donde la equidad, la transparencia y la competitividad partidista fueron su principal resultado.

En nuestro último capítulo se desarrollan las principales características de los sistemas presidenciales, semipresidenciales y parlamentarios, analizando cada uno de ellos bajo las perspectivas de Juan Linz y Giovanni Sartori, para determinar las condiciones que determinan la funcionalidad de cada uno de ellos.

Se resaltarán los elementos que demandan para su funcionamiento y con ello determinar en que tipo de situaciones son más factibles de implementar tomando en cuenta las situaciones de carácter político, social, cultural y económico de un determinado país a fin de observar cual de ellos favorece a la transición.

Sencillamente en este último apartado analizaremos todos los elementos que desde nuestro punto de vista deben de existir, promoverse, implementarse y consolidarse para con ello poder concluir que un país como México transita a la democracia, incluso que un proceso de tales dimensiones ha culminado.

Se analizará la cultura política democrática desde la perspectiva de Jacqueline Peschard, como un elemento importante para poder hablar de la existencia y consolidación de la transición democrática en nuestro país.

Se analizarán los conceptos fundamentales para entender los orígenes del concepto de cultura política, sus componentes a fin de ubicar la estructuración de la misma, la relación existente entre la cultura política y las instituciones; y por último, en que consiste la Socialización Política.

No puede florecer una cultura política democrática si las instituciones gubernamentales y de representación funcionan a partir de criterios de unanimidad y no de construcción de consensos o acuerdos capaces de recoger la pluralidad política de una sociedad.

De igual manera, tampoco se puede esperar que se desarrolle una cultura de la pluralidad si no existen condiciones para que los diferentes partidos políticos y organizaciones sociales de todo tipo tengan las mismas oportunidades para agregar y articular intereses y para movilizar a la población a favor de los programas y proyectos que defienden.

La relación que existe entre cultura y estructuras políticas y la interrelación de la esfera política con otros planos como el económico y de la organización social, hacen complicada la tarea de buscar plantear propuestas para impulsar actitudes o acciones democráticas en una población, es decir, para construir el tejido cultural que sirva de sostén a instituciones propiamente democráticas.

En una sociedad como la nuestra que se encuentra transitando por un proceso de modernización, donde las necesidades básicas ocupan el centro de las

preocupaciones por parte de los individuos que la integran, en donde la secularización es insuficiente porque continúan existiendo esquemas de autoridad política, fincados en las razones personales y concepciones patrimonialistas del poder más que la aplicación de las normas establecidas, y en donde las estructuras políticas definidas formalmente como democráticas están lejos de cumplir con los principios de pesos y contrapesos, de pluralidad y competencia, es difícil una labor de transmisión de valores y actitudes democráticas con posibilidades reales de caer en terreno fértil.

La promoción de una cultura democrática ya no puede pensarse como una labor que competa exclusivamente al Estado, sino que tiene que ser una empresa en la que participen instituciones sociales y políticas, así como la sociedad misma.

El análisis de todos estos elementos nos permitirá confirmar la finalidad de la presente investigación, que la transición en México no ha culminado, es posible que se encuentre en desarrollo, y por lo tanto, que el proceso que vive actualmente el país solamente corresponde a una alternancia en el poder.

CAPÍTULO 1. HACIA LA TRANSICIÓN: CONCEPTOS ELEMENTALES

1.1. Qué es y qué no es la democracia

Empecemos por explicar qué es lo que entendemos por democracia, los elementos que se le vinculan, qué elementos la hacen posible, y por último, los principios de esta misma.

La democracia puede ser entendida como un sistema para organizar las relaciones entre gobernantes y gobernados.

Bovero define a la democracia como un conjunto de procedimientos "las reglas del juego", que permiten la participación directa o indirecta de los ciudadanos en el proceso decisional político.¹

Por otro lado para Philippe Schmitter², la democracia política moderna es un sistema de gobierno en el que los gobernantes son responsables de sus acciones en el terreno público ante los ciudadanos, actuando indirectamente a través de la competencia y la cooperación de sus representantes electos.

Ahora bien, un régimen o sistema de gobierno es un conjunto de modelos que determina los métodos de acceso a los principales cargos públicos; las características de los actores admitidos o excluidos de ese acceso, las estrategias que los actores pueden usar para lograr el acceso y las normas que se siguen en la toma de decisiones de compromiso público.

Lo que diferencia a un sistema político uno de otro, son las normas que condicionan cómo los gobernantes acceden al poder y las prácticas que los hacen responsables por sus acciones.

¹ Bovero Michelangelo, *Los adjetivos de la democracia*, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 1996, p. 5.

² O' Donnell Guillermo, Schmitter, Philippe y Whitehead, Lawrence, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Tomo 2, España, Paidós, 1994, p. 64.

Hablamos de terreno público, entendiéndolo como la elaboración de normas y opciones que vinculan a la sociedad y que están respaldadas mediante la coerción estatal. Asimismo, la existencia de los ciudadanos es de suma importancia como el elemento característico en las democracias, todos los regímenes tienen gobernantes y un campo público, pero sólo en la medida en que son democráticos tienen ciudadanos.

Este mismo autor nos menciona que la competencia no siempre se ha considerado una condición esencial y determinante de la democracia, las democracias clásicas partían del supuesto de la toma de decisiones basada en la participación directa conducente al consenso.³

La democracia moderna, ofrece una variedad de procesos competitivos y de canales para la expresión de los intereses y valores, tanto asociativos como partidarios, funcionales y también territoriales, colectivos e individuales. Todos son integrantes de su práctica.

Otro de los autores que retomaremos para definir qué es la democracia será Norberto Bobbio, quien señala que la democracia es un sistema delicado y que requiere que sean satisfechas muchas condiciones y precondiciones. Contempla ante todo, que esté asegurada la igualdad entre todos los ciudadanos en el goce de los derechos fundamentales, y no sólo los derechos de libertad, sino también los más elementales derechos sociales (salud, educación, etc): estas son las reglas denominadas "precondiciones de la democracia"; y exige sustancialmente que sus mecanismos institucionales –las reglas del juego de acuerdo con Michelangelo Bovero- la configuración de los poderes públicos, sus funciones y relaciones recíprocas estén estructuradas de tal manera que puedan producir decisiones políticas con el máximo consenso y con la mínima imposición, estas son las denominadas "condiciones de la democracia".⁴

³ Diamond, Larry y Plattner, Marc F., *El resurgimiento global de la democracia*, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1996, p. 39.

⁴ Bovero, Michelangelo, *Democracia, alternancia y elecciones*, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2001, p. 3.

La vida pública de un país puede ser considerada democrática si las decisiones políticas no caen desde lo alto sobre las cabezas de los ciudadanos, sino más bien son el resultado de un juego en el cual participan y controlan, los mismos ciudadanos.

Es por ello que la democracia como tal no puede simplificarse solamente a la existencia de elecciones claras y equitativas, es decir, la alternancia en el poder no es un fenómeno exclusivo de la democracia, el hecho de que ocurra una renovación política no es una prueba suficiente de la naturaleza democrática o de la buena calidad democrática de un régimen político.

Bajo la perspectiva de Bovero la interrelación que existe entre los conceptos de democracia y alternancia es la siguiente: En primer lugar, la alternancia en el poder *no* es un fenómeno exclusivo de la democracia, luego entonces, el hecho de que ocurra una renovación política no es una prueba *suficiente* de la naturaleza democrática o de la buena calidad democrática de un régimen político. No debemos olvidar que el criterio formal mínimo con base en el cual se distingue una democracia de una no-democracia está representado por el sufragio universal, igual y libre.

Se puede decir que hay democracia solamente si: a) todos aquellos a los cuales se dirigirán las decisiones políticas (leyes, decretos, reglamentos, etc.) tienen el derecho de participar, directa o indirectamente, en el mismo proceso decisional; b) el voto de cada uno cuenta (o mejor dicho, pesa) de manera igual al de cada uno de los demás; c) cada voto es resultado de una decisión individual, libre de condicionamientos materiales y morales que podrían anular la posibilidad y la capacidad misma de selección de los individuos. Ahora bien, en un sistema político fundado en elecciones puede, sin duda, ocurrir una alternancia en el poder, pero el sistema en sí no puede considerarse propiamente democrático si el sufragio no es universal, y/o el voto no es igual y/o no es libre (para todos). Por ejemplo: a) los Estados liberales clásicos

-como Inglaterra en el siglo XIX-, en los cuales eran relativamente frecuentes los cambios en el vértice del sistema político, no pueden clasificarse como Estados democráticos porque estaban basados en un sufragio no universal sino reservado exclusivamente a una exígua minoría de la población; b) en los Estados en los que rige el sufragio universal, pero el mecanismo electoral es exclusiva o preeminentemente mayoritario, estructurado en circunscripciones uninominales, Incluso si se verifican alternancias en el gobierno, la calidad de la democracia resulta baja porque los votos de los individuos no son propiamente iguales, o mejor dicho, al fin y al cabo no tienen el mismo peso (sobre este asunto ahondaré más adelante); c) los Estados en los cuales el sufragio es universal e igual, y permite efectivamente alternancias en el poder, pero una parte importante de su población vive en condiciones de pobreza extrema o de falta de información política correcta, no pueden considerarse plenamente democráticos porque el voto de estos ciudadanos "a medias" es fácilmente comprado o manipulado y distorsionado.⁵

Se ha tratado de transmitir el significado general de la democracia sin identificarla con algún conjunto particular de reglas e instituciones o restringirla a alguna cultura específica o a un nivel de desarrollo, de igual forma se ha sostenido que no puede ser reducida a la celebración regular de elecciones o equipararla a una noción particular del papel del Estado, pero no hemos dicho mucho sobre lo que no es la democracia ni sobre lo que esta misma tal vez no sea capaz de producir.

Existe la tentación de sobrecargar de expectativas este concepto e imaginar que una vez lograda la democracia, una sociedad habrá resuelto todos sus problemas políticos, sociales, económicos, administrativos y culturales.

En primer lugar, las democracias no son necesariamente más eficientes desde el punto de vista económico que otras formas de gobierno. Esto es probable sobre todo durante la transición, cuando los grupos con propiedades y las élites administrativas tal vez respondan a amenazas reales o imaginarias a los

⁵ *Ibid.* p. 5.

derechos de que gozaban bajo el gobierno autoritario, iniciando la fuga de capitales, la desinversión. El dilema que se presenta radica en que los nuevos gobiernos tienen que emprender, por un lado, este tipo de políticas que difícilmente obtienen respaldo popular, y que incluso pueden llevar a una falta de identificación con la democracia, mientras que, por otro lado, su gran tarea consiste precisamente en consolidar esta última.

Por otro lado, dado que es imposible negar la existencia de condiciones adversas que operan como obstáculo para la transición económica y el neoliberalismo como escollo para la consolidación democrática, es imperioso tratar el tema con mucha responsabilidad y compromiso con la democracia.

En segundo lugar, las democracias no son necesariamente más eficientes en lo administrativo. Su capacidad para tomar decisiones puede ser incluso más lenta que la de los regímenes a los que sustituyen, aunque sólo sea porque se ha de consultar a más actores. Los costos para lograr que se lleven a cabo las cosas pueden ser superiores, aunque sólo sea porque se deben dar recompensas a un conjunto de clientes más grande y con más recursos (aunque nunca se debería subestimar el grado de corrupción que hay dentro de las autocracias).

En tercer lugar, es probable que las democracias no parezcan más metódicas, consensuales, estables o gobernantes que las autocracias a las que sustituyen. Esto es en parte un subproducto de la libertad de expresión democrática, pero es también un reflejo de la probabilidad de desacuerdo ininterrumpido acerca de nuevas normas e instituciones.

La gobernabilidad es un reto para todos los regímenes, no sólo para los democráticos, esta última puede ser definida como la capacidad de un gobierno para elaborar y presentar a los ciudadanos sus planes de políticas públicas, obteniendo respaldo social y político suficiente en su realización y

preservando, en el desarrollo de sus acciones, tanto el orden como la paz social.⁶

Por último, las democracias tendrán sociedades y organizaciones políticas más abiertas que las autocracias a las que sustituyen, pero no necesariamente economías más abiertas. Muchas de las democracias más exitosas y bien establecidas de hoy han recurrido históricamente al proteccionismo y al cierre de fronteras, y han confiado ampliamente en instituciones públicas para que promuevan el desarrollo económico.

Aunque la compatibilidad a largo plazo entre democracia y capitalismo no parece estar en duda a pesar de su tensión continua no está claro si la promoción de metas económicas liberales, como el derecho de los individuos a tener propiedades y retener ganancias, la función de la compensación de los mercados, la resolución privada de litigios, la libertad de producir, necesariamente incrementará la consolidación de la democracia.

En suma, las nociones de libertad económica que en la actualidad se expresan en modelos económicos neoliberales no son sinónimas de libertad política y tal vez hasta la impidan.

El resultado de la democracia no tiene que ser el crecimiento económico, la paz social, la eficiencia administrativa, la armonía política. No cabe duda que algunas de esas cualidades podrían hacer más fácil la consolidación de la democracia, pero no son requisitos su existencia ni productos inmediatos de esta misma.

En cambio, lo que deberíamos esperar es el surgimiento de instituciones políticas que puedan competir pacíficamente para formas de gobiernos e influir en la organización política pública, que puedan canalizar los conflictos sociales y económicos a través de procedimientos regulares, y que tengan los vínculos

⁶ Bovero, Michelangelo, *Los desafíos actuales de la democracia*, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2001, p. 5.

suficientes con la sociedad civil para presentar a su bases electorales y comprometerlas con rutas de acción colectivas.

Algunos tipos de democracia, sobre todo en los países en desarrollo, han sido incapaces de cumplir esta promesa, tal vez debido a las circunstancias de su transición a partir de un gobierno autoritario. A diferencia de los regímenes autoritarios, las democracias tienen la capacidad de modificar sus normas e instituciones en forma consensual, como respuesta a las circunstancias cambiantes.

De acuerdo con Dieter Nohlen⁷, los retos de la democracia en América Latina en un contexto más amplio, se hace patente la interdependencia de los diferentes grupos de problemas. En primer lugar, el entramado institucional democrático, su estructura y capacidad de funcionamiento, incluido el de las élites que compiten políticamente entre sí y que dirigen las instituciones; luego la cultura política, la actitud de la población y de los diferentes sectores sociales hacia las instituciones y las élites políticas y, finalmente, los resultados económicos y sociales del sistema democrático. La relación entre estos tres conjuntos de problemas se establece mediante el concepto de legitimidad y, en nivel operativo, del concepto de gobernabilidad.

A fin de ampliar el concepto de gobernabilidad retomaremos la definición de Antonio Camou⁸, quien nos señala que esta última no puede ser limitada a la relación de gobierno, es decir, la relación entre gobernantes y gobernados, sino como una dimensión específica de esa relación. En otras palabras, no es un Estado o gobierno lo que permite, por sí mismo, gobernar a una sociedad, ni tampoco es la sociedad en sí misma gobernable o ingobernable; más bien, es la relación compleja entre ambos términos la que nos permite hablar de las condiciones de gobernabilidad.

⁷ Nohlen, Dieter, *Democracia, transición y gobernabilidad en América Latina*, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2001, p. 36.

⁸ Camou, Antonio, *Gobernabilidad y Democracia*, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2001, p. 5.

El asunto no sólo tiene importancia teórica, sino también adquiere relevancia práctica: la responsabilidad por mantener condiciones adecuadas de gobernabilidad no es una cuestión que recaea, de manera unilateral, en el gobierno o en la sociedad. De este modo, gobierno y oposición, partidos y organizaciones ciudadanas han de comprometerse de manera conjunta a la hora de mantener un nivel aceptable de gobernabilidad.

La distancia entre el principio abstracto y la realidad democrática está condicionado básicamente por los resultados en las principales áreas del sistema político, es decir, la económica y la social. Si los resultados son insuficientes, ello repercute directamente en la valoración del sistema.

La forma específica de democracia depende tanto de las condiciones socioeconómicas de un país como de sus estructuras estatales arraigadas y de sus prácticas políticas.

1.1.1. Democracia y representación

Las raíz etimológica de la que se compone el concepto democracia (*demos* y *kratos*) son aunque en diferente medida ambiguas.⁹ *Kratos* significa fuerza, pero como componente de palabras que designan formas de gobierno, aristocracia o democracia, pasan a indicar el poder legítimo de tomar decisiones colectivas, precisamente aquel poder al que le corresponde la última deliberación y que por ello predomine en última instancia.

Demos originalmente significa pueblo, pero la primera ambigüedad radica en el hecho de que con esta palabra ya los griegos indicaban alternativamente la totalidad de los componentes del estado (los ciudadanos), o bien la parte o clase menos elevada, no noble de la sociedad; por ello, con la palabra compuesta democracia los mismo griegos solían indicar dos realidades

⁹ *Democratización, partidos políticos y procesos electorales*, México, Partido Revolucionario Institucional, 1990, p. 2.

diferentes, o mejor dicho sugerían dos interpretaciones diferentes de una misma forma política: la forma de gobierno en la cual el poder de decisión política queda en manos de la asamblea de todos los ciudadanos (bien entendido: los hombres varones, libres), o bien la forma de gobierno en la que el poder de decisión política queda en manos de la parte pobre y no noble de la población que también es la parte más numerosa, la mayoría.¹⁰

Una segunda ambigüedad reside en el hecho de que el pueblo, entendido como totalidad de ciudadanos, se pueden presentar dos imágenes puestas: la de un cuerpo colectivo orgánico, del que los individuos son miembros; o como la suma de todos los individuos en cuanto tales, que tienen o pretenden tener valor por sí mismos, como individuos.

En segundo término, si por democracia se entiende, en un significado mínimo y elemental, el poder legítimo *Kratos* de tomar decisiones colectivas, obligatorias para todos, ejercido por el pueblo *Demos* como totalidad o suma de los ciudadanos, entonces el principio de legitimidad de este poder y de sus decisiones es el consenso de la mayoría. Pero la verdadera medida del consenso el disenso: desde el momento en que es imposible que los individuos siempre estén de acuerdo en todas las decisiones, la libre manifestación del disenso es por lo menos un inicio, sino una prueba de la credibilidad del consenso, y por tanto de la legitimidad democrática de la decisión política.

Se puede hablar de democracia sólo si todos los individuos a los cuales estarán dirigidas las decisiones finales del poder político participan en el proceso de decisión, por lo menos en su acto inicial, que es el electoral, y todos participan con igual poder.

Elegir en las democracias modernas representativas, no significa simplemente designar a un individuo que tomará decisiones en mi lugar y en el de todos aquellos que lo designaron. Significa expresar un parecer sobre el contenido de

¹⁰ *Ibíd.* p 3.

las decisiones ya tomadas en el periodo político anterior y sobre el contenido de las decisiones que deberán ser tomadas en el siguiente periodo político; significa decidir cuáles deberán ser las decisiones políticas, que dirección política deberán tener.

La Institución de la representación no coincide de por sí con la democracia. Representación y representar también son palabras ambiguas. Representar significa en el lenguaje jurídico, actuar en nombre y por cuenta de otro; en el lenguaje común, significa en cambio reproducir fielmente, reflejar una realidad.¹¹

Un sistema es democrático en la medida en la que se encuentra un apego entre la decisión electoral y las decisiones políticas finales, este apego estará más garantizado en la medida en que haya mayor correspondencia, es decir reflejo entre la decisión electoral y la composición de los órganos y de las instituciones encargadas de formar las decisiones políticas finales.

Por tanto, en su concepto puro, una democracia será representativa en el doble sentido de tener u órgano en el que las decisiones colectivas son tomadas por representantes de los ciudadanos y, también, de reflejar en los miembros de este órgano los diferentes grupos de opinión y de orientación política presentes en la sociedad.¹²

En los estados representativos basados en el sufragio universal y, en este sentido formalmente democráticos, se pueden distinguir varias formas de democracia con base en los diferentes procedimientos de la representación política. Los criterios de diferenciación son dos y cada uno de ellos permite identificar dos formas o subespecies de democracias. El primer criterio es el que se refiere al poder de gobierno, o poder ejecutivo y su relación con el poder legislativo. Con base en este criterio se distinguen la forma presidencial

¹¹ Ibid. p. 5.

¹² Ibid. p. 6.

y la forma de gobierno parlamentaria. En el régimen parlamentario, la democraticidad del ejecutivo depende de la emanación del legislativo, el cual, a su vez basa su democraticidad en el voto popular; en el régimen presidencial, el jefe de gobierno es elegido directa y periódicamente por el pueblo. En el primer caso, el gobierno responde por su actuación ante el parlamento, en el segundo caso responde directamente a los electores.

El segundo criterio para distinguir formas o subespecies de democracia real es el que se refiere a la diferente formación de los grupos de representantes políticos en el parlamento, como consecuencia de la adopción de dos diferentes sistemas electorales. El del colegio uninominal y el proporcional, con base en este criterio se distinguen las llamadas democracias mayoritarias y las llamadas democracias consensuales.

Con base en estos parámetros la democracia puede ser evaluada de acuerdo con los principios que demandaron su existencia para lograr la solución pacífica de los conflictos y el respeto de los ciudadanos.

1.1.2. ¿Qué hace posible la democracia?

Los componentes que caracterizan a una democracia son necesariamente abstractos pueden dar origen a un considerable variedad de instituciones y subtipos de democracia. Sin embargo, para la que la democracia prospere, se deben seguir normas de procedimiento específicas y es preciso respetar los derechos básicos. Estos procedimientos por sí solos no definen a la democracia, pero son indispensables para que ésta persista, básicamente son condiciones necesarias pero no suficientes para su existencia.

De acuerdo con Robert Dahl¹³, las condiciones de procedimiento mínimas que deben estar presentes para que exista la democracia política moderna (o como él dice, la pollarquía):

¹³ Dahl, Robert, *La pollarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 1989, p. 36.

- 1) El control de las decisiones del gobierno sobre política está constitucionalmente investido en los funcionarios electos.
- 2) Los funcionarios electos son elegidos en elecciones frecuentes y conducidas con transparencia en las que la coerción es relativamente poco común.
- 3) Prácticamente todos los adultos tienen derecho a presentarse como candidatos para cargos electivos en el gobierno.
- 4) Prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar en la elección de los funcionarios.
- 5) Los ciudadanos tiene derecho a expresarse, sin el peligro de un castigo, sobre asuntos políticos definidos ampliamente.
- 6) Los ciudadanos tiene derecho a buscar fuentes alternativas de información, con la característica que dichas fuentes están protegidas por la ley.
- 7) Los ciudadanos tiene derecho a formar asociaciones u organizaciones relativamente independientes, incluidos en partidos políticos y grupos de interés que sean independientes.¹⁴

Estas siete condiciones parecen captar la esencia de la democracia y su existencia se identifica con la presencia de la democracia en el régimen de que se trate.

1.1.3. Principios de la democracia

Las listas de procesos componentes y las normas de procedimiento nos ayudan a especificar qué es la democracia, pero no nos dicen mucho sobre cómo funcionan en realidad. La respuesta más simple es *por el consentimiento del pueblo*; la más compleja es *por el consentimiento del contingente de los políticos que actúan bajo condiciones de incertidumbre limitada*.¹⁵

¹⁴ Larry Diamond y Marc F. Plattner, Op. Cit., p. 42.

¹⁵ *Ibid.* p. 43.

El reto no es tanto encontrar un conjunto de metas que ordenen un consenso generalizado sino encontrar un conjunto de normas que representen el consentimiento contingente. La forma más precisa de este "pacto democrático", para usar la expresión de Dahl, puede variar mucho de una sociedad a otra, depende de las escisiones políticas y sociales de la confianza, las normas que definen el juego electoral limpio y equitativo.

Todas las democracias implican un grado de incertidumbre respecto a quienes serán elegidos y qué políticas seguirán. Incluso las organizaciones políticas en las que un partido perdura como ganador en las elecciones. Pero la incertidumbre incrustada en la esencia de las democracias tiene sus límites, no cualquier participante puede entrar en la competición y plantear un determinado tema, ya que existen normas previamente establecidas que deben ser respetadas.

En estas líneas de orientación resalta un tema sumamente persistente pero desorientador que aparece en la literatura reciente sobre la democracia, a saber, la insistencia en la cultura política.¹⁶

A manera de conclusión, puede surgir la interacción entre actores antagónicos y mutuamente sospechosos, y que las normas implantadas de una cultura política se deben pensar más bien como un *producto* de la democracia y no como productoras de ésta.

1.2. Liberalización y democratización: una distinción conceptual

Una distinción entre liberalización y democratización es indispensable para el entendimiento de las transiciones democráticas, pues ambos procesos responden a lógicas y condiciones diversas, no obstante que en los hechos suelen confundirse.

¹⁶ *Ibid.* p. 44.

Por liberalización podemos entender el proceso que vuelve efectivos ciertos derechos, que protegen a individuos y grupos sociales ante los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros.

César Cansino señala la democratización como un proceso que conduce de una situación autoritaria a una democracia pluralista, mientras que la liberalización indica sólo una apertura controlada del pluralismo y la competencia que no finaliza necesariamente en aquel resultado, sino que puede orientarse a restablecer la situación anterior. En ese sentido, liberalización y democratización no son necesariamente procesos simultáneos o progresivos.¹⁷

De acuerdo con esta postura la distinción fundamental entre ambos procesos radica en que mientras la liberalización constituye una estrategia adaptativa (tiene que ver con la capacidad de un régimen autoritario de flexibilizarse), la democratización es una estrategia negociada (tiene que ver con un acuerdo efectivo entre los diversos actores políticos para la transformación del régimen).

Esta forma de interpretar dichos conceptos deja de lado aspectos importantes que les atañen a estos mismos, en el caso de la liberalización, está totalmente enfocada al aspecto electoral, es decir, la liberalización del sistema político de un régimen autoritario, lo que conocemos como liberalización política, que para los efectos del presente trabajo se analizará más adelante, una de las premisas de la presente investigación es la de no identificar o limitar a la democracia, la transición, la liberalización y la democratización con el proceso de flexibilización del sistema político del régimen autoritario como es el caso que nos atañe.

La democratización involucra el derecho de ser tratado por otros ciudadanos como igual con respecto a la formulación de opciones colectivas, como la obligación de quienes instrumentan dichas opciones de ser accesibles y

¹⁷ Cansino, César, *La transición mexicana 1977-2000*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., 2000, p. 12.

responder por igual frente a todos los miembros del sistema político, este mismo principio impone a los gobernados la obligación de respetar la legitimidad de las opciones resultantes de la deliberación entre iguales, y a los gobernantes, el derecho de actuar con autoridad a fin de promover la eficacia de esas opciones y proteger al sistema político de toda amenaza a su perduración.

No existe un conjunto único de instituciones o normas específicas que por sí mismo defina la democracia, ni siquiera algunas tan destacadas como el voto, la representación territorial, la soberanía legislativa entre otras.

La forma específica que adopte la democracia en un determinado país es contingente, entendiendo este último, como el proceso limitado o caracterizado por aspectos político, económicos y sociales, específicos de la región, país en estudio; aunque a raíz de la existencia de ciertos modelos existentes y de su difusión, es probable que los actores contemporáneos coincidan en torno a ciertos "procedimientos mínimos" como elementos necesarios de la democracia política.

La democratización está referida a aquellos procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban de la vida ciudadana.

La democratización constituye un proceso de efectiva ampliación de derechos políticos y civiles (que a nuestro modo de ver se identifica más estrictamente en el proceso de liberalización), producto de acuerdos o negociaciones entre prácticamente todas las fuerzas políticas actuantes, y cuyo desenlace lógico constituye la instauración de un arreglo institucional, normas y valores reconocidamente democráticos.

La liberalización y la democratización no son procesos idénticos, pero la existencia de una interrelación entre estos dos procesos es innegable. Sin las

garantías de libertad individual y colectiva que entraña la primera, la segunda corre el riesgo de degenerar en un mero formalismo. Por otra parte, si no hay responsabilidad ante las masas e institucionalización de los grupos minoritarios en el segundo caso, la liberalización puede ser fácilmente manipulada por los gobernantes de acuerdo a su conveniencia.

1.2.1. Liberalización Política

El cambio político ha sido y es, naturalmente, un fenómeno frecuente y relevante, que afecta en un momento u otro a todas las naciones y los sistemas políticos del orbe.

Todo proceso político se configura y dinamiza a partir de la existencia de un conjunto de actores sociales y políticos –individuales y colectivos, institucionales- vinculados entre sí a partir del interés contrapuesto de mantener o transformar al régimen político del cual forman parte. Todo régimen político es dinámico por sí mismo, cualquier régimen se encuentra sujeto a procesos continuos de cambio y adaptación.

Como proceso político, *la liberalización política* de un régimen autoritario presenta características peculiares con respecto a los procesos de *democratización*. El primero es un proceso de apertura gradual y controlada de un régimen autoritario, instrumentado por la propia élite en el poder como respuesta institucional a la emergencia de factores de diversa índole que han puesto en riesgo la estabilidad o la continuidad del régimen.¹⁸

Lo anterior, se entiende como el proceso de flexibilización en dirección supuestamente democrática, los límites tradicionales impuestos al pluralismo social y de partidos, y a la competencia política, pero sin extenderse ni reconocerse plenamente sus prerrogativas.

¹⁸ Cansino, César, *Democratización y liberalización*, Cuadernos de Divulgación, Instituto Federal Electoral, 1999, p. 5.

Por definición, todo proceso de liberalización política implica un cambio en los niveles de pluralismo y de competencia políticos consentidos y garantizados por el régimen autoritario en cuestión, este mismo proceso facilita las transformaciones y las rearticulaciones del sistema de partidos y su impacto en el régimen político; las transformaciones de dicho sistema partidista y el proceso a través del cual se transita de un sistema de partidos no competitivo a uno semicompetitivo y eventualmente competitivo.

La liberalización política desde un régimen autoritario puede constituir la primera fase de una transición democrática, mas no puede reducirse solamente a ella.

En un proceso de liberalización política puede reconocerse el siguiente conjunto de actores y elementos:¹⁹

- 1) Las estructuras de autoridad de un régimen autoritario pueden iniciar un proceso de liberalización política cuando el nivel de legitimidad del régimen muestra una tendencia decreciente y cuando la movilización social conflictiva muestra una tendencia creciente.
- 2) Cuando el proceso de liberalización política produce los siguientes efectos: la participación política se incrementa, la competencia política aumenta y, por último, el riesgo de desestabilización del régimen autoritario disminuye.
- 3) El agravamiento de la crisis política del régimen autoritario es más probable. Por una parte, la coalición dominante profundiza sus fracturas internas, circunstancia que beneficia a la oposición, y por la otra, ésta última logra mayor penetración y reconocimiento social.

¹⁹ Ibid. p.11.

Como resultado el pluralismo y la competencia política del proceso de liberalización se ve reflejado en el avance electoral de la oposición y consecuentemente, en el repliegue electoral del partido gubernamental.

- 4) La dinámica de la crisis autoritaria pone entonces en escena los siguientes hechos: una coalición dominante internamente dividida; un régimen atravesando por conflictos políticos abiertos o latentes, y con niveles de legitimidad y eficacia decisional decrecientes, en estas circunstancias, la democratización o el cambio de régimen comienza a percibirse como un desenlace posible.
- 5) El agravamiento de la crisis autoritaria puede dar lugar a cualquiera de los siguientes desenlaces: el colapso del régimen, la transición continua o la reconstitución de la coalición dominante y la reconsolidación del régimen.

En efecto, es muy difícil que una liberalización política permita que un régimen autoritario previamente atravesado por fracturas y desequilibrios recobre legitimidad.

1.3. ¿Qué entendemos por transición?

La transición entendida como un trayecto que arranca de un gobierno autoritario, atravesando varias fases híbridas, distintas unas de las otras. Transición como un esfuerzo político de instalar instituciones democráticas y hacerlas funcionar en contextos que las desconocían o que las habían abandonado.²⁰

²⁰ Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José, *La mecánica del cambio político en México: Elecciones, partidos y reformas*, México, Cal y Arena, 2000, p. 26.

La transición está caracterizada por tres elementos. En primer lugar, un proceso que se desenvuelve por etapas y en el cual la línea entre el pasado y el futuro está sujeta a los vaivenes de las fuerzas políticas. En segundo lugar, un cambio negociado donde los actores no tienden a las rupturas definitivas y son capaces de dialogar y establecer compromisos. En tercer lugar, la transición es un proceso en el cual, típicamente, la negociación se centra en "las reglas del juego" y hacen la parte medular del litigio político.

En la perspectiva histórica debe decirse que el cambio político mexicano ha sido sistemática y permanentemente negociado.

En la teoría del cambio político, por transición política suele entenderse el intervalo entre un régimen político y otro, asumiendo por régimen político el conjunto de patrones, explícitos o no, que determinan las formas y los canales de acceso a las principales posiciones gubernamentales, las características de los actores que son admitidos y excluidos de este acceso, y los recursos y las estrategias que puede usarse para tener acceso.²¹

Los momentos de transición están definidos por el cuestionamiento a los arreglos institucionales y las prácticas políticas, esto es por la ausencia de consenso hacia ellos y la lucha hacia la definición y el establecimiento de unos nuevos.

Entendemos por transición el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro, las transiciones están caracterizadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria.

²¹ Cansino, César, *Democratización....* Op. Cit., p.27.

Lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas, son objeto de ardua contienda, los actores luchan no sólo por satisfacer sus intereses inmediatos y/o los de aquellos que dicen presentar, sino también por definir las reglas y procedimientos cuya configuración determinará probablemente quienes serán los perdedores y los ganadores.

En principio entender la transición como un género lógico-conceptual capaz de admitir, al menos, dos especies diferenciadas: la regresión autoritaria y la democratización política en sentido amplio; de acuerdo con esto, transición política hace referencia al intervalo que se extiende entre un régimen y otro, siendo su principal característica el hecho de que, durante la transición, como hemos mencionado anteriormente las reglas del juego político no están plenamente definidas, incluso se hallan en flujo permanente y, por lo general, buscan establecer los espacios y procedimientos cuya configuración determinará los recursos que legítimamente pueden aplicarse en la arena política y los actores a los que se permitirá participar en ella.

En referencia a las dos especies transicionales, corresponde decir que se ubican a un nivel de interpretación más definido, ambas constituyen transiciones orientadas, en un caso, hacia la creación, ampliación o profundización de un régimen autoritario, en el otro, hacia la creación, ampliación o profundización de un régimen político democrático.

De acuerdo con lo antes mencionado, es preciso remarcar la diferencia entre la transición a la democracia y la profundización democrática, de un régimen; en tal sentido, será conveniente estipular que sólo podrá transitarse hacia, o con más razón todavía fundarse, un régimen político democrático, desde un régimen no democrático (totalitario, autoritario, según sea el caso), y que sólo podrá democratizarse en sentido estricto un régimen político ya en sí mismo tendencialmente democrático, esto es, que haya satisfecho algunos requisitos básicos que permitan calificarlo como tal.

1.4. Teoría dinámica de las transiciones

Un tema de central interés dentro de la política comparada es sin duda el del cambio y la continuidad de los regímenes políticos. Se ha avanzado gradualmente hacia la conformación de un marco teórico pertinente para el análisis de los factores y las condiciones que favorecen o retardan el cambio, las fases y las modalidades de la transición política, la dinámica de tales procesos y, finalmente, el papel desempeñado por los diversos actores políticos involucrados.²²

En la orientación la politológica, es posible reconocer, dos perspectivas metodológicas para estudiar los procesos de cambio político: a) una que centra su atención en las *estructuras políticas* y b) otra que lo hace en el comportamiento de los *actores políticos*.

Por lo que respecta a la primera perspectiva, la mayoría de sus partidarios establecen una correlación entre cambio político y desequilibrios sistémicos, que se refleja en variaciones en las estructuras de autoridad y en conflictos como resultado del proceso de conformación y discusión de las reglas del juego que establecen los mecanismos de inclusión o de participación política.

La segunda perspectiva, por su parte, ha sido igualmente influyente en la teoría del cambio político. Su principal característica consiste en atribuir un lugar preponderante a la acción de los actores políticos (partidos políticos, grupos de interés, movimientos sociales, representantes del poder, protagonistas del cambio, etcétera) o a la configuración de las relaciones políticas a partir de dichos actores y de sus acciones (estrategias, cálculos y decisiones), sin excluir a priori, al igual que en las explicaciones estructuralistas, los condicionamientos de tipo económico, cultural, internacional, etcétera.

²² Ibid. p.23.

Metodológicamente, ello implica estudiar no sólo el cambio de regímenes políticos, sino los cambios en los regímenes políticos. En efecto, mientras que el primer análisis permite ubicar las estrategias que se configuran antes y después del cambio, por parte de los actores, las coaliciones dominantes, los acuerdos y las alianzas; el segundo permite detectar las precondiciones estructurales del cambio de régimen, los fenómenos que impulsan el cambio, y el ritmo y los alcances de la transición.

La dinámica de las transiciones

En la teoría del cambio político, por transición política suele entenderse el intervalo entre un régimen político y otro, asumiendo por régimen político el conjunto de patrones, explícitos o no, que determinan las formas y los canales de acceso a las principales posiciones gubernamentales, las características de los actores que son admitidos y excluidos de este acceso, y los recursos y las estrategias que pueden usarse para tener acceso. Los momentos de transición están definidos por el cuestionamiento a los arreglos institucionales y las prácticas políticas; por la ausencia de consenso hacia ellos y la lucha hacia la definición y el establecimiento de unos nuevos.²³

La transición democrática, o transición de un régimen autoritario a uno democrático, es el intervalo durante el cual se pasa de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas, definidos y controlados discrecionalmente por la élite en el poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y las prácticas políticas se someten a la discusión, están garantizadas por la Constitución y respaldadas por la participación ciudadana.

Concebir a la transición democrática como una dimensión histórica en la que el régimen autoritario de partida ha perdido algunas de sus características, sin adquirir del todo los nuevos aspectos del régimen democrático de llegada. En

²³ Cansino, César, *La transición....* Op. Cit., p. 27.

ese sentido, la transición democrática es una estructura de ambigüedad política, una interacción entre elementos autoritarios y democráticos.

De acuerdo con Morlino, este tipo de regímenes son precedidos de una experiencia autoritaria que ha iniciado una apertura, liberalización o parcial ruptura de las limitaciones al pluralismo, lo cual implica que a un lado de los viejos actores del régimen autoritario precedente, pertenecientes a una coalición ahora ya no dominante o al menos no cohesionada, han emergido con claridad oposiciones, gracias también a un parcial y relativo respeto por los derechos civiles.²⁴

Existen, pues, diversos partidos, pero sólo uno de ellos se mantiene como dominante-hegemónico en elecciones semicompetitivas. Existe una participación real, pero reducida, no sólo en períodos electorales.

La ambigüedad es el aspecto de mayor evidencia en una transición, muestra instituciones y procedimientos democráticos que no han logrado instaurarse plenamente, junto con instituciones y prácticas autoritarias en franco proceso, de deslegitimación.

En síntesis, se propone concebir a la transición democrática no sólo como una etapa de postautoritarismo o de predemocracia, sino como una situación en la que surgen nuevas características, algunas de poca duración y otras que habrán de consolidarse en el futuro; una situación en la que una parte del régimen autoritario se disuelve, mientras que otra se traslada al nuevo régimen, una situación, finalmente, en la que nacen parte de la nueva democracia y parte de los desafíos que deberá resolver.

La dinámica de las transiciones democráticas han sido clasificadas de forma interesante, Huntington²⁵ identifica cuatro posibles explicaciones del fenómeno estudiado:

²⁴ Morlino, L., *Autoritarismo*, G. Pasquino, 1986 en Cansino, César, *La Transición....* Op. Cit., p 29.

²⁵ Huntington, Samuel, *La tercera ola: La democratización a finales del Siglo XX*, España, Paidós, 1994, p. 45.

- a) Causas únicas, por ejemplo, la aparición de una nueva potencia en el escenario internacional;
- b) Desarrollo paralelo, que sugiere un nivel similar de desarrollo interno de un grupo determinado de naciones;
- c) Efecto bola de nieve, que no es otro que el efecto de demostración o teoría del dominó en el cual, a partir de una causa única de cambio interno, éste puede generalizarse dentro de una nación por imitación y desencadenarse todo un proceso de cambio global con rasgos comunes;
- d) La solución que prevalece, que es la existencia de una respuesta común a diferentes desafíos o problemas dentro de distintas naciones.

Este mismo autor reconoce distintas modalidades de transición democrática:

- a) Cíclica, en virtud de la cual los propios regímenes –la democracia y el autoritarismo- se han ido alternando en lugar de los partidos políticos;
 - b) Segundo intento, que revela la existencia de una experiencia democrática previa, aunque incipiente, en una nación regida por un gobierno autoritario (ello supone que la existencia democrática habría fracasado, desde sus inicios, por diversas razones –falta de bases sociales- y que tras un tiempo se vuelve a intentar;
 - c) Democracia interrumpida, donde la lógica del proceso de cambio parece ser inversa a la anterior, es decir, en este modelo la democracia existe de manera consolidada y estable en una nación, y se ve interrumpida por el surgimiento de condiciones –polarización, inestabilidad- que le ponen fin;
 - d) Transición directa, es aquella que, contrariamente a la anterior, se da desde un sistema autoritario estable a un sistema democrático estable;
-

e) Descolonización, que supone la aparición de la experiencia autoritaria tras el retiro de las autoridades coloniales, para dar paso, posteriormente, al ordenamiento institucional democrático.

Así, los factores estructurales son condición necesaria pero no suficiente para el cambio de régimen. Un régimen democrático se instaura no por medio de las tendencias sino de la gente. Las democracias fueron creadas no por las causas sino por los causantes. Los factores que contribuyeron a la ruptura o el debilitamiento de los regímenes autoritarios fueron la prevalencia de normas democráticas en el mundo y en muchos países concretos; la ausencia general de una legitimación ideológica para los regímenes autoritarios distintos de los sistemas de partido único.

Hay por tanto, un reconocimiento del papel desempeñado por los líderes y los actores políticos, la aparición de condiciones sociales, económicas y externas favorables a la democracia nunca son suficientes para producirla, pero los líderes políticos no pueden crear una democracia únicamente mediante el deseo y la buena voluntad, si las condiciones para su creación están ausentes.

En conclusión, la transición democrática se construye por medio de métodos democráticos. Es decir, la base del cambio político se encuentra en las negociaciones, los compromisos y los acuerdos gestados por las élites políticas, más que en otros posibles mecanismos.

De los tipos de transición democrática, las continuas son las más frecuentes, existe consenso entre varios autores en que éstas se originan dentro de una crisis interna de los regímenes autoritarios. Esta crisis está marcada por una ruptura del consenso entre los actores que controlan o apoyan las decisiones políticas.

Asimismo, el carácter continuo o discontinuo de una transición democrática influye, sobre todo, en la determinación del mayor o el menor protagonismo de los distintos autores inmersos en el proceso. Así, mientras que en las

transiciones continuas se espera una mayor intervención de los actores identificados con el régimen autoritario, en las transiciones discontinuas es mucho más relevante el protagonismo de los actores emergentes y, en general, de los identificados con la transformación del ordenamiento institucional.

Para Linz²⁶, la acción política en términos de elección de tiempos puede clasificarse de la siguiente manera:

- a) Prematura, cuando una iniciativa se toma en momentos en que las condiciones para su éxito no están dadas;
- b) Tempestiva, es la acción política que produce, aprovechando las condiciones favorables presentes en una situación determinada, los efectos deseados con el costo más bajo para quien la lleva a cabo;
- c) La diferida, es la que se hubiese podido realizar en una situación anterior y cuya postergación implica una pérdida de tiempo sin beneficio aparente;
- d) Acto de última hora, es la acción adoptada de manera súbita como resultado de la toma de conciencia de que debe hacerse algo frente a una clara situación de crisis y apremio;
- e) Decisiones superadas por los acontecimientos, son las decisiones tomadas en el último momento, justo antes de la fase que marca la caída de un régimen;
- f) Intentos de ganar tiempo, es, justamente, la falta de acción basada en la consideración de que hacer tiempo facilitará, en un momento posterior, la solución de una crisis inminente; y
- g) Cadencia o ritmo, más que una acción en sí misma, con esta categoría se ilustra la importancia de encontrar la "velocidad" apropiada para un proceso de cambio político.

Linz²⁷, comenta de la dificultad para encontrar el momento oportuno en un proceso político en rápido desarrollo es, seguramente, una de las principales

²⁶ Linz, Juan, *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Universidad, 1987, p.35.

causas de ruptura en el interior de las fuerzas políticas durante períodos de crisis.

Un último elemento, necesario para entender la dinámica de las transiciones democráticas, es el relativo a la incertidumbre que caracteriza todo el proceso.

La transición democrática termina cuando se instaura una democracia autosostenida, es decir, cuando la mayoría de los conflictos son procesados a través de las instituciones democráticas; una transición democrática se considera finalizada cuando: a) existe posibilidad real de alternancia partidista y b) los cambios en las políticas que pueden resultar de la alternancia en el poder.

En síntesis, durante la transición democrática se vive una gran incertidumbre entre los actores políticos sobre el rumbo del proceso, para definir el proceso a través del cual se afirma esta condición en un régimen democrático es el de institucionalización de la incertidumbre, que, como tal, sólo es posible si se afirma una cierta certidumbre institucional, producto del consenso de todos los actores, consenso que en nuestro país no se ha consolidado.

1.5. Modelos de transición

Los modelos de transición democrática, son entendidos como modelos explicativos de los procesos de transición del autoritarismo a la democracia, experimentados en las naciones de la Europa mediterránea, en la década de los setenta, y en Sudamérica, en la década de los ochenta.

El valor de los modelos de cambio político, es, en consecuencia, relativo. En ese sentido, el desarrollo y el éxito de un proceso de democratización varía considerablemente de un caso a otro, y se muestra dependiente tanto de factores históricos y estructurales de largo plazo como también de factores coyunturales de corto plazo. Sin embargo, establecer algunos patrones

²⁷ Ibid. P. 42.

comunes permite reconocer comparativamente cuán diferentes han sido las condiciones y evoluciones en procesos de democratización específicos.

Las transiciones a la democracia en los países de la Europa mediterránea tuvieron un carácter continuo, lento, pacífico e interno, las transiciones a la democracia en los países sudamericanos se caracterizaron por ser fundamentalmente discontinuas, aceleradas, violentas y externas.

Cabe señalar que una de las principales diferencias entre ambos conjuntos de transiciones radica en la formulación de un pacto político explícito y normativo, producto de la participación de los principales actores políticos involucrados. De esta suerte, mientras que en las sociedades la Europa mediterránea diversos pactos políticos permitieron la continuidad, la intensidad y el éxito del advenimiento democrático, en muchas sociedades en Sudamérica los pactos políticos no existieron o fueron dominados por el conflicto, lo cual explica en gran medida, la discontinuidad, la celeridad y la superficialidad de varios de estos procesos.

El modelo consensual

Dichos modelos se conocen con los nombres de transformaciones, reemplazos y traspasos.

Las transformaciones ocurren, dice Huntington²⁸, cuando las élites en el poder apuestan por la democratización en función de garantizar el control del proceso y el mantenimiento de importantes cuotas poder. Aquí se trata de élites dominadas por sectores blandos que buscan prevenir su caída y que, en el fondo, aspiran a mantenerse en el poder de manera legitimada. Los reemplazos, en cambio, tienen una lógica inversa y suponen la existencia de una oposición fuerte, con capacidad par imponer el cambio político de acuerdo a sus condiciones y someter, por tanto, a las fuerzas y los sectores vinculados al gobierno.

²⁸ Huntington, Samuel, Op. Cit., p.53.

Finalmente, el traspaso se articula a partir de una situación intermedia en donde existe más bien un equilibrio de fuerzas entre el gobierno y la oposición, pero que no está claramente definido. Ninguno de los oponentes, se encuentra seguro de imponerse a su adversario, prefieren pactar las condiciones, los ritmos y la profundidad del proceso de cambio.

Un pacto explícito y viable para la transición

Cuando una transición sigue el modelo de traspaso, las condiciones para su instauración y consolidación suelen ser idóneas, son las mejores para el establecimiento y la vigencia de un régimen democrático. La razón de ello estriba, en la situación de equilibrio existente entre la coalición autoritaria y las diversas fuerzas de la oposición. Se debe a dicha situación, en efecto, que las fuerzas políticas de signo opuesto logran concertar, en el contexto de una situación de crisis política, un pacto o acuerdo que rijan los pasos o procedimientos para alcanzar un marco de normalidad política.

Las transiciones a la democracia que han sido guiadas por un acuerdo efectivo, suelen ser, más ordenadas, seguras y confiables en relación a su inequívoco desenlace democrático. Y es que conducir un proceso de cambio político bajo un acuerdo viable ofrece ventajas nada desdeñables para los contendientes políticos.

En primer término, a través del acuerdo se configuran condiciones de competencia real, sobre bases de mayor equidad entre ambas partes, y en el supuesto de que poseen una oportunidad verdadera de ganar el control del gobierno y/o de las estructuras de toma de decisión si se apegan a las reglas establecidas.

En segundo lugar, las partes aceptan también la posibilidad de triunfo de su rival, dado que la naturaleza de los pactos o los acuerdos suelen también conllevar garantías mutuas de respeto a la integridad y la existencia, así como de

la concesión de espacios legítimos de participación a la o las fuerzas políticas perdedoras.

En tercer lugar, en el caso de las transiciones pactadas, resulta demostrable para el proceso político en su conjunto la disminución de los niveles de discrecionalidad, el aumento de los criterios de racionalidad, y el apego y el respeto a las nuevas reglas y procedimientos de corte democrático.

Junto a la existencia de un pacto explícito y viable que regule la transición a la democracia, los procesos de cambio político regidos por el modelo de traspaso también comparten otras variables constitutivas y favorables a la democratización efectiva, tales como: un contexto internacional propicio para la transición a la democracia y una sociedad civil fuerte, activa y poco polarizada ideológicamente.

La importancia de un contexto internacional favorable

Schmitter²⁹ afirma al respecto: "Una explicación parcial es que el contexto internacional en esa parte del mundo, y en este momento, brinda mayor apoyo a un desenlace de este tipo. Italia primero, y Grecia, Portugal y España más tarde (el caso turco es más ambiguo) han quedado envueltas en una red compleja de instituciones regionales, intercambios comerciales, presiones políticas, vinculaciones partidaria, obligaciones emergentes de tratados, contactos entre ciudadanos y expectativas normativas que recompensan las adecuaciones a la democracia, y castigan que se le transgueda".

La posición geoestratégica fue, de acuerdo con tal hipótesis interpretativa, una ventaja a favor de los procesos de democratización en dichas naciones. Por supuesto, las variables externas juegan, a pesar de su relativa importancia, un papel menos determinante que el desempeñado por los actores y las condiciones internas de cada país.

²⁹ *Ibid.* pp. 15-26.

La importancia de una sociedad civil fuerte

La sociedad civil es aquel conjunto de actores sociales, económicos y políticos organizados para la defensa y la promoción de sus intereses.

Uno de los aspectos fundamentales que preceden a las etapas de cambio político se expresa a través de un sensible incremento de la movilización política por parte de todas las organizaciones y miembros que constituyen a la sociedad civil. En este sentido, las movilizaciones políticas emanadas desde el seno de la sociedad civil contribuyen a acelerar una crisis política o influyen en un proceso de cambio de régimen así como en su posterior consolidación.

Un último aspecto estrechamente relacionado con el desempeño de la sociedad civil es la articulación y la dinámica del sistema de partidos que lo acompaña.

En síntesis, las naciones europeas manifestaron un mayor nivel de civilidad, lo cual les proporcionó valores individuales, identidades grupales y aspiraciones colectivas más definidos, así como mayores índices de autonomía frente a la autoridad estatal (o la manipulación gubernamental). Todo ello contribuyó de una forma más que eventual a la instauración y la consolidación democráticas.

El modelo conflictivo

Ahora veremos algunos de los factores comunes que caracterizan al modelo conflictivo de transición, es decir, los procesos de transición a la democracia ocurridos en los países sudamericanos en la década de los ochenta. Como ya se había adelantado, el modelo de transición política compartido por estas naciones obedece, en la terminología de Huntington, al esquema del reemplazo, que supone un colapso del régimen político en tanto que la oposición llega a alcanzar la fuerza y la capacidad necesarias para derrocar a los gobernantes autoritarios.

Ausencia de pactos políticos para normar la transición

La ausencia de pactos o acuerdos políticos explícitos y formales para regular y conducir el proceso de transición, es la diferencia en cuanto al desarrollo de los procesos de transición.

La existencia de un pacto o acuerdo no es un rasgo indispensable para el desarrollo de un proceso de transición. Sin embargo, su existencia determina en sí misma las condiciones bajo las cuales se realiza dicho proceso. En general, la teoría politológica coincide en señalar que cuando es viable alcanzar un pacto o acuerdo, la transformación de un régimen político puede lograrse de manera gradual, pausada y ordenada durante su instauración, y enfrenta, mejores perspectivas en su etapa de consolidación. Tal y como en efecto ocurre en los casos de transición por traspaso.

En este sentido, O'Donnell y Schmitter³⁰ plantean: "La democratización avanza como un plan en cuotas, a medida que los actores colectivos, cada uno de los cuales con una modalidad de gobierno o configuración institucional preferida, entran en una serie de compromisos más o menos permanentes.

El marco general para la negociación de un pacto resulta bastante claro: se trata de una situación en la que existen grupos rivales o antagónicos interdependientes, y en la que ninguno de ellos puede prescindir del otro ni imponer de manera unilateral su solución predilecta si pretenden satisfacer sus respectivos intereses divergentes.

Las causas que explican esta incapacidad para articular acuerdos y consensos básicos entre las distintas fuerzas políticas involucradas en un proceso de transición democrática tienen que ver directamente con la naturaleza particular de la sociedad civil y el sistema de partidos, integrantes del régimen político en transición. Es decir, dependen del grado de organización social (fuerte o débil)

³⁰ *Ibid.* pp. 70-83.

y del desempeño partidista (activo o inactivo) de las fuerzas políticas constitutivas del régimen en cuestión, tal y como veremos más adelante.

La determinación desfavorable del contexto internacional

Los factores internacionales fueron más favorables para el desarrollo y consolidación de la democracia en las naciones del Sur de Europa que en los países latinoamericanos. Las razones de ello tienen que ver con diversos factores, entre los que destaca el papel adoptado por las potencias en el escenario internacional. El componente geoestratégico, ciertamente, juega un papel primordial en la configuración de las condiciones que hacen más viable la influencia democratizadora en un caso o en otro.

En el caso de América Latina no puede dejar de tomarse en cuenta el papel desempeñado en este sentido por Estados Unidos.

En efecto, este país siempre ha considerado a América Latina como parte de su área de influencia más cercana y es donde menos tolera la presencia de otras potencias hegemónicas que no comparten su ideología liberal.

Sociedad civil débil y sistema de partidos polarizado

Las características del desempeño de la sociedad civil en la creación y la canalización de las presiones sociales que contribuyen y/o conducen a la supresión de u régimen autoritario.

Estos desenlaces particulares dependen tanto de la influencia de factores (internos y externos), como del nivel de organización alcanzado por las fuerzas sociales que retiran su apoyo al régimen sometido a las presiones de cambio.

La existencia de una sociedad civil poco organizada se encuentra muy vinculada a la configuración de un sistema de partidos polarizados, lo cual tiene relación con las modalidades de la transición.

En los casos de América Latina, esta característica se explica por la existencia de los pactos que regulan la transición. Al no contar, con un acuerdo que garantice la protección de ciertos intereses estratégicos de los principales grupos o actores sociales, la competencia por el control de los órganos centrales de decisión se vuelve más intensa y los niveles de confrontación se elevan y amplían.³¹

Modelos de Transición³²

Características				
Tipos de modelos	Naturaleza y extensión de los pactos políticos	Participación de la sociedad civil y de los partidos	Contexto Internacional	Menor grado de militarización. Autoritarismo y fascismo
Consensual	Pactos Explícitos y amplios	Papel modesto, responsabilidad mediana en la violencia oficial	Favorable	Menor grado de militarización. Burocrático-autoritario
Conflictoivo	Ausencia de pactos explícitos	Papel protagónico y gran responsabilidad en la violencia oficial	Desfavorable	

1.6. Inercias de un régimen autoritario: un obstáculo para la transición

El análisis de los cambios ocurridos en nuestro país en la última etapa de su evolución, con frecuencia nos lleva a circunscribir las transformaciones que acontecen en las estructuras y los procedimientos.

A continuación se analizarán algunos rasgos particulares del régimen político mexicano con el objetivo de reconocer parte de las Inercias autoritarias que

³¹ Cansino, César, *La transición....* Op. Cit., p.58.

³² *Ibid.* p 57.

presumiblemente retardan la afirmación de otras prácticas más claramente democráticas, ya que ante la situación actual del país resurgen viejas formas políticas que no hacen, sino evidenciar el enorme peso que aún tiene la tradición para una clase política incapaz de reconvertirse en un nuevo esquema de competencia.

Clientelismo y Patrimonialismo

En todo sistema político existen en mayor o en menor medida grupos de políticos activos que en lo individual participan en algún ámbito de la esfera pública, pero que de manera colectiva buscan apoyarse para llevar adelante sus carreras políticas según ciertas afinidades o sistema de lealtades jerárquico.

En el caso de México, las camarillas políticas siguen siendo un actor central en la política activa del país. Con frecuencia, una sola camarilla política logra dominar todas las esferas de decisión, con lo cual queda excluida la posibilidad de contrapesos y negociaciones.

En ese sentido, la política efectiva está más dominada por las pugnas o acuerdos tácitos entre las camarillas que por la competencia partidista o el debate parlamentario. Asimismo, las camarillas reproducen el patrimonialismo estatal, por cuanto el ascenso político de los funcionarios depende de la lealtad mostrada y los favores prestados a la cabeza de la camarilla, que en caso de llegar al poder asegura el apoyo incondicional de sus colaboradores cercanos.

Personalización y centralismo

Precisamente lo que resulta incompatible con regímenes democráticos es una personalización ilimitada de la política, derivada de una excesiva concentración de poder en el vértice del Estado.

En el caso de México uno de los rasgos más premodernos de su sistema político es el presidencialismo. Como es sabido, el titular del ejecutivo acumula

una serie de facultades constitucionales y meta-constitucionales que le confieren una centralidad prácticamente incuestionada a nivel decisonal, el presidencialismo mexicano es el elemento más contradictorio con todo intento de democratizador.

Reformismo

Una vez instalado, cualquier ordenamiento político buscará legitimarse. La legitimación de las estructuras de autoridad no depende exclusivamente de la aceptación básica de tal ordenamiento por parte de la sociedad, sino sobre todo de la eficiencia decisonal de las autoridades en todos aquellos aspectos que interesan a la sociedad.

Cuando un sistema político no se ha modernizado, es decir, no ha logrado definir con precisión las distintas competencias ni la autonomía de sus componentes, el recurso al reformismo institucional se convierte no sólo en un mecanismo desesperado para intentar perfeccionar la toma de decisiones, sino sobre todo en un mecanismo de legitimación. La adaptabilidad del sistema político depende aquí más de la necesidad de ganar consenso que de perfeccionar su funcionamiento.³³

Sin lugar a dudas, este último ha sido el caso del sistema político mexicano durante parte de su evolución. El recurso al reformismo o la apertura política, como por ejemplo las constantes reformas a la ley en materia electoral, son un rasgo constitutivo de regímenes a medio camino entre el autoritarismo y la democracia. En los tiempos más recientes, la disputa por la reforma política ha tenido su origen en dos concepciones contradictorias: la del gobierno y la de una parte de la oposición a favor de la democratización. Para el primero, la reforma debe ser limitada y no poner en peligro la continuidad en el poder de la clase gobernante. Para los segundos, el reformismo no ofrece plenas garantías para la competencia político-electoral.

³³ *Ibíd.* p.285.

En síntesis, siguen prevaleciendo en el sistema político mexicano muchos de los rasgos predemocráticos que permitieron a la élite gobernante mantener su continuidad en el poder durante décadas: control, represión selectiva, interpretación y aplicación arbitraria de la ley, cooptación, clientelismo, manipulación a través de los medios, impunidad, imposición, corrupción, etc.

Quizá esto es lo que realmente ha cambiado en los últimos años, es decir, el contenido del discurso oficial, sus presupuestos ideológicos, el tipo de valores supuestamente enarbolados. Sin embargo, dadas las resistencias autoritarias, se trata de un discurso pervertido, un discurso democratizador que en lugar de definir un rumbo, confunde, oculta, engaña. Y en esa inconsistencia entre discurso y práctica todo termina por resultar absurdo. La retórica es por ello efectiva. Se pierde la dimensión real de los acontecimientos, el verdadero carácter de las decisiones y los objetivos perseguidos.

Las autoridades en nuestro país siguen funcionando más con una lógica liberalizadora que democratizadora. En ese sentido, para el gobierno federal la aprobación de las diversas reformas electorales de los últimos años ha sido más una necesidad obligada por las circunstancias que una negociación en igualdad de circunstancias entre todos los partidos para acordar por consenso nuevas reglas del juego e instituciones auténticamente democráticas.

La reforma política es más un mecanismo de legitimación de un régimen en crisis que el preámbulo de un nuevo orden institucional.

Suele afirmarse que el avance democrático se concreta en la medida en que los distintos actores políticos, tanto los identificados con el régimen de partida como los actores emergentes de oposición, logran concertar un conjunto de reformas jurídicas, sobre todo en materia electoral, que garanticen más transparencia y confianza a los procesos electorales.

Una efectiva transición democrática implica en realidad dos procesos simultáneos igualmente necesarios: la construcción del nuevo ordenamiento

institucional, sobre todo mediante la negociación de reformas político-electorales; y en la destitución de las estructuras y procedimientos autoritarios o anulación de sus efectos.³⁴

Reconociendo esta distinción analítica todo parece indicar que la transición en México ha mostrado avances significativos en el primer aspecto, mientras que el segundo comienza a mostrarse cada vez más rezagado, al grado de aparecer como el verdadero desafío para el cambio político que la mayoría de la sociedad demanda.

Si realmente prevaleciera la convicción por instaurar nuevas reglas del juego e instituciones democráticas en México, llegará un momento en que la actual Constitución tendrá que renovarse o reelaborarse. La transición democrática exige considerar los siguientes aspectos constitucionales: establecer mecanismos más parlamentarios que ejecutivos; introducir elementos que garanticen la autonomía real del poder judicial; suprimir trabas históricas para un verdadero federalismo; y establecer diversos mecanismos de representación directa en distintos niveles.³⁵

Ciertamente la persistencia de prácticas autoritarias en nuestro país no sorprende a nadie, pues la corrupción sigue siendo un componente permanente de la vida pública en México. Lo que ha variado visiblemente es la capacidad del régimen político mexicano para manipular a la sociedad a través de los medios y para ocultar las evidencias de sus prácticas corruptas.

En los hechos, frente a la incapacidad del Estado no sólo para legitimarse sino para obtener resultados mínimamente coherentes, ha sido precisamente la sociedad civil, con sus iniciativas, con sus reclamos, con sus actos de resistencia y contestación, la que ha empezado a ocupar el espacio público político.

³⁴ *Ibid.* p.288.

³⁵ *Ibid.* p.290.

CAPÍTULO 2. MÉXICO: LIBERALIZACIÓN POLÍTICA DE UN RÉGIMEN AUTORITARIO 1988-2000

2.1. Liberalización política

El cambio político ha sido y es, un fenómeno frecuente y relevante, que afecta en un momento u otro a todas las naciones y los sistemas políticos. Todo proceso político se configura y dinamiza a partir de la existencia de un conjunto de actores sociales y políticos vinculados entre sí por el interés en la consecución de sus objetivos de permanencia o transformación del régimen sobredeterminados por las características particulares que articulan estructuralmente a la sociedad de la que forman parte, por otro lado, todo régimen político es dinámico por sí mismo, cualquiera de estos se encuentra sujeto a procesos continuos de cambio y adaptación.

La liberalización política de un régimen autoritario presenta características peculiares con respecto a los procesos de democratización. El primero es un proceso de apertura gradual y controlada de un régimen autoritario, instrumentado por la propia élite en el poder como respuesta institucional a la emergencia de factores de diversa índole que han puesto en riesgo la estabilidad o la propia continuidad del régimen. A través de este proceso se flexibilizan los límites tradicionales impuestos al pluralismo social y de partidos, y a la competencia política, pero sin extenderse ni reconocerse plenamente sus prerrogativas.³⁶

Por definición, todo proceso de liberalización política implica un cambio en los niveles de pluralismo y de competencia políticos consentidos y garantizados por el régimen autoritario en cuestión. El proceso de liberalización política posibilita las transformaciones y las rearticulaciones del sistema de partidos y su impacto en el régimen político; las transformaciones de dicho sistema

³⁶ Cansino, César, *La transición....* Op. Cit., p. 60.

partidista y el proceso a través del cual se transita de un sistema de partidos no competitivo (o de partido único o hegemónico) a uno semicompetitivo y eventualmente competitivo.

La liberalización política desde un régimen autoritario puede constituir la primera fase de una transición democrática, en un proceso de liberalización política puede reconocerse el siguiente conjunto de factores y elementos:

1. Las estructuras de autoridad de un régimen autoritario pueden iniciar un proceso de liberalización política cuando el nivel de legitimidad del régimen muestra una tendencia decreciente y cuando la movilización social conflictiva muestra una tendencia creciente, es decir, cuando las demandas de la sociedad rebasan la capacidad de respuesta del régimen para atender estas últimas, y de esta forma mantener el orden social.
2. Cuando el impacto inicial del proceso de liberalización política en la comunidad política es esencialmente positivo de acuerdo a los efectos que puede producir: que la participación política aumente, que la competencia política se incremente y que el riesgo de desestabilización del régimen autoritario disminuye (neutralización institucional del conflicto).
3. El pluralismo liberalizado, entendido como el pluralismo de partidos que el régimen autoritario promueve bajo un esquema restringido fluctuando en niveles controlables y que por lo tanto, no representan un riesgo para la continuidad de dicho régimen. Cabe señalar, que este último solamente funciona cuando los niveles de legitimidad y de eficacia decisional del régimen autoritario son aceptables, de lo contrario en presencia de crisis económicas, movilizaciones populares, repercute de forma negativa en la continuidad y en los niveles mencionados anteriormente.
4. En estas condiciones, la profundización de la crisis política del régimen autoritario es más probable. Por una parte, la coalición

dominante profundiza sus fracturas internas, circunstancia que beneficia a la oposición, por la otra, ésta última logra mayor penetración y reconocimiento social.

Por un lado el pluralismo político y por otro la competencia política se encuentran mínimamente formalizados por el propio proceso de liberalización política, un indicador de esta fase lo constituye el avance electoral de la oposición y el repliegue electoral del partido gubernamental, que como en el caso de nuestro país es palpable dicha situación y lo podemos observar con la pérdida de espacios electorales por parte del Partido Revolucionario Institucional y los avances de la oposición en estricto sentido.

De acuerdo con César Cansino³⁷ la crisis autoritaria pone en escena los siguientes hechos: una coalición dominante internamente dividida; un régimen atravesado por conflictos políticos abiertos o latentes y con niveles de legitimidad y eficacia decisional decrecientes, aumento considerable de movilización social. En estas condiciones, la democratización o el cambio de régimen comienza a percibirse como un desenlace posible.

En efecto, es muy difícil que una liberalización política permita que un régimen autoritario previamente atravesado por fracturas y desequilibrios recobre legitimidad.

Cuando una liberalización política se vuelve disfuncional para el régimen de partida, es decir, no cumple con los objetivos para los que fue diseñada en lugar de neutralizar el conflicto, lo propicia, y en lugar de recobrar la legitimidad del régimen, lo desacredita, y la clase gobernante puede optar por dos caminos. El primero, dar marcha atrás a la apertura política mediante soluciones de fuerza, o negociar la transición democrática con las fuerzas emergentes, a fin de conservar ciertos espacios que le permitan tener

³⁷ Ibid. p. 63.

presencia en la arena política dentro del nuevo ordenamiento, a nuestra forma de ver creemos que en parte es lo que comienza vislumbrarse en nuestro país.

2.1.1. Las razones de la liberalización política

En el caso de México, la liberalización política inaugurada con la aprobación de la nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE) en 1977, mostró hasta 1988, dos fases de desarrollo: una funcional, que va de 1977 a 1984, y una disfuncional, que va de 1985 a 1988.

Como una estrategia de continuidad, una liberalización política es funcional si permite disminuir el riesgo de desestabilización del régimen autoritario producto del incremento de movilizaciones sociales conflictivas y el descenso en sus niveles de legitimidad, es decir, de apoyo por parte tanto de la sociedad como de los actores políticos relevantes de la coalición que sostiene el régimen.

En nuestro País, la Reforma Política instaurada en 1977 constituyó un caso de liberalización funcional, al menos hasta 1984, la puesta en marcha de dicha reforma respondió a la delicada situación prevaleciente en el país a finales del periodo de gobierno del presidente Echeverría Álvarez. En este sexenio, se vivió un ascenso considerable de la movilización social conflictiva y/o de signo antirrégimen; se intensificaron las fracturas en el interior de la coalición dominante, la eficacia decisional del gobierno fue severamente criticada por el sector empresarial de mayor importancia.

En 1976 con José López Portillo en la presidencia, la fase de persistencia inestable en que había entrado el régimen obligaba a tomar medidas políticas sustantivas o al agravamiento de la crisis política, con una posible salida violenta, con lo que el país se sumaría a las diversas dictaduras militares latinoamericanas.

Ante estas circunstancias en 1977, el gobierno de López Portillo sometió a la consideración de los cuerpos legislativos una iniciativa que modificaría las leyes en materia de organizaciones políticas y procesos electorales. En poco tiempo, la iniciativa gubernamental sería conocida como la Reforma Política, la cual tendría una primera prueba en las elecciones de 1979 para renovar el Congreso.

La Reforma Política de 1977 puede resumirse en los siguientes tres puntos:

Primero, comenzó a cuestionarse cada vez más el desempeño gubernamental en materia política y económica, creciendo la Inconformidad hacia el régimen. Una de las metas de dicha reforma fue precisamente invertir esta tendencia.

Segundo, a partir de 1968 fueron emergiendo nuevos partidos políticos de oposición, fuera del sistema de partidos oficialmente reconocido. Dada la intransigencia del régimen en esa época y las pocas posibilidades de participación existentes, la forma que adoptó tal oposición fue generalmente clandestina y violenta: guerrilla, urbana y rural. En este contexto, los movimientos opositores entre los marginales urbanos, campesinos, obreros y estudiantes universitarios, adquirieron nueva importancia, en pocas palabras los movimientos sociales eran cada vez más persistentes ante el descontento de una sociedad que apenas daba indicios de participar.

Ello motivó que las organizaciones políticas opositoras de nueva creación representarían a fuerzas tanto de izquierda como de la derecha, y en muchos casos su formación reflejaba las mismas presiones sociopolíticas tendientes al cambio de régimen que había emergido en 1968 y que había comenzado a mostrar signos de deterioro.

El surgimiento de esas organizaciones políticas opositoras evidenció las dificultades que afrontaban los principales partidos políticos ya existentes, principalmente el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en ese sentido, la liberalización política buscó legitimar al régimen mediante la incorporación de

estos elementos de la oposición al sistema de partidos oficialmente reconocido, aunque ello no era el trasfondo real de esta incorporación a través de una libertad gradual y paulatina.

Finalmente, para 1977 era ya evidente la preocupación de la élite política gobernante por la reafirmación institucional del Partido Revolucionario Institucional, una declinación de la competencia electoral había desgastado la capacidad de movilización y debilitado su organización interna. De esta manera, un sistema de partidos oficial hegemonizado por el Partido Revolucionario Institucional, donde la participación de los opositores solamente se limitaba a legitimar el proceso electoral-de por sí inequitativo en todos los sentidos- confería poca credibilidad a la contienda electoral.

El desencanto público en constante aumento con el régimen establecido, la decreciente viabilidad de los partidos opositores y la erosión de la capacidad movilizadora del PRI, contribuyeron a provocar una declinación constante de la participación electoral, como principal indicador del descenso de la legitimidad del régimen.

Por todo ello, la Reforma Política de 1977 procuró revitalizar el proceso electoral, revigorizar al PRI e Invertir la tendencia ascendente de la abstención electoral, mediante el crecimiento de la competición electoral opositora.

2.1.2. Consensos y disensos

Hasta 1977 se origina una reforma en materia electoral mucho más amplia y completa, el hecho de haberse diferido hasta entonces, se explica por el mantenimiento sostenido por parte de la élite política de su hegemonía, ya que hasta ese momento esta última había sido capaz de controlar y dirigir toda reforma o apertura política.

Además, la reforma electoral fue acompañada de una ley de amnistía que beneficiaba a un buen número de presos políticos. Por ello, durante las

sesiones de consulta realizadas por la Comisión Federal Electoral se hizo patente el interés de múltiples organizaciones en participar en los procesos electorales.

La Reforma Política constituyó la parte fundamental del plan del gobierno de López Portillo para enfrentar el desequilibrio del régimen y encarar la crisis económica de 1976-1977, intensificada por la pérdida de confianza hacia el gobierno por parte del sector empresarial.

Mientras la Reforma Política se concebía como el medio para promover la participación política, abriendo al electorado el espectro de opciones partidistas, la Reforma Administrativa se concebía como un medio para promover la participación conjunta del gobierno, los empresarios y las organizaciones de los trabajadores en la formación de las políticas gubernamentales.³⁸

En ese sentido, las reformas administrativas y las políticas perseguían, en el fondo, reequilibrar a la coalición política dominante y neutralizar institucionalmente el impacto de las movilizaciones sociales en ascenso.

La liberalización política instrumentada a finales de los años setenta confirma un sensible deterioro del régimen en cuestión: persistencia inestable, dadas las fisuras que mostraba el pacto corporativo sostenedor del régimen priísta, crisis de legitimidad, niveles de eficacia decisional por debajo del límite y una constante movilización social.

No obstante, la intervención gubernamental para equilibrar institucionalmente dichas diferencias, puso de manifiesto un nivel todavía considerable y un nivel de eficacia decisional suficiente consistente en dirigir y controlar el proceso de apertura.

³⁸ Cansino César, *La transición....* Op. Cit., p. 145.

2.1.3. Límites y alcances de la liberalización política

La reflexión sobre los límites y posibilidades del cambio político desde y en un régimen de partido hegemónico pasa necesariamente por el análisis de la compleja relación Estado-partido característica de tales arreglos institucionales.

El desgaste de las funciones del partido hegemónico indica la existencia de una crisis de este mismo, pero ello no necesariamente implicaba su transformación.

A partir de 1988 las autoridades políticas expresaron su compromiso con una reforma del Estado que permitiera, entre otras cosas, una ampliación de los espacios democráticos.

Aunque esta última no podría concretarse mientras el Partido Revolucionario Institucional tuviera el control del ordenamiento político-electoral, y por los vínculos que mantenía con el poder ejecutivo al ser un partido-estado, estos dos aspectos son al menos en teoría un impedimento para el reordenamiento y el funcionamiento estable de la organización política y la democratización de la misma.

De esta forma la continuidad del régimen y del Partido Revolucionario Institucional sin grandes modificaciones siguió constituyendo unos de los principales obstáculos para esperar mayores transformaciones del régimen político mexicano. Más aun, en la casi nula presencia de una cultura política con pocos indicios democráticos y considerando los intereses que el corporativismo estatal seguía cobijando por medio del partido hegemónico, la democratización de estos dos últimos se volvió una quimera.

Un segundo factor a considerar en este análisis de los límites y las posibilidades del cambio político en México lo constituye el reforzamiento de la institución presidencial. El sistema político mexicano ha tenido como centro de las decisiones nacionales al titular del ejecutivo, después de atravesar una

larga crisis de legitimidad y credibilidad, a causa de la corrupción durante varios sexenios y la ineficacia que destacó el desempeño de varios presidentes todos ellos emanados del Partido Revolucionario Institucional, la institución presidencial se recuperó con la administración salinista, al menos durante los primeros años de su gestión.

Lo significativo es que la recomposición de dichas relaciones en torno al Presidente no sólo convalidó temporalmente el proyecto económico y social del ejecutivo, sino también, indirectamente, las formas tradicionales del quehacer político: centralización de la toma de decisiones, concentración del poder, negociaciones cupulares.

Considerando tanto la permanencia de los vínculos tradicionales Estado-partido hegemónico como el reforzamiento de la institución presidencial como centro único e indiscutido de las decisiones nacionales, se corrobora ampliamente la hipótesis de la reconsolidación autoritaria mediante la liberalización política controlada por este mismo.

En este escenario, la posibilidad de que los partidos de oposición pudieran alcanzar mayor competitividad y mayores niveles de autonomía e influencia en la toma de decisiones dependía no sólo de su propia capacidad para legitimarse, sino también de las garantías que el gobierno estaba dispuesto a respetar y controlar, lo cual nos lleva al problema de los alcances reales de la liberalización política.

Por su parte, los indicadores políticos de cambio o transición hacia un régimen democrático están ilustrados por las transformaciones que de manera gradual acontecen el sistema de partidos, la burocracia política y las estructuras de autoridad. Así, cuando las transformaciones se circunscriben al primer ámbito sin afectarse los ámbitos restantes, se está en presencia de una liberalización política o apertura limitada.

Por su parte, cuando la apertura política de los partidos y el sistema de partidos coinciden con transformaciones de fondo en los ámbitos restantes, se está en presencia de una transición democrática o democratización del régimen autoritario.

En estas circunstancias la liberalización política mostró sus propios límites. Por una parte, la élite gobernante pudo controlar y monopolizar los aparatos del Estado. Por la otra, la oposición reconocida careció de plena autonomía y no tuvo acceso a los canales pertinentes para incidir en la toma de decisiones nacionales.

Hasta este momento no se puede hablar ni de una transición democrática, ni de una liberalización política, más bien de una refuncionalización fincada en buena medida en la institucionalización de un pluralismo más competitivo que en el pasado, aunque todavía limitado. Ahora bien la institucionalización, de un pluralismo semicompetitivo inauguró una nueva etapa de la liberalización política, en la cual ésta no sólo volvió a ser funcional para el régimen, sino que aparentemente terminó consolidándose.

2.2. Formación de un Sistema de Partidos

La formación de partidos políticos es un proceso histórico, consustancial a la modernización social y política: es un fenómeno organizativo relativamente nuevo, gracias al cual cristalizan de manera estable, permanente y ordenada los intereses de las clases, de los grupos o de las élites, gracias a ellos, en la segunda mitad del siglo XX, la democracia ha podido durar.³⁹

Un Partido es un cuerpo organizado, permanente, estructurado y estable, con disciplina interna y con una organización institucional propia.

Los partidos políticos enmarcan al menos cinco características principales:

³⁹ Panebiaco, Angelo, *Modelos de partido*, Alianza Universidad, Madrid, 1995, p. 18.

1. Rígida distinción entre los miembros del partido (milltantes y adherentes) y sus electores.
2. Disciplina interna como elemento fundamental de funcionamiento del partido hacia el Interior y de relación con el exterior.
3. La naturaleza individual de la adhesión al partido, del que son miembros los particulares aisladamente considerados y no como parte de otras organizaciones.
4. La existencia de un aparato organizativo estable, formado por funcionarios del partido y dotado de una estructura de medios materiales y,
5. La posesión de un programa propio y la concurrencia sistemática a las elecciones.

Para nuestro país este proceso histórico mencionado tiene lugar a partir de 1977. La necesidad de organización de grandes grupos disidentes o inconformes estaba ahí, faltaba que las instituciones y las reglas permitieran su desarrollo.

Cuatro medidas dieron el impulso inicial:

1. La creación de los diputados de representación proporcional.
2. Registro condicionado
3. Financiamiento público y prerrogativas a los partidos.
4. Asistencia automática de los partidos con registro nacional a las elecciones locales y municipales.⁴⁰

A partir de entonces la extensión y la importancia de los partidos no ha hecho más que crecer, su presencia ha modificado todo: el clima público, las reglas electorales, la forma en que se ejerce el gobierno, la composición de los órganos del Estado, es decir, el *modus operandi* de la política mexicana.

⁴⁰ Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José, Op. Cit., p. 24.

2.2.1. El inicio

En 1977 ocurrió un salto hacia la formación del moderno sistema de partidos, por primera vez las leyes y las instituciones del país se disponían a aceptar, recibir, conformar y fomentar una nueva realidad, explícitamente pluripartidista.

Nos permitimos citar a Carlos Pereyra, quien encontraba como el principal déficit para el futuro político de nuestro País: fuera de la gran coalición gobernante, no existe un grupo, una organización, que pueda ofrecer alternativas conocidas nacionalmente, que pueda competir electoralmente con credibilidad, que pueda convocar más allá de los márgenes sindicales, gremiales o locales un polo diferente que se proponga gobernar sin esa condición es imposible siquiera pensar en un país democrático, sin esa condición es factible suponer un divorcio mayor entre el Estado y la sociedad.⁴¹

En la última mitad del siglo XX demostró que las modernas sociedades para ser democráticas necesitaban, sin excusa ni pretexto, de los partidos políticos y de su competencia y adelante agrega: toda asociación voluntaria perdurable en el tiempo dotada de un programa de gobierno de la nación en su conjunto, que canaliza determinados intereses y que aspira a ejercer el poder político o a participar en él mediante su presentación reiterada en los procesos electorales es un partido político, sin eso, no estamos hablando, no puede existir un régimen democrático.

Es de suma importancia la presencia de los partidos políticos en cualquier régimen y más aún en uno democrático, pero es más importante las reglas del juego que de alguna forma regulan y controlan la interacción de estos con la sociedad, con el Estado, con otros partidos, es decir, en pocas palabras la flexibilización del régimen político para otorgar las mismas condiciones de competitividad, libertad, recursos económicos, que les permita a todos ellos

⁴¹ Pereyra, Carlos, *La tarea mexicana de los años setenta en sobre la democracia*, Ed. Cal y Arena, México, 1990, p. 78.

ser una opción real para lograr acceder al poder, que en suma es la finalidad que persigue todo partido político.

Finalmente, es hasta 1977 cuando se construye un sistema de partidos nacionales abierto con organizaciones arraigadas y competitivas, y que en su desarrollo e interacción han propiciado la creación de un régimen distinto.

La finalidad de crear y generar un sistema de partidos competitivo y abierto inyecta una novedad de dimensiones históricas. Los partidos como forma de acción política son naturalizados en el paisaje constitucional, y en consonancia la ley intenta protegerlos, fomentarlos, otorgarles recursos, ampliar el espacio de acción y representación, así como otorgarles carta plena de legitimidad pública.

Todo este proceso obedece a una existencia coyuntural: la enorme movilidad social, la apertura de la vida política del País, que sentó las bases para el desarrollo de una realidad política totalmente distinta: desde un Estado de partido hegemónico y único, hacia un verdadero Estado de Partidos, que en un principio fue limitado y controlado por la clase en el poder, pero que a la larga mostró los resultados de apertura de forma gradual hasta llegar a un pluralismo de partidos que era demandado por una sociedad cada vez más participativa.

2.3. De un sistema de partido hegemónico a un sistema competitivo

El descenso de la eficacia decisional y de la legitimidad del régimen, se suma un debilitamiento de sus capacidades represivas y de control, en presencia de una movilización cada vez más activa de diversos grupos sociales previamente favorables o contrarios al régimen y de un crecimiento y mayor organización de la oposición.

En ese contexto cabe esperar cambios más o menos radicales en el sistema de partidos, la fractura de la coalición dominante, la movilidad política que

genera, la polarización y la radicalización de los principales actores políticos, la transferencia de recursos políticos hacia la oposición y el incremento de los recursos de influencia y represivos que esta última acumula como resultado de la activación social que encabeza, son elementos para una transformación más profunda del sistema partidista en situaciones de apertura política limitada.

Las modificaciones que se introducen están relacionadas principalmente con los niveles de competitividad. Al incrementarse ésta, aumenta la autonomía del régimen, y se fortalece potencialmente su capacidad de influir en la toma de decisiones.

2.3.1. Pluralismo liberalizado y pluralismo competitivo

En efecto, los procesos electorales de 1985 y 1986 habían demostrado que la capacidad del gobierno de legitimarse mediante una apertura limitada se habían prácticamente agotado.

La división fundamental en estos años fue proplamente la experimentada entre el Estado y la sociedad, lo cual se verifica, primero, en el ascenso sin precedentes de movilizaciones sociales en los más diversos frentes del país y, después, en los resultados de las elecciones federales de 1988, que arrojaron un débil triunfo del candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia de la República, en un proceso fuertemente impugnado en cuanto a su legalidad y transparencia por parte de la oposición en su conjunto.⁴²

Las crisis política y económica, con sus consecuencias negativas en la cohesión interna de la coalición dominante, crearon un nuevo espacio político que comenzó a ser ocupado por miles de mexicanos antes pasivos y políticamente subordinados.

⁴² Cansino, César, *La transición...* Op. Cit., p. 180.

La liberalización política, aunque limitada y controlada, había generado una lógica de participación y competencia que de haberse suprimido arbitrariamente por el gobierno hubiera tenido costos políticos muy elevados.

Este proceso ocasiono que por primera vez a lo largo del proceso de liberalización política, se habían configurado, además del partido único Partido Revolucionario Institucional, dos opciones políticas con representatividad y presencia a nivel nacional, no obstante el amplio control gubernamental del proceso, la manipulación ejercida a través de los medios de comunicación y la inequitativa distribución de los recursos económicos que por ley les correspondían a los partidos en campaña.

El proceso electoral de 1988 marcó el debilitamiento de la hegemonía política mantenida por el partido gubernamental desde sus orígenes. En primer lugar, sectores sociales más numerosos escapaban de su red organizativa, en segundo lugar, el proceso de cambio social y la prolongada crisis económica minaron, sus bases electorales y, desde arriba, la ruptura del consenso entre las élites, la parálisis de ciertos cuadros priístas y la escisión cardenista debilitaron su bastión político.

Finalmente su centralidad se vio amenazada por la fuerza creciente y la radicalización de cuando menos dos partidos de oposición en el interior del sistema oficial de competencia electoral, producto de la liberalización del régimen.

Asimismo, existe consenso en que las elecciones propiciaron por primera vez la posibilidad de la alternancia de partidos. La oposición electoral que había estado siempre confinada a una posición minoritaria conquistó su derecho a disputar la mayoría, un campo de acción más amplio y con mayor libertad que le permitirían poder acceder a los puestos de diputación, senaduría y a largo plazo la Presidencia de la República.

En el ámbito del sistema de partidos, los resultados estarían indicando que el Partido Revolucionario Institucional dejó de ser hegemónico, para quedar solamente como predominante o mayoritario.

Por otra parte, a diferencia de su comportamiento a lo largo de la liberalización política, el sistema de partidos inauguró una tendencia hacia el pluripartidismo polarizado. La liberalización política dejó de ser un instrumento eficaz de legitimación y neutralización del conflicto, pues generó una lógica de competencia y participación permisiva para el propio régimen.

Ante la ineficacia decisional del régimen y la falta de legitimidad del mismo, se acrecentaban las tensiones entre los principales actores políticos, lo que de alguna manera fue aprovechado por la oposición, quien a su vez vio la oportunidad de acrecentar su presencia electoral y la suma de simpatizantes de todos aquellos ciudadanos, que con mayor frecuencia mostraban su interés por participar en el proceso decisional político.

De esta forma el espacio institucional flexibilizado por la élite política, la arena electoral, fue tan sólo el que se percibía menos difícil de mantener bajo control, dejando intactas las estructuras de dominación centrales (Inercias) del régimen, tales como el corporativismo, el presidencialismo y el Partido Revolucionario Institucional. La liberalización política alentó nuevas actitudes y generó una competencia y participación cuyo dinamismo terminó por vulnerar la estabilidad de las mismas estructuras que se trataban de preservar, intensificando el desequilibrio interno del régimen y acelerando la crisis autoritaria.

2.3.2. Cambios en el sistema de partidos

Tradicionalmente, las elecciones en México no eran competitivas, pero a diferencia de otros casos, la no competitividad había sido compatible aquí con el multipartidismo.

La apertura política del régimen no alteró en lo sustancial la naturaleza no competitiva del sistema de partidos, pero sí el carácter de la oposición, específicamente los siguientes puntos: a) el estrecho control que mantenía el gobierno sobre el proceso electoral siguió obstaculizando la posibilidad de una alternancia en el poder por la vía electoral, b) el triunfo del partido oficial siguió siendo, aunque en menor medida, un componente implícito de las propias reglas del juego establecidas desde el poder; y c) los partidos de oposición reconocían estas reglas, pero participaban en las elecciones no sólo para disputar al partido en el poder el apoyo electoral, sino sobre todo para disputar al gobierno la legitimidad y legalidad de las propias elecciones, en la perspectiva de presionar hacia una profundización de las reformas y garantías electorales.⁴³

En ese sentido, la competencia interpartidista, simulada o ficticia, que caracterizó al sistema de partidos en México hasta 1988 fue fuertemente cuestionada por el electorado, permitiendo la consolidación de oposiciones reales, capaces de constituir nuevas mayorías potenciales.

Las modificaciones introducidas en el sistema de partidos mexicano en 1988 parecían mostrar una clara tendencia hacia la afirmación de un sistema verdaderamente competitivo. Sin embargo, esto sólo podía ser factible si los avances en materia de competencia y participación se correspondían con modificaciones sustanciales en el régimen político en su conjunto, lo cual, obviamente, no sucedió.

Obviamente las transformaciones en el sistema de partidos, ha obligado a las autoridades del régimen a garantizar, al menos formalmente, mayores espacios de competencia y participación por vía de múltiples reformas a las leyes electorales. Sin embargo, este imperativo no ha tocado todavía cuestiones estructurales igualmente necesarias para poder hablar de la existencia de un proceso de transición democrática en el país. Falta discutirse a fondo los poderes del presidencialismo.

⁴³ Castañeda, J. G., *Cartas Marcadas*, Proceso, México, núm. 770, pp. 36-37.

La principal consecuencia producida por la crisis del régimen político y su consiguiente apertura democrática todavía limitada, ha sido la redefinición y reorganización de los partidos y el sistema de partidos, en suma los que buscan estos últimos, es convertirse en protagonistas de una transición pactada y pacífica a la democracia.

2.3.3. Competitividad partidista

Tomando en cuenta que el sistema de partidos en México no es plenamente competitivo y equitativo, algunos partidos políticos han tenido que someterse a clugías mayores, otros entraron en crisis y se vieron obligados a introducir transformaciones, otros se fracturaron y desaparecieron, y también surgieron nuevos partidos.

Para analizar la competencia partidista haremos referencia a las tres principales fuerzas políticas: el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido de Acción Nacional; a fin de tener los elementos necesarios para ir entretejiendo la forma en que cada el partido hegemónico fue perdiendo presencia y fuerza, y por otro lado, observar como la oposición ganaba espacios y se consolidaba como una verdadera opción para acceder a la cúspide del poder.

El Partido Revolucionario Institucional

En el caso del Partido Revolucionario Institucional, puede decirse que su crisis interna se manifestó por primera vez con claridad a partir de la escisión en 1987, y esta crisis interna se exacerbó precisamente como consecuencia de transformaciones en el sistema de partidos, que vio en 1988 la emergencia de un frente opositor de izquierda.

Ciertamente, el Partido Revolucionario Institucional hasta entonces era el partido gobernante, pero enfrentaba una crisis de grandes magnitudes que vislumbraba su posible derrota en las elecciones presidenciales del año 2000.

De mantenerse las tendencias electorales de los últimos años, indicaban ya un descenso paulatino y severo de votos a favor de este partido, en todos los niveles, era evidente la necesidad de incorporar profundos cambios que hicieran creíble la apertura democrática de ésta organización.

Se trataría de una crisis por incapacidad de reconversión democrática dentro de un esquema más plural y competitivo que en el pasado. Esta incapacidad de cambio estaría indicando al mismo tiempo la persistencia de fuertes intereses dentro del partido que dependen de la continuidad del régimen.

De esta manera la crisis por la que atravesaba el Partido Revolucionario Institucional no era más que el reflejo de la crisis que vive el régimen político en su conjunto, obligado a modificarse ante el creciente reclamo democrático proveniente de la sociedad.

La crisis del Partido Revolucionario Institucional en la última década puede explicarse tanto por factores externos como por factores internos. Entre los primeros está la crisis más general del régimen en su conjunto y los cambios ocurridos en el formato del sistema de partidos, el cual ha visto la emergencia o fortalecimiento de dos partidos de oposición con capacidad de disputar puestos de elección. Entre los factores internos, está la afirmación de líneas de conflicto en el seno del partido no siempre coincidentes, así como la imposibilidad real de su dirigencia para reconvertir al partido dentro de un esquema de partidos más democrático.

El Partido de la Revolución Democrática

En el caso del Partido de la Revolución Democrática, no resulta aventurado sostener que su crisis comenzó desde antes de su constitución formal como partido. De hecho, esta organización es consecuencia directa del proceso electoral de 1988, que resultó ser el más competido y controvertido en la historia reciente del país.

Sin embargo, los problemas comenzaron cuando este movimiento heterogéneo en su composición se vio ante la necesidad de institucionalizarse mediante la constitución de un nuevo partido político, el Partido de la Revolución Democrática.

Ciertamente, podría decirse que el reconocimiento formal de múltiples corrientes dentro del Partido de la Revolución Democrática, con capacidad de incidir en la composición de sus órganos directivos, da como resultado una estructura más democrática y horizontal que el verticalismo, centralismo o imposición que presentan otros partidos.

El gobierno salinista a través de múltiples mecanismos excluyeron al Partido de la Revolución Democrática de los acuerdos políticos, debilitaron su posición en el sistema de partidos, desconocieron sus triunfos legales, satanizaron a sus líderes.

Por el contrario, si se considera que el Partido de la Revolución Democrática cuenta con apenas una década de vida, no puede dejar de reconocerse que esta organización ha logrado grandes avances. Se trataba de un partido en proceso de institucionalización, pero que puede jugar un papel importante en la transición democrática del país, su impresionante ascendiente sobre amplios sectores de la población lo colocó en una posición legítima de enfrentamiento y cuestionamiento del autoritarismo.

También es cierto que la falta de coordinación estratégica y su radicalismo innecesario, han sido factores que en lugar de favorecer el proceso de transición la han dificultado.

El proceso de transición en México, no puede concebirse sin la participación de ninguna fuerza política existente, la virtual exclusión política de alguna de ellas sólo alentaría situaciones conflictivas y desestabilizadoras.

El Partido de Acción Nacional

Si observamos el repunte de este partido en el campo electoral, no podemos decir más que ha terminado por consolidarse como la alternativa partidista más viable y consistente para acceder a cargos clave en todos los niveles.

La crisis de este partido es por la inconsistencia entre el discurso y la praxis de este mismo, lo cual necesariamente ha sido percibido por buena parte del electorado, cuyo voto ha sido más un voto de castigo para el Partido Revolucionario Institucional que uno a favor del Partido de Acción Nacional.

La estrategia comienza a modificarse para este partido a raíz de la reforma política de 1977, la cual permitió mayores garantías, aunque todavía restringidas y controladas por el régimen, para la competencia y la participación política.

Por otro lado, ante la necesidad de contar con el respaldo del partido en el poder a fin de neutralizar los avances del Partido de la Revolución Democrática, este partido mantiene un acercamiento con la administración de Salinas de Gortari, quien a su vez se compromete a respetar sus triunfos electorales, a cambio el Partido de Acción Nacional cooperó con el gobierno a través del Poder Legislativo.

Si bien es cierto que se trató de una estrategia colaboracionista fue a la larga eficaz desde el punto de vista electoral, aunque dicho actuar no se apegaba a los principios de este mismo.

Independientemente del tipo de estrategia adoptada, el hecho es que ante el desgaste del régimen político vigente y a la debacle económica durante la administración de Ernesto Zedillo y la distancia que éste mantuvo hacia el partido que lo llevó al poder, han llevado al Partido de Acción Nacional a convertirse en un firme aspirante a suceder al partido dominante en el poder central, hecho que podemos constatar en la actualidad, sin que ello pueda

indicar que por contar con una alternancia de partidos en el poder, la transición democrática en México ha concluido.

Presenciamos de esta manera la consolidación de un partido distinto al dominante en el seno de un régimen que se ha visto obligado por las circunstancias a abrir y garantizar mayores espacios de competencia.

Sin embargo, la constatación de este hecho no debe hacer perder de vista que nuestra transición a la democracia no sólo se garantiza por vía de la afirmación de un partido de oposición con posibilidades reales de disputar el poder al partido gobernante. Asimismo, ni siquiera el hecho de una alternancia partidista por la vía electoral, aunque histórica y trascendental, sería motivo suficiente para echar las campanas al vuelo.

Por último, no basta con la alternancia política si antes no se acordaron las bases para anular las inercias y las tentaciones autoritarias, tan arraigadas en nuestro actual régimen político.

2.4. Reformas electorales: ¿para qué?

En México, las reformas electorales han sido algo más que una arena de la contienda política, fueron un elemento activo del proceso democratizador mexicano.

Las sucesivas reformas electorales que tuvieron lugar durante los últimos veinte años moldearon un proceso, sí el proceso democratizador mexicano, en donde las instituciones y las normas no han sido indiferentes para su desarrollo, ellas han propuesto opciones entre las que cabe elegir; excluyen algunas alternativas y generan incentivos para favorecer comportamientos y perjudicar otros.

De esta forma podemos analizar las reformas electorales como a continuación se describe:

a) Las reformas electorales como conducto del proceso democratizador.

Los cambios electorales fueron implementados como respuesta a una realidad política conflictiva; la política real fue y es el factor que rodeo el proceso de reformas.

Las facilidades para integrarse al escenario político institucional ofrecieron una ruta promisoría para el desarrollo de las corrientes de izquierda a las que, hasta entonces, se mantenía fuera de la vida institucional.

La nueva formula de integración de la Cámara inyectó vientos pluralistas a un órgano estratégico del Estado, estos cambios abrieron una ruta para el quehacer político que, conforme se fueron equilibrando las fuerzas y las elecciones empezaron a ser más competidas, generó reformas nuevas y más profundas.

b) Las reformas han sido algo más que electorales

Las reformas electorales han tenido un impacto sobre el conjunto de la vida política del país. Se podría afirmar que han servido para diseñar el rostro y los contenidos de los sistemas electorales y de partidos, todo esto ha derivado en un sistema de partidos competitivo que en su lucha y en su operación está cambiando la fisonomía política en México.

c) Normas e instituciones que corrigen

Las reformas legales e institucionales modulan la contienda política y además inciden en su intensidad, sus conductas, su horizonte, en las relaciones y las prácticas políticas, en los conflictos y en las eventuales salidas a los mismos. Las reformas electorales han sido el cauce de las energías políticas del país.

d) Reformas regresivas

No todo cambio, no toda reforma tiene un carácter positivo, avanzado, democratizador. Las reformas normativas e institucionales también pueden tener un carácter regresivo, obstruir procesos, multiplicar la conflictividad.

Como ejemplo de ello tenemos, la supresión de las candidaturas comunes, los obstáculos para formar coaliciones, la eliminación de las asociaciones políticas, quienes en algún momento podían postular candidatos a través de los partidos políticos.

No todo cambio institucional y normativo tiene carácter positivo y que las normas pueden obstruir o favorecer la participación de diversas entidades políticas.

2.4.1. 1986: preparando la reforma

Los cambios electorales de 1986 fueron producto de un largo debate de manera clara y sin precedentes, los partidos políticos aparecieron como los actores fundamentales.

La situación política y el impacto de la profunda crisis económica y social con la que había iniciado el sexenio, generaron una creciente demanda de espacios de participación política en un contexto de pluralidad y competencia en alza.

En este contexto, el 19 de junio de 1986 se publicó en el Diario Oficial un acuerdo del Presidente de la República para que la Secretaría de Gobernación convocara a los partidos políticos nacionales, a las asociaciones políticas nacionales, a las organizaciones sociales, a las instituciones académicas y a los ciudadanos en general, para participar en audiencias públicas sobre *la renovación política electoral y la participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal*.⁴⁴

2.4.2. Reformas constitucionales en materia electoral

La propuesta formal de reformas presentada por la oposición no pasó la aduana de las comisiones, mientras que las propuestas presidenciales prosperaron sin demasiados problemas. La reforma constitucional, la iniciativa presidencial no fue modificada, con lo cual el Congreso de la Unión, y posteriormente las legislaturas de los estados se limitaron a aprobar en su totalidad las propuestas provenientes de la oficina del titular del Ejecutivo.⁴⁵

En materia de integración del Congreso de la Unión, se modificaron los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución para lograr una nueva forma de integración de la Cámara de Diputados, efectivamente antes de la reforma eran 300 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional, después de la misma serían 300 y 200 respectivamente.

Desde la Constitución se estableció que todos los partidos con registro que obtuvieran determinada votación tendrían derecho a participar en el reparto de los diputados plurinominales.

Por lo que respecta a la integración del Senado, este quedaría de la misma forma 2 senadores por cada estado y dos por el Distrito Federal, solo que a partir de esta reforma la Cámara se renovaría cada 3 años.

⁴⁴ Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José, Op. Cit., p. 166.

⁴⁵ Ibid. p. 178.

Otro de los aportes de la reforma, es la creación del tribunal electoral, que formalmente tomaría el nombre de Tribunal de lo Contencioso Electoral, fue una de las reformas que innovaron en la materia y que sentaron un precedente sumamente valioso hacia el futuro. Aun cuando dicho órgano en 1986 sólo tenía un carácter administrativo, con su creación se sentaron las bases para la construcción de las nuevas instancias jurisdiccionales que entrarían en funciones a partir de 1991.

La reforma electoral de 1986 creó una figura relevante para la organización política-electoral, que vislumbraba nuevas expectativas para los partidos políticos, esta fue la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

2.4.3. Efectos de la reforma electoral

A primera vista los efectos de la reforma electoral los podemos observar de dos puntos distintos: por un lado, las reglas flexibles que se adoptaron en materia de candidaturas comunes permitieron la suma electoral efectiva de la izquierda mexicana y de las corrientes nacionalistas; por el otro, la forma de integración de la autoridad electoral dio pauta para un manejo errático, lento y poco transparente del proceso comicial.

El país en 1988 atravesaba una de las crisis político-electorales más graves de su historia, nunca antes había sido impugnada con tal fuerza, y tantos elementos sólidos por parte de la oposición, una elección presidencial como la de ese año.

Cabe destacar los avances que dicha reforma propició que a la larga el régimen autoritario tendría que flexibilizarse, al menos en el aspecto electoral, ante la demanda de una sociedad cada vez más participativa y con un sistema de partidos que poco a poco fue permitiendo la injerencia de los partidos de oposición en temas cruciales, es decir, se preparaba el terreno para que de

forma parcial la alternancia política fuera un hecho tangible, aunque este proceso tuvo que esperar hasta las elecciones de 2000.

Avances y retrocesos serán material de debates y reformas futuras, pero la huella que dejó y manchó los resultados del proceso electoral de 1988, se constituyó en el principal tema a discutir en las próximas reformas.

2.5. Creación y flexibilización institucional

Las elecciones de 1988 habían acelerado el proceso de cambio político a través de la vía electoral, pero al mismo tiempo resultó evidente que el formato institucional resultaba absolutamente insuficiente para asimilar y encauzar la intensidad y la fuerza de los partidos contendientes.

El edificio electoral era ya entonces una construcción rebasada, defectuosa e incapaz de generar confianza.

La reforma de 1986 había probado todas sus limitaciones y casi de inmediato los partidos políticos reiniciaron los trabajos tendientes a modificar la ley electoral al poco tiempo de instalada la legislatura. La nueva reforma produciría un ordenamiento legal totalmente nuevo; el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

No estábamos frente a una operación controlada desde arriba y puramente preventiva: habíamos llegado a la etapa de reformas, por lo menos bilaterales, en las cuales el gobierno estaba obligado a ceder en puntos y temas fundamentales, es un claro efecto de la mecánica electoral.

A continuación se describen las propuestas de reforma que presentaron los tres partidos políticos con mayor presencia electoral: el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de Acción Nacional y el recién constituido, Partido de la Revolución Democrática.

2.5.1. Propuestas de los partidos políticos⁴⁶

Partido de Acción Nacional

El PAN presentó un proyecto propio y muy amplio de reforma electoral, en la iniciativa panista se destacan los siguientes puntos:

1. Integración de los órganos legislativos. El PAN propuso reducir el número de diputados a 450, 300 de mayoría relativa y 150 de representación proporcional; de haberse aprobado la reforma, todos los diputados habrían realizado campaña durante las elecciones.

Por lo que hace al senado, el PAN propuso aumentar el número de senadores a seis por cada entidad federativa, que serán electos como se aprobó en 1986, por mitad cada tres años.

2. Elección presidencial. El PAN propuso desde 1989 una segunda vuelta de votación entre los dos candidatos con el mayor número de sufragios, se buscaba garantizar que el titular del Ejecutivo contara con el respaldo de la mayoría absoluta de los votos.
3. Órganos y procedimientos electorales. En sustitución de la Comisión Federal Electoral que, como hemos visto, fue fuertemente cuestionada durante la elección de 1988, el PAN propuso la creación de un Consejo Federal del Sufragio.

La intención de la propuesta era nítida: acabar con la facultad que tenía el secretario de Gobernación para nombrar a los presidentes

⁴⁶ *Ibid.* p. 287.

y secretarios de las comisiones locales y los comités distritales electorales.

4. Registro de electores. El PAN proponía sustituir el Registro Nacional de Electores por un Registro Nacional Ciudadano encargado de realizar un censo ciudadano cada diez años, dicho registro expediría una cédula de Identidad ciudadana con fotografía y contaría con delegaciones estatales, distritales y municipales.
5. Partidos y asociaciones políticas. El PAN propuso elevar los requisitos para el registro de partidos y asociaciones políticas. Los nuevos partidos deberían demostrar, con métodos idénticos a los vigentes hasta entonces, que contaban con una afiliación de cien mil personas y las asociaciones políticas de diez mil.
6. Presencia de los partidos políticos en los medios de comunicación, se sugirió pasar de los quince minutos mensuales, a quince minutos quincenales. Asimismo, se solicitó que, cuando se tratará de anuncios pagados por los partidos, se incluyera la leyenda "mensaje pagado por el partido político".
7. Calificación y materia jurisdiccional. Propuso que un Tribunal Federal de Elecciones calificará las elecciones de diputados y senadores. La elección presidencial seguiría siendo calificada por la Cámara de Diputados.

Partido Revolucionario Institucional

La iniciativa abarcaba cinco grandes temas: organización electoral, contencioso electoral, integración de las cámaras de diputados y senadores, y calificación de elecciones.

1. Organización electoral. Lo primero que proponía el PRI era una modificación de forma concentrar la materia electoral en el artículo 41 constitucional (que formaba parte del capítulo sobre la soberanía nacional) y no en el artículo 60.

El PRI propuso un nuevo texto "la organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión."⁴⁷

La iniciativa del PRI a nivel constitucional no resolvía que la certeza, imparcialidad y objetividad sean los principios rectores del organismo público de nueva creación.

2. Contencioso electoral. El PRI propuso afinar algunos aspectos del funcionamiento e integración del Tribunal de lo Contencioso Electoral, pero no alteraba su naturaleza administrativa.
3. Integración de la Cámara de Diputados. En concreto pretendía que el reparto de los plurinominales se hiciera aplicado el porcentaje de votos que un partido obtuviera sin tomar en cuenta sus victorias de mayoría relativa.
4. Cámara de Senadores. Que se integrará con tres senadores por estado electos por la vía de mayoría relativa y 32 a través de una lista nacional bajo el principio de representación proporcional.
5. Calificación de las elecciones. El PRI insistió en mantener la auto calificación, pero además propuso regresar al criterio restringido; únicamente participarían en ese acto una parte de los presuntos diputados y senadores.

⁴⁷ Ibid. p. 228.

El Partido de la Revolución Democrática

Un dato político merece subrayarse, por primera vez el PRD participaba en las negociaciones hacia un nuevo marco jurídico electoral. En la primera iniciativa perrredista se proponían nuevas formas de integración de las cámaras de diputados y senadores, y en la segunda un nuevo papel y composición del organismo encargado de la organización electoral a nivel federal.

1. Integración de la Cámara de Diputados. Proponían 500 diputados: 250 de mayoría relativa y 250 de representación proporcional.
2. Cámara de Senadores. Proponía aumentar el número de estos representantes y agregar que en cada entidad fueran electos bajo el criterio de representación proporcional.
3. Consejo Federal Electoral. El PRD proponía la creación de un Consejo Federal Electoral: como un organismo público de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y del registro de los electores.

El debate no sería sencillo se proponía la exclusión del poder público de la organización de los comicios, aun cuando se trata de una función eminentemente estatal.

4. Tribunal Federal. El PRD propuso crear un Tribunal Federal Electoral encargado del control de la legalidad del proceso electoral. Dicha instancia resolvería en forma definitiva e inapelable sobre las impugnaciones, quejas y responsabilidades en materia electoral.

2.5.2. La reforma constitucional

En 1989 ocurre otro evento relevante, inédito en la vida política del país, el primer gobernador surgido de un partido de oposición en el estado fronterizo de Baja California.

Las repercusiones de este hecho fueron mayúsculas mostraban en primer lugar la renovada capacidad competitiva del PAN, en paralelo, el gobierno quería demostrar su flexibilidad y su grado de apertura en el transcurso mismo de una imprescindible reforma electoral.

Los once puntos del dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales fueron los siguientes:

1. En el artículo 41 deben contenerse las bases normativas que regirán los organismos y funciones electorales.
2. El proceso electoral es una función estatal y pública.
3. Los responsables de la organización y vigilancia de los procesos electorales son los órganos del Estado con la intervención de los partidos políticos y de los ciudadanos en los términos que precisara la ley.
4. El organismo encargado de este proceso debe ser de carácter público.
5. Dotado de autoridad.
6. Deber ser un organismo profesional.
7. Autónomo en sus decisiones.
8. Los principios rectores de los procesos electorales deben incluir la certeza, la imparcialidad y la objetividad, así como la publicidad de las sesiones de los organismos con las salvedades que propone la ley.
9. La integración de los organismos será con personal profesional calificado.

10. Las funciones electorales deberán ser remuneradas salvo en los casos y niveles de que señale la ley, y
11. Deben encontrarse un sistema confiable que proporcione un padrón electoral cierto.⁴⁸

Lo que se buscaba era afinar las funciones del Tribunal modificando el mecanismo para el nombramiento de los magistrados, y creándose salas locales, pero la oposición no logró convertir al Tribunal en el calificador último de las elecciones, es decir, la auto calificación política seguía vigente.

2.5.3. La institucionalización de la incertidumbre

Uno de los indicadores más ilustrativos para evaluar un proceso de transición de un régimen autoritario a uno democrático es la llamada "institucionalización de la incertidumbre".

Mientras que la institucionalización se refiere a la formalización de reglas claras, responsables y compartidas para la competencia político-electoral, la incertidumbre se refiere a los resultados de la misma competencia, los cuales nunca se conocen de antemano.

La incertidumbre se refiere más bien a una condición indispensable de todo régimen democrático, según la cual todo partido político en competición tiene la posibilidad formal de ganar las elecciones y de que se respete su triunfo. En este sentido, la incertidumbre como condición supone un arreglo tácito entre todos los partidos en torno a las reglas de competencia. Un sistema de partidos es competitivo siempre y cuando sea producto exclusivamente de la competencia electoral. Cabe destacar que las elecciones deben ser también limpias y transparentes y que entre los partidos no debe haber desigualdad en

⁴⁸ *Ibid.*, p. 240.

sus respectivos apoyos federales ni en la difusión de sus campañas proselitistas.⁴⁹

La incertidumbre, para ser consecuente con los principios democráticos, sólo debe referirse a los resultados electorales, es decir, a las preferencias finales del electorado, y de ninguna manera a las reacciones de los actores políticos existentes. Es precisamente aquí donde falla el criterio del grado de incertidumbre para evaluar el grado de democratización alcanzado por el régimen político mexicano, pues al tiempo que se ignoraba el posible resultado de las elecciones, no existía ninguna seguridad de que todos los actores aceptarían el resultado.

La incertidumbre tocó también las posibles reacciones del gobierno y el partido en el poder en caso de que ganara un partido de oposición.

Lo que demuestra que la apertura, gradual y controlada por el régimen, no fue acompañada de un efectivo acuerdo entre todos los actores que garantizara la confiabilidad del proceso. Obviamente, mientras no exista un pacto democrático real que responsabilice y comprometa a todos los actores políticos con la transición, ésta difícilmente podrá concretarse.

En efecto, el triunfo del PRI en las elecciones de 1994 con un amplio margen de diferencia, le dio al régimen político mexicano una nueva dosis de certidumbre institucional, aunque tal institucionalidad no haya sido necesariamente, democrática, así de esta manera dichos resultados representaron un paso atrás respecto de lo que se había logrado en términos de democratización.

⁴⁹ Cansino, César, *La transición...* Op. Cit., p. 250.

2.5.4. Grado de institucionalización

El alto grado de institucionalización que conoció el sistema político mexicano es difícilmente comparable al registrado en otros regímenes autoritarios. Como vimos en su momento, en ello radicó la principal fuerza del autoritarismo mexicano pero también el principal obstáculo para que pudiera democratizarse.

Ahora bien, con respecto a España, el autoritarismo mexicano no se basó en una personalidad específica. Es decir, no dependió de la salud física de un líder que encabezará el régimen, como sería el caso de Franco.

El autoritarismo mexicano se basó en la institución central de todo el sistema de autoridad y poder, es decir, la Institución presidencial, que contó con la enorme fuerza que le daba el ser producto de una gran revolución y el disponer de una Constitución formalmente democrática ampliamente aceptada.

El grado de institucionalización de un régimen autoritario también puede ser determinante en el mayor o menor control del gobierno sobre los actores institucionales y demás actores políticos.

2.5.5. Presión política

Mientras que en España la constitución de la Coordinación Democrática fue fundamental para iniciar la transición, y en Brasil dos partidos de oposición controlaron por la vía electoral importantes regiones del país, lo que les permitió presionar de manera conjunta por el cambio de régimen, en México los diversos intentos de la oposición por conformar un frente democrático amplio han tenido pobres resultados.

Lo anterior se debe principalmente a la baja capacidad de formar coaliciones por parte de la oposición que puede explicarse por los siguientes hechos: su debilidad estructural y organizativa, los impedimentos y los obstáculos institucionales, y la capacidad de la élite política para dividir la oposición.

En efecto el gobierno mexicano supo impedir en su momento que el pluralismo liberalizado derivara en elecciones plenamente competitivas que amenazaran su hegemonía, induciendo condiciones poco propicias para que la oposición pudiera coordinar sus acciones.

La oposición en México se conformó por un sector abiertamente antirrégimen y uno de mayor concertación con el gobierno, sin olvidar la presencia de otros partidos menores que reafirmaron en esos años su lealtad con el régimen.

El grado de presión hacia el régimen autoritario está dado por la presencia o no de una situación amenazante producto de movilizaciones sociales conflictivas. Cabe señalar que la sociedad mexicana no conocía experiencias democráticas precedentes, como las sociedades brasileña o española, lo cual constituye, en el nivel de la cultura política, un factor fundamental en el carácter de la movilización social.

Otro hecho que resulta relevante, es que tradicionalmente la participación ciudadana en México ha sido a través del sufragio, y que la sociedad no estaba organizada en partidos ni en organizaciones sociales o gremiales.

En consecuencia, no existían aún los actores, obviamente autónomos del Estado, lo suficientemente radicados en la sociedad como para ejercer una presión constante y con objetivos bien determinados que impulsaran la democratización del régimen.

2.5.6. Acuerdo entre los actores políticos

Como vimos en su momento, en gran parte la transición depende de la concertación entre los actores políticos partidarios, los cuales desempeñan un papel central en la conformación del marco legal e institucional y en el desarrollo de una nueva cultura política y democrática.

A diferencia de España o Brasil, que vivieron transiciones desde arriba y pactadas, en el caso de México no existió, después de 1988, una voluntad democratizadora en la élite gobernante- como la española- que estuviera dispuesta a aceptar su retiro político; más bien se trató de una liberalización cada vez menos funcional para el régimen, que al límite orientaba a la élite política a producir mejores condiciones para su permanencia en el poder.

Asimismo, el carácter fundamentalmente patrimonialista del autoritarismo mexicano hizo que el asunto de la transición al igual que el del poder político y los recursos públicos, fuera monopolizado por la élite gobernante. En ese sentido, los acuerdos y pactos necesarios para hacer avanzar un proceso democratizador sólo involucraron a dicha élite.

2.6. 1994: la reforma electoral

Era el final de 1993, el último tramo de las agresivas reformas liberalizadoras emprendidas desde la Presidencia. El resultado electoral de 1991 y los acuerdos entre el PRI y el PAN permitieron implementar un vasto programa reformador orientado al mercado.

El surgimiento y el fortalecimiento de los partidos permitía poner en marcha las disposiciones del orden constitucional: que sea en el Congreso de la Unión donde se debatan y se decidan los asuntos clave del país.

Y es que el contexto político cambió radicalmente la noche del 31 de diciembre con el levantamiento armado en Chiapas el primer minuto de 1994. El fantasma de la violencia, el resurgimiento del México bronco, estaban poniendo en cuestión toda la obra electoral, pacífica, que con enormes esfuerzos se había construido hasta entonces.

La operación gubernamental consistió en construir un sólido puente de confianza con todos los partidos políticos para propiciar cambios electorales y

encauzar el proceso que ya estaba en marcha, y por otro lado lograr la distensión y la pacificación en Chiapas.

2.6.1. La propuesta de los partidos políticos

El 27 de enero de 1994, ocho de los nueve candidatos a la Presidencia de la República y los dirigentes de los partidos políticos firmaron una serie de acuerdos y compromisos asumidos como una contribución al proceso de paz y a la solución de los problemas que hoy se plantea la conciencia del país en el marco del proceso electoral federal.

Los acuerdos básicos fueron cinco:

1. Crear las condiciones de confianza y certidumbre en todas las instancias que intervienen en el proceso electoral.
2. Propiciar y mantener las condiciones políticas y sociales que garanticen un clima de confianza a la inversión productiva y al crecimiento económico en un marco de estabilidad y de respeto a los derechos de todos.
3. Profundizar las políticas públicas de atención a los grandes problemas y rezagos sociales.
4. Facilitar que quienes hayan optado por el enfrentamiento, se sumen al proceso de transformación de la vida política.
5. Fortalecer la capacidad de autodeterminación de México y reafirmar la soberanía e independencia nacionales.⁵⁰

Se trató de un proceso urgentemente negociado para crear condiciones de imparcialidad y equidad en la contienda.

⁵⁰ Becerra Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José, Op. Cit., p. 322.

2.6.2. La reforma constitucional

El Congreso de la Unión modificó el artículo 41 constitucional para establecer que la organización de las elecciones, no obstante ser considerada una función estatal, se realizaría a través de un organismo público y autónomo con la concurrencia de los poderes ejecutivo y legislativo, los partidos y los ciudadanos.

La reforma legal

Veamos el contenido de este cambio legislativo:

1. **Órganos electorales.** En los órganos colegiados del Instituto Federal Electoral, a todos los niveles de la actividad electoral, los partidos políticos perdieron su derecho al voto. En adelante sólo tendrían derecho a vos, algo muy relevante, su presencia sería estrictamente igualitaria, es decir, de un representante por partido.

De esta forma, el centro de gravedad de las decisiones en los órganos directivos del IFE pasó a manos de una nueva figura, los consejeros ciudadanos, quienes debían ser personas reconocidas públicamente, nombradas por la propuesta y el consenso de los partidos políticos.

2. **Observadores nacionales.** Con la reforma legal de 1994 se estableció que la misma figura podía participar de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral. Es decir, se amplió su radio de acción a todos los eslabones del proceso electoral.

3. Visitantes extranjeros. De esta manera la invitación a los mismos quedó en manos del Consejo General del IFE, de acuerdo con la nueva reglamentación.
4. Topes de campaña. La reforma de 1994, estableció que esta facultad correspondería a los consejos locales y distritales a propuesta de las juntas respectivas. Es decir, esa importante determinación pasó de los órganos ejecutivos a los órganos colegiados del IFE, dominados por el voto ciudadano.

2.6.3. Medidas complementarias

El Instituto Federal Electoral con su nueva integración y el gobierno federal tomaron medidas adicionales que fueron un factor más de transparencia y que, en su mayoría, serían incorporadas a la legislación dos años después, en 1996. Veamos las más importantes:

1. Remoción de funcionarios electorales que fueron impugnados por los partidos políticos y nuevos nombramientos a través del consenso.
2. Acceso permanente de los partidos a las bases e imágenes del Registro Federal de Electores.
3. Auditoría al padrón realizada paralelamente por ocho de los nueve partidos.
4. Boletas folladas en el talón para evitar su manejo fraudulento.
5. Tinta indeleble certificada por el Instituto Politécnico Nacional.
6. Elementos para asegurar el secreto al voto en la casilla, es decir, nueva infraestructura de las casillas electorales.
7. Ampliación de los plazos para inscribirse como observador nacional.
8. Reglas afinadas para la doble insaculación (sorteo).
9. El gobierno mexicano invitó a la Organización de las Naciones Unidas para que realizara una evaluación del sistema electoral.

10. Entrega mensual a los partidos de las listas nominales de electores.
11. Suspensión, 20 días antes de la jornada electoral, de la publicidad relacionada con varios programas gubernamentales.
12. Incremento de los tiempos en televisión y radio d a todos los partidos políticos.
13. Realización de un debate televisivo entre los tres principales contendientes a la Presidencia de la República.
14. Transmisión televisiva directa de los actos de cierre de campaña.⁵¹

2.6.4. Resultados

Por el contexto que las acompañó y por sus resultados, las elecciones de 1994 fueron un evento crucial para el México moderno. Ante la amenaza de la violencia, los ciudadanos demostraron con votos su voluntad pacífica, y ante los indicios de ruptura, los actores políticos profundizaron la reforma de las instituciones electorales y acataron los resultados arrojados por las urnas.

La participación fue sin duda el dato más relevante, además, el hecho de que la jornada electoral se desarrollara sin violencia de ningún tipo fue sin duda otro elemento de enorme importancia. El proceso electoral de 1994 estuvo marcado, por un levantamiento armado, el asesinato del candidato a la Presidencia postulado por el PRI, secuestro de empresarios prominentes.

Como anota Guadalupe Pacheco, la movillización en torno a los partidos fue mucho más intensa y su expresión electoral se vio facilitada por la existencia de un padrón electoral de alta calidad.⁵²

Las elecciones del 21 de agosto de 1994 habían dejado múltiples lecciones. Habían demostrado que eran posibles los acuerdos entre los tres principales

⁵¹ *Ibíd.* p. 332.

⁵² Pacheco, Guadalupe, *Caleidoscopio electoral: elecciones en México (1977-1997)*, mimeo, 1999.

partidos políticos y que sus dirigencias nacionales podían ofrecer buenos resultados a sus militantes, tras las exhaustivas negociaciones multilaterales.

Al acudir los ciudadanos a las urnas en gran porcentaje demostró la confianza de estos mismos en las elecciones y en las reformas democráticas.

Pero al mismo tiempo mostraba la necesidad de crear condiciones más equitativas a la competencia, más recursos a los partidos y mejores instrumentos para la revisión y fiscalización del dinero que se incorpora a la política.

2.7. 1996: la reforma una opción para la equidad y la competitividad de los partidos políticos

Guadalupe Pacheco señala: la diferencia reside en el hecho de que en 1988 los votos de oposición se encontraban muy concentrados en ciertas regiones y totalmente ausentes en otras en 1994, en cambio, la competitividad estuvo mejor repartida en el territorio nacional, prácticamente no hay estado de la República en que, ya sea el PAN o el PRD, no hayan registrado avances significativos.⁵³

Asimismo las elecciones de 1994 trajeron una transformación en el sistema de partidos y en su representación parlamentaria.

Después de agosto de 1994, los partidos opositores se hallaban bien ubicados para exigir y promover nuevos cambios, y el PRI conservaba las suficientes fuerzas para acometer esa negociación, aceptada de antemano por su propio candidato presidencial electo.

A pesar de ello, se revelaba otro dato que informaba de condiciones inequitativas en la contienda electoral de 1994. El aspecto más relevante a destacar del análisis de los informes de gastos de campaña, es la notable

⁵³ Becerra Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José, Op. Cit., p. 35.

diferencia que prevaleció entre las erogaciones efectuadas por el PRI y los recursos invertidos por el resto de los partidos.

Las disputas electorales eran irresolubles dentro de los órganos competentes y se solucionaban fuera de ellos, mediante las llamadas soluciones políticas, acuerdos pragmáticos que atendían los intereses desnudos de los partidos fuera de toda regla escrita.

En su toma de posesión el presidente Zedillo reconocía ambas caras de la realidad nacional:....debemos reconocer que los avances democráticos son aún insuficientes...Ha llegado el momento de unirnos en la construcción de una nueva democracia que comprenda una mejor relación entre los ciudadanos y el gobierno, entre los estados y la federación, un nuevo código ético entre los contendientes políticos y una reforma electoral definitiva.⁵⁴

Ésta fue una definición central, sería la tarea política número uno del gobierno y los partidos en los meses que seguirían.

2.7.1. Consenso y negociación

El resultado de los primeros acercamientos fue la Instauración de una mesa formal de diálogo entre todos los partidos rubricada en el formato de un "Acuerdo Político Nacional" formalizado el 17 de enero de 1995.

En la firma de ese acuerdo, insistía el Presidente: "La democracia no puede ser impuesta por un gobierno, por un partido o por una corriente Ideológica, la democracia debe construirse con el concurso de todos, en todo tiempo y en todo lugar....la construcción democrática debe satisfacer a todos para que sea respetada y cuidada por todos.....Por eso, los compromisos firmados hoy marcan el inicio de un acuerdo político al que llegaremos sólo mediante el pleno consenso."⁵⁵

⁵⁴ Ibid. p. 78.

⁵⁵ Ibid. p. 112.

El Acuerdo Político Nacional se basaba en los siguientes compromisos:

- Conclusión de la reforma electoral definitiva en el nivel federal.
- Promover con estricto apego a las soberanías estatales, reformas electorales en las entidades federativas que incorporen los criterios de la reforma electoral federal.
- Impulsar la reforma política del Distrito Federal, con la participación ciudadana.
- Asegurar legalidad, equidad y transparencia de los próximos procesos electorales.
- Acordar la resolución inmediata de los conflictos postelectorales, dentro de un marco de legalidad, justicia y respeto mutuos.

Era el inicio de una larga y laboriosa negociación, su agenda era muy extensa, muy detallada y muy compleja, pues sus acuerdos tenían que cumplir obligatoriamente con las expectativas y los intereses de fuerzas muy diferentes, portadoras de visiones diferentes y contradictorias.

El entorno económico complicaba el proceso, pero la estrategia era clara: había que abrir cauces, dar nueva certidumbre con política. De esta manera, se instala formalmente la mesa para la reforma política y se crea la secretaría técnica para darle seguimiento y continuidad al Acuerdo político nacional.

La agenda para la reforma electoral, es decir, los puntos que ordenarían la discusión, se desglosaron de la siguiente manera:

- Derechos políticos
- Órganos y autoridades electorales
- Organización del proceso electoral
- Competencia electoral
- Régimen de Partidos
- Legalidad y representación

A todo este panorama existieron acontecimientos políticos, electorales, económicos, que ensombrecían la relación del gobierno federal con los partidos políticos nacionales y que pospusieron la negociación reformadora.

Una muestra de interés por continuar con el proceso de reforma, lo constituyó la elaboración del documento *Diez puntos fundamentales para la reforma electoral*, firmado por Castillo Peraza y Porfirio Muñoz Ledo, donde se exponía que esa agenda debía ser considerada como insumo indispensable para el inicio de una negociación entre partidos y gobierno, que satisfaga la necesidad de normas y prácticas que aseguren comicios libres, transparentes, equitativos y confiables, tanto en el orden federal como estatal.

Es hasta diciembre 4 cuando se instala la mesa de la reforma electoral. Su primer fruto diez intenciones que deberían cobrar forma legal:⁵⁶

1. Mecanismo que protejan constitucionalmente los derechos políticos de los mexicanos.
2. Que el Tribunal Federal se convierta en un órgano jurisdiccional especializado.
3. Total autonomía e independencia del IFE.
4. Fortalecer la presencia ciudadana en los órganos de dirección del IFE.
5. Mecanismos para fiscalizar los ingresos y gastos del IFE.
6. Establecer sistemas de control y vigilancia sobre los ingresos y gastos de los partidos políticos, así como topes razonables a los gastos de campaña.
7. Implantar una distribución más equitativa del financiamiento público.
8. Mayor equidad en el acceso de los partidos a los medios masivos de comunicación

⁵⁶ *Ibíd.* p. 210.

9. y 10. Revisar la tipología y los mecanismos de persecución de delitos electorales.

Tácitamente se revelaba el problema principal de la transición: mantener la negociación, el pacto, en un trayecto desafiante y desafiado por un calendario electoral nacional abundante, lo que ponía a prueba la madurez, la solidez y la voluntad de los actores políticos para suscitar un nuevo marco institucional.

2.7.2. El disenso

De cara a la reforma legal pendiente, surgen nuevas diferencias en cuanto a los topes de campaña, medios de comunicación y requisitos a las coaliciones.

A pesar de lograr el consenso en algunos apartados, persisten las diferencias en el tema del financiamiento público y privado, topes a gastos de campaña, candidaturas de coalición, medios de comunicación y constitución del Consejo General del IFE.

El desenlace de este proceso fue el siguiente: las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Justicia de la Cámara de Diputados, por mayoría de un solo partido, el PRI, presentó y aprobó un dictamen que introducía 16 modificaciones a la iniciativa enviada por el Presidente de la República. Ese documento recogía la propuesta del PRI en materia del financiamiento público, donde nunca hubo acuerdo, y modificó otros puntos relativos a las coaliciones y a la integración de la diputación de representación proporcional.

Así de esta forma, el consenso se truncó, a pesar del avance alcanzado en la gran mayoría de los temas, estos dos puntos resultaron irresolubles.

2.7.3. La reforma electoral: una conclusión

El esfuerzo de casi dos años de negociaciones había tenido un mal final en la forma, pero no en el contenido. Un porcentaje muy reducido de los puntos había quedado sin solución, mientras que por número y profundidad se apilaban en la nueva ley una serie de modificaciones que compartían todos los actores.

El consenso, el acuerdo era mayor que las diferencias, sin embargo, el tramo final no pudo resistir las presiones cotidianas de la lucha política inmediata.

Seis puntos a rescatar a pesar de la complejidad de las negociaciones son el indicador más rápido y convincente de la profundidad de la obra reformista:

1. El primer problema era atender la desconfianza en el árbitro electoral.
2. La justicia electoral.
3. La reforma electoral cambió el régimen legal de los partidos políticos.
4. El gran tema de debate de las elecciones de 1994 había sido el de la desigualdad de los recursos de que disponen los partidos políticos a la hora de enfrentar una elección.
5. Otro tema pendiente era el de traducir con precisión los votos emitidos por la ciudadanía en escaños parlamentarios.
6. Finalmente, se abrió la competencia electoral en la Ciudad de México, mediante la elección directa de su Jefe de Gobierno y se ampliaron las facultades de la Asamblea Legislativa del DF.⁵⁷

Dichos de un modo telegráfico, éstos fueron los aspectos más relevantes de la reforma electoral. Su obra fue muy vasta, tocó y mejoró todos los aspectos que habían formado parte de la discusión electoral en México, por eso representa el cierre de un largo ciclo de reformas electorales.

⁵⁷ Ibid. p. 427.

2.8. 1997: equidad, transparencia y competitividad: un hecho tangible

La fractura final, la disolución del consenso, inyectó un clima adverso y la sensación de que la operación de reforma había fracasado.

Se trató de un prolongado periodo de tiempo en el que la competencia se desplegó sobre unas condiciones inéditas, es decir, sobre una base material, sobre una infraestructura electoral que multiplicó la capacidad competitiva de todos los partidos.

Los partidos políticos mexicanos nunca contaron con tal cantidad de recursos, nunca mejor distribuidos y con un ambiente más receptivo y exigido que el de 1997. Ésa es una de las causales que explican el despliegue de los partidos y su creciente competitividad.⁵⁸

La construcción de la equidad y la inducción de la competitividad, uno de los grandes objetivos que se propuso la oposición en las negociaciones que precedieron la reforma de 1996, habían sido cumplidos.

En las campañas electorales de 1997, los partidos políticos contaban con mayores recursos y mejor distribuidos que en la contienda inmediata de 1994. El primer objetivo se cumplió cabalmente más dinero y mejor distribuido.

En suma las elecciones de 1997 intensificaron su competitividad, en parte por las nuevas condiciones institucionales y legales, porque tuvieron un contexto que así lo permitía e inducía. Mayor financiamiento público, mejor distribuido, con topes claros a los gastos, recursos suficientes para un acceso inusitado a la radio y la televisión y un trato mucho más equilibrado de parte de los noticiarios electrónicos, éstos fueron los componentes más importantes que crearon el piso para una elección equitativa, pero sobre todo, abrieron en definitiva el espacio a todos los partidos sin excepción ni exclusiones, ni falta de recursos ni por sesgo político.

⁵⁸ Becerra, Ricardo, *6 de julio: la obra negra electoral*, en Enfoque, Reforma, 20 de julio de 1997, p. 8.

Tales componentes emergieron de la reforma electoral de 1996, demostraron la validez del esfuerzo negociador y se convirtieron como el camino más visible de la nueva ley.

Todo esto redundó en la posibilidad de que los poderes del Estado Mexicano fueron ocupados por partidos distintos al PRI, generando y confirmando un equilibrio de poderes y un reparto en las responsabilidades de gobierno inédito en México.

Lo más importante era, que ese cambio profundo había sido posible sin violencia, democráticamente, como producto de procesos combinados de votación masiva, reformas electorales y reglas claras.

De esta forma el PRD se levantaba con la victoria en la capital de país, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, mientras que el PAN se anotaba triunfos en las gubernaturas de Nuevo León, Querétaro.

Esos hechos informan de un dato crucial, el país había cruzado el umbral crítico de la competitividad electoral, el sistema se convirtió ya en uno plenamente competitivo. A partir de 1995 se expandió la presencia local opositora en una magnitud nunca antes vista y quedó de manifiesto un conjunto de realidades locales que habían evolucionado en forma muy diferenciada.⁵⁹

El proceso electoral federal fue arduo y los cambios resultantes fueron puestos a prueba en diferentes ocasiones, pero los resultados son alentadores, por lo que nos permitimos puntualizar algunos de ellos:

En primer lugar, se demostró que la organización de las elecciones en México es viable cuando las ejecuta un organismo autónomo.

Las elecciones de 1997 fueron las más equitativas y las más equilibradas de las últimas décadas, los partidos políticos respetaron el cauce Institucional que

⁵⁹ Pacheco, Guadalupe, Op. Cit., p.445.

ellos mismo habían contribuido a crear y la presentación de los resultados de la elección de manera rápida y certera.

El IFE se impuso como regla realizar una labor de consulta, búsqueda del consenso y aval de todos los partidos políticos, como la única manera de producir acuerdos sólidos y unitarios.

El proceso electoral ha reforzado la credibilidad de la autoridad electoral en México y, algo más importante, el reconocimiento de que los procesos electorales son un camino cierto, la única vía legítima para la integración o la renovación del gobierno y de la representación popular.

Por la vía de las reformas negociadas, a través de la votación de miles de ciudadanos, mediante el fortalecimiento de los partidos políticos y de su capacidad competitiva, la historia democrática de México ha comenzado, pero desde nuestro punto de vista no ha concluido, ya que una alternancia en el poder, no significa por sí misma, que la transición democrática en México haya culminado.

CAPÍTULO 3. UNA PROPUESTA PARA LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO

3.1. Los peligros del presidencialismo

En una primera parte habremos de definir los sistemas presidenciales para asegurarnos de que no confundirlos con formas que aparenten ser presidenciales, y por lo tanto se les considere o defina de forma equivocada.

A continuación se mencionan los criterios para definir al presidencialismo de acuerdo con Giovanni Sartori⁶⁰, el primer criterio definitorio es la elección popular directa por un tiempo determinado, un segundo criterio, es que en los sistemas presidenciales el gobierno, o el Ejecutivo, no es designado o desbancado mediante el voto parlamentario. Los gobiernos son una prerrogativa presidencial: es el presidente el que a su discreción nombra o sustituye a los miembros del gabinete. Es cierto que cualquier presidente puede elegir a sus ministros de una forma que agrade al Parlamento; aún así, los miembros del gabinete deben su designación al presidente.

El tercer criterio es que el presidente dirige el ejecutivo, de manera que un sistema político es presidencial si, y solo si, el jefe de Estado es electo popularmente, no puede ser despedido del cargo por una votación del Parlamento o Congreso durante su periodo pre-establecido, y encabeza o dirige de alguna forma el gobierno que designa. Cuando se cumplen estas tres condiciones conjuntamente, tenemos sin duda un sistema presidencial puro, de acuerdo con Giovanni Sartori.

Una primera comparación del parlamentarismo con el presidencialismo nos lleva a la conclusión de que, en conjunto, el primero favorece la estabilización de una democracia. Esta observación, se aplica sobre todo a naciones con profundas divisiones políticas y numerosos partidos políticos; para esos países

⁶⁰ Sartori, Giovanni, *Ingeniería Constitucional Comparada*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 97.

el parlamentarismo en general ofrece una mayor esperanza de preservación de la democracia.

Comencemos por proporcionar algunas de las características del presidencialismo, un ejecutivo con poderes constitucionales considerables –los cuales generalmente incluyen un control pleno de la composición del gabinete y la administración- es elegido directamente por el pueblo por un término fijo y es independiente de los votos parlamentarios de confianza. No es sólo el poseedor del poder ejecutivo, sino también el jefe simbólico de Estado, y únicamente puede ser destituido entre elecciones por el drástico paso de la impugnación.⁶¹

A propósito del gobierno presidencial destacan dos cosas⁶²: la primera el fuerte derecho del presidente a la legitimidad democrática y la segunda el plazo fijo en el cargo.

Uno de los aspectos determinantes, es que en un sistema presidencial, los legisladores, especialmente cuando representan partidos coherentes y disciplinados que ofrecen claras alternativas ideológicas y políticas, también pueden pretender la legitimidad democrática. Esta pretensión adquiere gran importancia cuando una mayoría del legislativo representa una opción política opuesta a la que representa el presidente.

La segunda característica destacada de los sistemas presidenciales –el plazo relativamente fijo del presidente en el cargo- tampoco carece de inconvenientes. Fragmenta el proceso político en periodos discontinuos y rigidamente demarcados, sin dar cabida a los reajustes continuos que los acontecimientos pueden exigir.

⁶¹ Diamond, Larry y Plattner, Marc F., Op. Cit. p. 104.

⁶² Sartori, Giovanni, Op. Cit., p. 84.

La principal diferencia entre el sistema parlamentario y el presidencial, es que mientras el parlamentarismo imparte flexibilidad al proceso político, el presidencialismo lo vuelve más bien rígido. Este tipo consideraciones cobran mucha importancia durante los periodos de transición y consolidación del régimen, cuando la rigidez de una constitución presidencial parece muy poco propicia comparada con la perspectiva de adaptabilidad que ofrece el parlamentarismo.

Hasta este momento el análisis se ha centrado principalmente en las dimensiones institucionales, las consideraciones de disposiciones constitucionales, sin embargo, hay que prestar atención a los modos en que se estructura la competencia política en sistemas de elecciones presidenciales directas; los estilos de liderazgo en esos sistemas; las relaciones entre el presidente, las élites políticas y la sociedad en general; y las formas en que se ejerce el poder y se resuelven los conflictos.

El presidencialismo es ineludiblemente problemático porque opera según la norma de que el ganador se lo lleva todo, un acuerdo que tiende a hacer de la política democrática un juego de suma cero, con todo el potencial conflictivo que esos juegos significan. En cambio, es probable que la convicción de que el presidente posee autoridad independiente y es elegido por mandato popular infunda al presidente un sentimiento mesiánico y de poder, aun cuando la mayoría que lo eligió sea reducida. Dadas esas suposiciones sobre su posición y su papel, encontrará que la inevitable oposición a sus políticas es mucho más molesta y desmoralizante de lo que sería si fuera un primer ministro, en vez de esto, lo que se necesitan son mecanismos de conciliación.

Según Linz⁶³, el conflicto se promueve mediante la división de poderes que separa al legislativo del presidente, en cambio, los sistemas parlamentarios

⁶³ Linz, Juan y Valenzuela, Arturo (comps.), *Las crisis del presidencialismo. Perspectivas comparadas*, Madrid, Alianza Universidad, 1997, p. 88.

son capaces de resolver las crisis en cualquier momento simplemente cambiando dirigentes o gobiernos.

Una de las objeciones que Linz⁶⁴ identifica en el presidencialismo es que establece un conflicto innecesario entre el ejecutivo y el legislativo, especialmente si ambos están controlados por diferentes partidos, con lo que se podría concluir que el sistema no ha producido un resultado "el ganador se lo lleva todo". Aunque un resultado de esta naturaleza es producido por las reglas electorales y no por las instituciones.

Uno de los peligros que plantean las elecciones presidenciales de suma cero se agrava por la rigidez del término fijo del presidente en el cargo. Vencedores y perdedores están claramente definidos para todo el periodo del mandato presidencial. No hay esperanza de cambios en las alianzas, ni de que se amplíe la base de apoyo del gobierno a través de la unidad nacional o de grandes coaliciones de emergencia, ni de nuevas elecciones como respuesta a los acontecimientos importantes que van surgiendo, ni de cosas por el estilo. El juego de suma cero en los regímenes presidenciales aumenta los intereses de las elecciones presidenciales e inevitablemente exagera su tensión y polarización concomitantes.⁶⁵

Por otro lado, las elecciones presidenciales ofrecen la ventaja indiscutible de permitir que la gente escoja a su jefe del ejecutivo en forma abierta y directa y durante un lapso fijo, en vez de dejar la decisión en manos de los políticos, a través del Parlamento.

Entre las características del régimen presidencial se encuentran no sólo los grandes poderes asociados con la presidencia, sino también los límites impuestos a ésta, en particular los que requieren cooperación con el brazo legislativo, un requisito que se vuelve especialmente importante cuando dicho

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 93.

⁶⁵ Diamond, Plattner, Larry y Marc F., *Op. Cit.*, p. 108.

brazo está dominado por opositores al partido del presidente, es decir, la necesidad de llegar a formalizar acuerdos entre el ejecutivo y el legislativo.

Una de las ambigüedades del presidencialismo, la encontramos en la representación del cargo de presidente, que es por naturaleza bidimensional, por un lado, el presidente es el jefe de Estado y el representante de toda la nación; y por otro, representa una opción política claramente partidaria, inclinado hacia la postura del partido que lo llevó al poder.

Otra característica de los sistemas presidenciales, es que los dirigentes de la oposición no ocupan cargos públicos de relevancia, que tomando en consideración otros países en los que la oposición si cuenta con ellos propicia en cierto sentido la flexibilidad que el sistema necesita, así como la posibilidad de su composición heterogénea.

Las complejidades de las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo en diversos regímenes presidenciales se pueden observar desde la perspectiva de que todos esos sistemas están basados en una legitimidad democrática dual: no existe principio democrático para solucionar las disputas entre el ejecutivo y el legislativo y decidir cuál de los dos representa en realidad la voluntad del pueblo.

En la práctica, particularmente en aquellos países en desarrollo donde hay grandes desigualdades regionales en relación con la modernización del país, es probable que el aspecto político y social del legislativo difiera del que detenta el presidente y sus seguidores.

Ahora bien el régimen presidencial también muestra ventajas, como lo es el de proporcionar estabilidad al ejecutivo. Se dice que esta característica ofrece contraste con la debilidad de los gobiernos parlamentarios, con sus frecuentes crisis de gabinete y cambios de primer ministro, aunque desde nuestro punto de vista esto permite realizar los cambios institucionales necesarios para corregir irregularidades o un Ineficaz desempeño de los funcionarios públicos.

Haciendo referencia al párrafo anterior, las crisis de gobierno y los cambios ministeriales de los regímenes parlamentarios quedan excluidos, por supuesto, en el caso de un presidente ya que éste gobierna por un lapso fijo, pero esa gran estabilidad se compra al precio de una rigidez igualmente grande. La flexibilidad frente a situaciones constantemente cambiantes no es el plato fuerte del presidencialismo, lo que significa que esa misma rigidez puede ser considerada como un obstáculo para que una transición democrática concluya, ya que un cambio de presidente que en su momento ha perdido la confianza del pueblo es una proposición sumamente difícil.

Haciendo hincapié en el análisis de la rigidez del régimen presidencial, especialmente el periodo por el que es elegido el presidente, de acuerdo Juan J. Linz⁶⁶ constriñe la capacidad de un gobierno para cumplir con las promesas que hizo a fin de ser elegido. Si esas promesas se referían a acciones a largo plazo, incluidos importantes programas de cambio social, la sociedad se puede sentir aludida al no haber sido atendidas, en virtud del término limitado en el cargo que se impone a su dirigente elegido, lo que ocasiona interrupciones cíclicas.

Las limitaciones temporales asociadas al presidencialismo, como lo son las elecciones de suma cero, es probable que vuelan esos concursos más dramáticos y divisivos en comparación con las elecciones parlamentarias. Los realineamientos políticos que pudieran llevarse a cabo en un sistema parlamentario entre una elección y otra, dentro de los salones de la legislatura, en los sistemas presidenciales deben tener lugar públicamente, durante las campañas electorales, como parte necesaria del proceso de construcción de una coalición ganadora. En el presidencialismo, el tiempo se convierte en una dimensión altamente importante de la política. El ritmo de la política es muy diferente en una constitución presidencial, que en una parlamentaria.

⁶⁶ Linz, Juan y Valenzuela, Arturo (comps.), Op. Cit., p. 117.

Juan Linz⁶⁷ comenta al respecto, la restauración de la democracia sin duda seguirá requiriendo de estrategias consocionales, como la formación de grandes coaliciones y la realización de muchos pactos, la desventaja del presidencialismo es que la rigidez impide la formalización de estos mismos.

En los sistemas parlamentarios, como lo es el caso de España, favorecen que los acuerdos consocionales sólo se hagan después de que el pueblo haya opinado y es que la participación de la sociedad en el proceso político decisorio adquiere importancia, ya que la hace partícipe del propio proceso, propiciando que la sociedad sienta que puede llegar a influir en la toma de decisiones.

Todos los regímenes dependen para su preservación del apoyo de la sociedad y de sus principales fuerzas, grupos e instituciones. Por lo tanto, se basan en un consenso público que reconoce como autoridad legítima sólo al poder que se adquiere por medios legales y democráticos.

Asimismo dependen también de la capacidad de sus dirigentes para gobernar, inspirar confianza, respetar los límites de su poder y alcanzar un grado adecuado de consenso. Aunque estos aspectos son necesarios en un sistema presidencial, es precisamente en él donde son más difíciles de lograr.

Uno de los principales argumentos de Linz⁶⁸ es el siguiente: que las sociedades necesitan pensar, en sistemas electorales que fomenten la conciliación y en sistemas gubernamentales que, en vez de excluir, incluyan.

Debemos reconocer que donde más se encuentran los sistemas presidenciales es en Latinoamérica, y en mucho se debe a la gran influencia norteamericana, como uno de los ejemplos más claros del sistema presidencial, en el caso latinoamericano debe reconocerse en especial que las dificultades de este tipo de régimen están relacionadas y potencialmente intensificadas por el

⁶⁷ *Ibid.* p. 118.

⁶⁸ *Ibid.* p. 127.

estancamiento económico, las flagrantes desigualdades y las herencias socioculturales.

Lo importante es determinar bajo estas condiciones, qué sistema es más favorable para la instauración de instituciones democráticas, no se trata de copiar modelos o sistemas cuya aplicabilidad no sea factible, para solucionar los problemas que se encuentran arraigados en un país como México.

Al respecto Sartori⁶⁹ comenta, el problema resulta ser la rigidez del sistema presidencial ante la flexibilidad del sistema parlamentario, los sistemas presidenciales no pueden manejar las crisis importantes, mientras que las crisis en los sistemas parlamentarios son crisis de gobierno, no de régimen. En primer lugar, una de las alternativas posibles al presidencialismo es el semipresidencialismo (este será analizado más adelante bajo la perspectiva de este autor), donde el principal argumento es que éste resuelve en gran medida el problema de la rigidez, proporcionando la flexibilidad de que carece el presidencialismo.

La democracia parlamentaria bajo la perspectiva de Sartori no puede funcionar a menos que existan partidos adaptados al este tipo de régimen, es decir, partidos disciplinados que propicien los acuerdos necesarios que la sociedad demanda y que en cierta forma demanda el propio juego político.

Desde nuestro punto de vista, nuestro país no cuenta con este requisito ya que los principales partidos políticos no son en gran medida disciplinados, ni democráticos, comenzando por el partido que se mantuvo por más 70 años en el poder. La relación entre estos está caracterizada más por los revanchismos y las descalificaciones, que por los acuerdos y consensos necesarios para que cualquier régimen pueda funcionar, que ya de por sí en condiciones económicas, políticas y sociales adversas.

⁶⁹ Sartori, Giovanni, Op. Cit., p. 104.

La existencia de partidos disciplinados es una condición necesaria para el funcionamiento de los sistemas parlamentarios. Dicho de otra forma, con partidos indisciplinados, los sistemas parlamentarios se convierten en sistemas de asambleas no funcionales.

En el caso de que los países latinoamericanos adoptaran sistemas parlamentarios, el funcionamiento de éstos sería mejor que el de las asambleas de gran parte de la Europa continental. Lo que duda mucho, porque claramente sabemos que la América Latina no tiene partidos adecuados al parlamentarismo y está lejos de tenerlos.

Es cierto, los sistemas presidenciales funcionan mal en países muy divididos y con sistemas partidistas fragmentados. Pero la cuestión más importante es si estos países podrían funcionar mejor bajo las mismas circunstancias que en los sistemas parlamentarios, esta es la principal tarea que nos atañe en la presente investigación.

3.2. Las virtudes del Parlamentarismo

Los sistemas parlamentarios deben su nombre a su principio fundador, o sea, a la soberanía del Parlamento. Por tanto, los sistemas parlamentarios no permiten una separación del poder entre el gobierno y el Parlamento: su característica primordial es que el poder Ejecutivo-Legislativo se comparte.

Compartir el poder no implica que los sistemas parlamentarios sean sistemas de dependencia mutua entre el Parlamento y el gobierno. La premisa de que el Parlamento es soberano, descarta la dependencia recíproca, esto, es una verdadera interdependencia entre el Legislativo y el Ejecutivo. El poder de disolución del Parlamento no puede ponerse a la par con el poder parlamentario sobre el gobierno. La primera es una posibilidad esporádica, la segunda es un control continuo sobre toda legislación.⁷⁰

⁷⁰ *Ibid.*, p. 116.

Un elemento importante para el funcionamiento del parlamentarismo, es la presencia de partidos adecuados, que son para empezar, partidos que se mantienen unidos en el apoyo del gobierno que han designado (por lo general una coalición). La comprensión del parlamentarismo supone cierto conocimiento de quienes controlan los partidos y de lo que éstos, a su vez controlan, así como de la forma que ejercen ese control.

El poder se puede compartir de muchas maneras, pero aún así es posible dar cierto orden a este rompecabezas observando la estructura de autoridad en que se otorga poder al jefe del ejecutivo, el primer ministro, para gobernar.

Desde esta perspectiva de Giovanni Sartori, el jefe de gobierno puede relacionarse con los integrantes de la siguiente forma:⁷¹

- a) Un primero *por encima de sus desiguales*.
- b) Un primero *entre desiguales*.
- c) Un primero *entre iguales*.

Estas son todas las fórmulas para compartir el poder porque excluyen la concentración del poder en una sola persona, como sucede con el presidente estadounidense.

Un primero *por encima de sus desiguales* es el jefe del Ejecutivo que a la vez es jefe del partido, quien difícilmente puede ser destituido por el voto del Parlamento, y que designa o cambia a los ministros de su gabinete según le plazca.

Un primero *entre desiguales* podría no ser el líder del partido oficial, de modo que este primero puede destituir a sus ministros, pero éstos no lo pueden destituir a él.

⁷¹ Ibid. p. 118.

Por último, un primero *entre iguales* es un primer ministro que cae con su gabinete, que generalmente debe incluir en el gabinete a ministros que le son impuestos y que tiene poco control sobre el grupo.

La responsabilidad ha sido determinada claramente, una fuerte disciplina partidista les da a los primeros ministros y a sus gabinetes la seguridad de que podrán actuar con rapidez y decisivamente.

Sartori comenta⁷², si las democracias latinoamericanas abandonarán el presidencialismo, caerían directamente en el asambleísmo. Por lo que sus características serían las siguientes:

- El gabinete no dirige la legislatura
- El poder no está unificado, sino disperso y atomizado
- La responsabilidad casi desaparece del todo
- Hay poca o ninguna disciplina partidista
- Los primeros ministros y sus gabinetes no pueden actuar rápida y decisivamente
- Las coaliciones muy pocas veces solucionan sus desacuerdos y nunca tendrán seguridad de contar con el apoyo legislativo
- Los gobiernos nunca pueden actuar y hablar con una voz única y clara.

Si un sistema parlamentario logra un gobierno estable, también conseguirá un gobierno efectivo, es decir, se trata de lograr la gobernabilidad, entendida como la eficacia o eficiencia en el gobierno.

Un gobierno eficaz, es un gobierno capaz de ejecutar sus políticas, aunque puede seguir una filosofía no activista de gobierno y elegir por tanto, si lo prefiere, permanecer inactivo en ocasiones, la diferencia entre un gobierno eficaz y uno activista, es que mientras el primero puede ser eficaz para deshacer y dismantelar algunas cosas, se supone que un gobierno activista

⁷² *Ibid.* p. 127.

hace, ya que parte del supuesto de que no hay ningún problema que no pueda resolver la política.

La diferencia entre un primer ministro electo y un presidente electo radica en una desventaja común, que es la rigidez del periodo que estará en el cargo. Un presidente que se hace impopular, no puede ser reemplazado mientras no termine su periodo.

Retomaremos la importancia que desde nuestro punto de vista, juega la disciplina en los partidos para que el parlamentarismo sea funcional, la disciplina dentro de los partidos también es un problema en los sistemas presidenciales, pero es de menor importancia. Sin embargo, en los sistemas fundamentados en el parlamentarismo no se presenta esa dualidad, porque en este caso no hay duda de que un requisito vital son los partidos adecuados al parlamentarismo.

No se trata de confundir la disciplina partidista con la omnipotencia partidista, la disciplina aplica sólo a los partidos en el parlamento y requiere únicamente que el partido parlamentario vote sin discrepancias. Solo se necesita un partido sólido que pertenezca y traiga consigo un sistema de partidos estructurado, que sea lo suficientemente firme para controlar la votación de sus miembros en el Parlamento.

El hecho es que un gobierno parlamentario no puede gobernar sin apoyo parlamentario, ese apoyo significa que los partidos que apoyan al gobierno pueden realmente entregar los votos de sus representantes y a su vez esto quiere decir que tienen la capacidad de imponer una votación uniforme.

En realidad, podemos distinguir cuatro variedades de formas de votación según se sigan o no los lineamientos del partido:⁷³

⁷³ Ibid. p. 207.

- a) La disciplina obligatoria,
- b) La disciplina espontánea,
- c) La disciplina racional que es consecuencia del interés propio, y
- d) La disciplina por difusión o por el intercambio de información, que resulta de la necesidad de unirse contra otros partidos disciplinados.

Un partido puede disciplinar a sus miembros si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- a) La existencia de una organización partidista desde los niveles directivos hasta las bases, sin la cual el candidato puede triunfar,
- b) Que el dinero político sea canalizado principalmente a través del partido y que no llegue directamente al candidato. De otra manera, un representante que es elegido con su propia organización y su propio dinero no está controlado por su partido.

Lo que se busca básicamente con la disciplina partidista, es que en un proceso de toma de decisiones, se discutan y debatan democrática y abiertamente, dentro de la estructura del partido, los lineamientos que se darán en los temas que se presentan en el Parlamento.

3.3. El semipresidencialismo: una opción para la transición democrática en México

Analizadas las primeras dos opciones de regímenes, que a su vez representan los dos extremos, la búsqueda de una forma mixta, de una forma política que se encuentre en el punto intermedio de los sistemas presidencial y parlamentario y que tenga elementos de ambos, se le conoce como el semipresidencialismo.

El común denominador del presidencialismo y del semipresidencialismo es un presidente electo popularmente, o al menos, un presidente que no es electo en y por el Parlamento.

El semipresidencialismo divide en dos al presidencialismo al sustituir una estructura monocéntrica de autoridad por una autoridad dual. En los sistemas presidenciales, el presidente está protegido y aislado de la interferencia parlamentaria por el principio de la división de poderes. En cambio, el sistema semipresidencialista funciona basado en el poder compartido, el presidente comparte el poder con un primer ministro; el primer ministro debe conseguir el apoyo parlamentario de forma continua.⁷⁴

La característica que cualquier semipresidencialismo debe tener es una estructura de autoridad dual, una configuración de dos cabezas, de esta forma cualquier Constitución semipresidencialista deberá establecer, de alguna manera, una diarquía entre un presidente, que es el Jefe de Estado, y un primer ministro, que encabeza el gobierno.

Como uno de los claros ejemplos de semipresidencialismo encontramos el francés que ha evolucionado hasta convertirse en un verdadero sistema mixto basado en una estructura *flexible* de autoridad dual, un ejecutivo Bicéfalo, cuya primera cabeza cambia cuando cambian las combinaciones de la mayoría. Con una mayoría unificada, el presidente prevalece decisivamente sobre el primer ministro y la Constitución que se aplica es la material.

A la inversa con una mayoría dividida el que prevalece es el primer ministro, apoyado por su propio Parlamento y también porque la Constitución formal (lo que establece por escrito) apoya su pretensión de gobernar por derecho propio.

⁷⁴ Sartori, Giovanni, Op. Cit., p. 136.

Pero se debe reconocer que en esta fórmula el problema de las mayorías divididas encuentra su solución por el cambio de cabeza, al reforzar la autoridad de quien obtenga la mayoría.

Un sistema político es semipresidencial si se aplican conjuntamente las siguientes características:⁷⁵

- a) El jefe de Estado (el presidente) es elegido por el voto popular -ya sea directa o indirectamente- para un periodo predeterminado en el cargo.
- b) El jefe de Estado comparte el poder Ejecutivo con un primer ministro, con lo que se establece una estructura de autoridad dual cuyos tres criterios definitorios son:
 - El presidente es independiente del Parlamento, pero no se le permite gobernar solo o directamente, y en consecuencia su voluntad debe ser canalizada y procesada por medio de su gobierno.
 - De la otra parte, el primer ministro y su gabinete son independientes del presidente porque dependen del parlamento; están sujetos al voto de confianza y/o al voto de censura, y en ambos casos requieren el apoyo de una mayoría parlamentaria.
 - La estructura de autoridad dual del semipresidencialismo permite diferentes balances de poder así como predominios de poder variables dentro del Ejecutivo, bajo la rigurosa condición de que el potencial de autonomía de cada unidad componente del Ejecutivo subsista.

De acuerdo con Giovanni Sartori, el semipresidencialismo es mejor que el presidencialismo, ya que el primero puede enfrentar mejor a las mayorías divididas que el segundo. Asimismo, los países que tienen la intención de abandonar el presidencialismo harían bien en optar, prudentemente, por el semipresidencialismo en vista de que para un país presidencialista el salto al

⁷⁵ Valenzuela, Arturo, *Presidencialismo y Parlamentarismo en América Latina*, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2000, p. 9.

Pero se debe reconocer que en esta fórmula el problema de las mayorías divididas encuentra su solución por el cambio de cabeza, al reforzar la autoridad de quien obtenga la mayoría.

Un sistema político es semipresidencial si se aplican conjuntamente las siguientes características:⁷⁵

- a) El jefe de Estado (el presidente) es elegido por el voto popular –ya sea directa o indirectamente- para un periodo predeterminado en el cargo.
- b) El jefe de Estado comparte el poder Ejecutivo con un primer ministro, con lo que se establece una estructura de autoridad dual cuyos tres criterios definitorios son:
 - El presidente es independiente del Parlamento, pero no se le permite gobernar solo o directamente, y en consecuencia su voluntad debe ser canalizada y procesada por medio de su gobierno.
 - De la otra parte, el primer ministro y su gabinete son independientes del presidente porque dependen del parlamento; están sujetos al voto de confianza y/o al voto de censura, y en ambos casos requieren el apoyo de una mayoría parlamentaria.
 - La estructura de autoridad dual del semipresidencialismo permite diferentes balances de poder así como predominios de poder variables dentro del Ejecutivo, bajo la rigurosa condición de que el potencial de autonomía de cada unidad componente del Ejecutivo subsista.

De acuerdo con Giovanni Sartori, el semipresidencialismo es mejor que el presidencialismo, ya que el primero puede enfrentar mejor a las mayorías divididas que el segundo. Asimismo, los países que tienen la intención de abandonar el presidencialismo harían bien en optar, prudentemente, por el semipresidencialismo en vista de que para un país presidencialista el salto al

⁷⁵ Valenzuela, Arturo, *Presidencialismo y Parlamentarismo en América Latina*, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2000, p. 9.

parlamentarismo es un salto hacia lo diverso y desconocido, mientras que un cambio al semipresidencialismo le permite a ese país seguir funcionando en un ámbito que conoce, en el que tiene experiencia y destreza.⁷⁶

No se trata simplemente de que el semipresidencialismo sea mejor, sino más bien, que es más fácil de aplicar de acuerdo a las necesidades y las condiciones bajo las cuales se tendrá que implementar y que en gran medida determinará su funcionalidad.

3.4. La Cultura Política Democrática un elemento para consolidar la transición democrática en México

Antecedentes

A partir del supuesto de que la cultura política es un factor determinante del funcionamiento de las estructuras políticas, Almond y Verba⁷⁷ se propusieron identificar la cultura política en la que la democracia liberal puede florecer y desarrollarse mejor. Para tal efecto se plantearon buscar una fórmula de clasificación de las culturas políticas nacionales.

Almond y Verba⁷⁸ señalan la existencia de tres grandes tipos de orientaciones:

- 1) la cognoscitiva, que se refiere a la información y el conocimiento que se tiene sobre el sistema político en su conjunto y sobre sus roles y sus actores en particular;
- 2) la afectiva, que se refiere a los sentimientos que se tienen respecto del sistema político y que pueden ser de apego o de rechazo; y
- 3) la evaluativa, que se refiere a los juicios y opiniones que la población tiene acerca del sistema político.

⁷⁶ Giovanni Sartori, Op. Cit., p. 154.

⁷⁷ Almond, Gabriel y Sydney Verba, *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, 1970, p. 24.

⁷⁸ *Ibid.* p. 32.

Una cultura política será más o menos democrática en la medida en que los componentes cognoscitivos vayan sacando ventaja a los evaluativos y sobre todo a los afectivos. Así, en una sociedad democrática, las orientaciones y actitudes de la población hacia la política van dependiendo más del conocimiento que se adquiere sobre problemas y fenómenos políticos que de percepciones más o menos espontáneas, que se tienen a partir de impresiones y no de información sobre los mismos.

Compartir una cultura política democrática implica concebirse como protagonista del devenir político, como miembro de una sociedad con capacidad para hacerse oír, organizarse y demandar bienes y servicios del gobierno, así como negociar condiciones de vida y de trabajo; en suma, incidir sobre las decisiones políticas y vigilar su proyección.⁷⁹

Existen tres tipos de cultura política:

1) la cultura política parroquial, en la que los individuos están vagamente conscientes de la existencia del gobierno central y no se conciben como capacitados para incidir en el desarrollo de la vida política. Esta cultura política se identifica con sociedades tradicionales donde todavía no se ha dado una cabal integración nacional;

2) la cultura política súbdito o subordinada, en la que los ciudadanos están conscientes del sistema político nacional, pero se consideran a sí mismos subordinados del gobierno más que participantes del proceso político y, por tanto, solamente se involucran con los productos del sistema (las medidas y políticas del gobierno) y no con la formulación y estructuración de las decisiones y las políticas públicas; y

3) la cultura política participativa, en la que los ciudadanos tienen conciencia y conocimiento del sistema político nacional y están interesados en la forma

⁷⁹ Peschard, Jacqueline, *La cultura Política Democrática*, Cuadernos de Divulgación, Instituto Federal Electoral, p. 3.

como opera. En ella, consideran que pueden contribuir con el sistema y que tienen capacidad para influir en la formulación de las políticas públicas.

Almond y Verba⁸⁰ llegan a la conclusión de que una democracia estable se logra en sociedades donde existe esencialmente una cultura política participativa, pero que está complementada y equilibrada por la supervivencia de los otros dos tipos de cultura.

En una sociedad como la nuestra, donde la participación en los procesos políticos es casi nula, donde la ciudadanía no participa o por lo menos no trata de interferir en la planeación de las políticas del gobierno, ya sean de índole económico, político o social, no podemos jactarnos de que la transición democrática ha concluido, no sin la existencia de un elemento tan importante.

Desde nuestro punto de vista la existencia de una cultura política democrática en cualquier país es indispensable para poder decir que dicho país ha concluido su transición, ya que solo en la medida de que la sociedad participe en los procesos políticos, es decir, lo que en palabras de Bovero serían las reglas del juego, tendremos una sociedad plural y participativa que permitirá que la transición democrática concluya, mientras esta última solo muestre notables cambios en el aspecto electoral, lo que estará favoreciendo será una alternancia en el poder.

La cultura cívica es una cultura política que concibe al gobierno democrático como aquél en el que pesan las demandas de la población, pero que también debe garantizar el ejercicio pacífico y estable del poder, vale decir, su funcionamiento efectivo o gobernabilidad.

De los cinco países estudiados comparativamente por Almond y Verba⁸¹ (Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania Federal, Italia y México), los Estados Unidos en primer término y la Gran Bretaña en segundo, fueron los dos que

⁸⁰ Almond, Gabriel y Sydney Verba, Op. Cit., p. 58.

⁸¹ *Ibid.* P. 74.

mostraron un mayor número de rasgos de cultura cívica, que pueden resumirse de la siguiente manera:

- 1) Una cultura participativa muy desarrollada y extendida;
- 2) Un involucramiento con la política y un sentido de obligación para con la comunidad;
- 3) Una amplia convicción de que se puede influir sobre las decisiones gubernamentales;
- 4) Un buen número de miembros activos en diversos tipos de asociaciones voluntarias; y
- 5) un alto orgullo por su sistema político.

3.4.1. Cultura Política Democrática: conceptos fundamentales

La cultura es el conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que se transmite de generación en generación, otorgando identidad a los miembros de una comunidad y que orienta, guía y da significado a sus distintos quehaceres sociales. La cultura da consistencia a una sociedad en la medida en que en ella se hallan condensadas herencias, imágenes compartidas y experiencias colectivas que dan a la población su sentido de pertenencia, pues es a través de ella que se reconoce a sí misma en lo que le es propio.⁸²

La política es el ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder. Es el espacio donde se adoptan las decisiones que tienen proyección social, es decir, donde se define cómo se distribuyen los bienes de una sociedad, que le toca a cada quién, cómo y cuándo y en la medida en que se logre que la sociedad participe en dichos procesos en nuestro país, tendremos una cultura política que reforzará la democracia y por ende las instituciones políticas.

⁸² Peschard, Jacqueline, Op. Cit., p. 2.

Los valores, concepciones y actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente político, es decir, el conjunto de elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene una población respecto del poder, se denomina cultura política.⁸³

Para referirse a lo que hoy llamamos cultura política, se ha hablado de personalidad, temperamento, costumbres, carácter nacional o conciencia colectiva, abarcando siempre las dimensiones subjetivas de los fenómenos sociales y políticos. Es la forma en que la población organiza y procesa sus creencias, imágenes y percepciones sobre su entorno político y de qué manera éstas influyen tanto en la construcción de las instituciones y organizaciones políticas de una sociedad como en el mantenimiento de las mismas y los procesos de cambio y la consolidación de los mismos.

De acuerdo con la autora, la cultura política de una nación es la distribución particular de patrones de orientación psicológica hacia un conjunto específico de objetos sociales los propiamente políticos entre los miembros de dicha nación. Es el sistema político internalizado en creencias, concepciones, sentimientos y evaluaciones por una población, o por la mayoría de ella.

En última instancia, el referente central de la cultura política es el conjunto de relaciones de dominación y de sujeción, esto es, las relaciones de poder y de autoridad que son los ejes alrededor de los cuales se estructura la vida política.

Es por ello que en la medida en que la sociedad participe en dichos procesos y logre influir en el proceso de toma de decisiones, se favorecerá la consolidación democrática y la participación de la sociedad en el proceso político.

⁸³ *Ibid.* p. 4.

3.4.2. Los Orígenes del Concepto de Cultura Política

La Corriente Conductista

Retomaremos de forma breve algunas referencias históricas para poder analizar el surgimiento y la evolución del concepto de Cultura Política, y estar en condiciones de relacionarlo con el concepto de democracia, para con ello establecer de qué forma la existencia de una Cultura Política favorece la consolidación de la democracia en un país.

La cultura política es el patrón que surge de la distribución social de las visiones y orientaciones sobre la política y que se manifiesta exteriormente en las conductas o comportamientos políticos.

El enfoque de tipo conductista, plantea que en toda sociedad existe una cultura política de tipo nacional en la que están enraizadas las instituciones políticas y que es un producto del desarrollo histórico, que se transmite de generación en generación, a través de instituciones sociales primarias como la familia, la iglesia, la escuela, y mediante un proceso denominado socialización, que será analizado de forma específica más adelante.

En cambio, para una perspectiva como la marxista, el conjunto de creencias, valores y actitudes que comparte la mayoría de una sociedad (ideología dominante) es producto del esfuerzo declarado de las clases dominantes por imponer sus códigos valorativos a través de medios formales de transmisión de los mismos, como los medios de comunicación o el sistema educativo, con el propósito de legitimar su poder económico y social. La transmisión de dichos códigos se denomina, en este caso, adoctrinamiento, porque subraya la intencionalidad del proceso y rechaza cualquier pretensión de una visión o interpretación neutral como la que sostiene el enfoque conductista.

El concepto de cultura política se encuentra ligado al tema de la modernización, esto es, el problema de transitar de una sociedad tradicional a

una moderna y los efectos que dicho proceso genera sobre las relaciones de poder.

La distinción entre tradición y modernidad ha sido crucial para el análisis de las culturas políticas de las naciones en proceso de desarrollo, que fueron esencialmente los casos que provocaron la construcción del enfoque sobre la cultura política.⁸⁴

Los cambios a los que se ve sometida una sociedad en modernización se extienden más allá de las fronteras del ámbito económico donde se origina. La explosión de aspiraciones, de no hallar canales adecuados para satisfacerse, da lugar a presiones que amenazan la estabilidad de los sistemas políticos. El desafío al que se enfrentan las sociedades en proceso de modernización consiste en poder emprender su correspondiente transformación institucional, es decir, en lograr establecer nuevas estructuras políticas y, por tanto, nuevas relaciones de poder, capaces de recoger las demandas de las fuerzas sociales surgidas del proceso de transformación social.

Se trata de construir una estructura política capaz de responder a las nuevas demandas de los actores sociales y un nuevo código moral y de representaciones válido para el conjunto de la sociedad.

Las sociedades en proceso de modernización habían adoptado el modelo constitucional de la democracia liberal, pero en la práctica se habían establecido como sistemas más o menos autoritarios. Parecía claro que no era suficiente que hubiera buenas constituciones para asegurar un gobierno democrático, es decir, no solo el aspecto formal es importante, nuestro país se caracterizó por ser un sistema autoritario encabezado por un partido que permaneció por más de 70 años en el poder.

Por ello los sistemas de gobierno deberían contar con una cultura política que permitiera que los valores y símbolos referentes al campo de la política

⁸⁴ Ibid. p. 6.

estuvieran lo suficientemente socializados entre la población a fin de fomentar la participación de la sociedad.

La cultura política implica el supuesto implícito, de que las sociedades necesitan de un consenso sobre valores y normas que respalde a sus instituciones políticas y que legitime sus procesos. De acuerdo con lo anterior, una cultura política democrática es pilar fundamental de un sistema democrático estable; para que éste funcione de manera permanente es necesario que se construya un patrón cultural identificado con los principios democráticos.

La importancia de la cultura política y su conexión con la estabilidad política y el desempeño gubernamental se hace más que evidente si consideramos que la supervivencia y la eficacia de un gobierno dependen en buena medida de la legitimidad que posea a los ojos de los ciudadanos, es decir, de la coincidencia que haya entre lo que concibe y espera la población de las autoridades y de sus estructuras públicas y el desempeño de éstas mismas.

La cultura política como tal tiene en realidad una función ideológica: la de legitimar al modelo de democracia de los países avanzados, es decir el hablar de la existencia de una cultura política en un determinado país nos permite argumentar que el régimen bajo el cual se gobierna este último es democrático.

La cultura política es importante para los países en desarrollo o en proceso de modernización, ya que sin esta última no podrán hablar o decir que el régimen bajo el que actúan es democrático, solamente en la medida en que se logre la participación de la sociedad en los procesos de toma de decisiones, se podrá legitimar el carácter democrático de un régimen.

3.4.3. Componentes de la Cultura Política Democrática

La ciudadanía

En principio, la cultura política democrática está sustentada en la noción de ciudadanía, entendida como un grupo de individuos racionales, libres e iguales ante la ley, que conforman el sujeto por excelencia de la cosa pública y de la legitimación del poder, puesto que la fuente primera y última del poder es la voluntad del pueblo, es decir, de la ciudadanía.⁸⁵

El ciudadano es el protagonista de la esfera pública, ya no es un súbdito del Estado que solamente está llamado a obedecer los dictados del poder o a someterse bajo el imperativo de la fuerza, sino que participa directa o indirectamente en el diseño de dichos dictados y, desde luego, en la fundamentación misma del poder del Estado, al ser el titular de la soberanía.

La noción de ciudadano se expresa nítidamente en el término elector (o votante), que es una categoría jurídico-política básica que iguala a los individuos entre sí, puesto que desde que se instauró el sufragio universal y secreto en el curso del siglo XIX y principios del XX cada elector, independientemente de su situación social particular, tiene el mismo peso al ejercer su derecho al sufragio.

Sin embargo, hay una diferencia cualitativa entre pensarse y actuar como elector y hacerlo como ciudadano, el significado de elector se reduce a dicho derecho el de poder votar que se encuentra formalizado en la Constitución. El término ciudadano tiene una connotación que rebasa la mera formulación normativa para alcanzar una dimensión política en sentido estricto.

Lo importante es no remitirse o quedarse solamente en el concepto jurista de ciudadano que en términos formales es importante, pero para el análisis de la

⁸⁵ Dahl, Robert, *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 1989. Colección de Ciencias Sociales, p. 11.

presente investigación sería una limitante, el ciudadano es aquel que está interesado en participar directa o indirectamente en el juego político. Debe ser una participación racional con conocimiento de causa para que fortalezca la construcción de una cultura política democrática.

La participación

El ciudadano quiere, al igual que el elector, ser antes que nada un sujeto activo de la política, un miembro de la sociedad con capacidad para nombrar a sus representantes y a sus gobernantes; pero también quiere organizarse en defensa de sus derechos, para ser escuchado por el gobierno y, en fin, para influir en los rumbos y direcciones de la vida política en el sentido más amplio.

De ahí que una premisa básica de los valores y actitudes democráticas sea la participación voluntaria de los miembros de una población. La participación incrementa el potencial democrático de una nación justamente porque aumenta y fomenta el compromiso ciudadano con valores democráticos tales como la idea de una sociedad atenta y vigilante de los actos del gobierno e interesada en hacerse oír por éste.⁸⁶

La sociedad abierta, activa y deliberativa

Inspirada en principios liberales que defienden la concepción de una sociedad con amplios márgenes de autonomía frente al Estado, una cultura política democrática concibe a la sociedad como entidad abierta en la que se fomentan y se recrean la discusión de los problemas, el intercambio de opiniones, la agregación y articulación de demandas, es decir, las virtudes cívicas de asociación y participación.

Ciudadano es también aquel individuo que es capaz de organizarse para plantear demandas en diferentes campos de la vida social (de salario, de vivienda, de servicios públicos, así como reclamos que rebasan el plano

⁸⁶ Ibid. p. 15.

material, tales como la expansión de derechos y libertades civiles). No es alguien que espere a que los jefes o las autoridades decidan hacer las cosas, sino alguien con disposición a participar en la vida política.

Legalidad

La cultura política democrática hereda de la tradición liberal el principio del respeto a un orden jurídico objetivo que regula solamente la conducta externa de los hombres y que es universalmente obligatorio, o sea, que se aplica a todos por igual.

Pluralidad

La cultura política democrática conlleva la idea de pluralidad y, muy ligada a ésta, la de competencia, en el sentido de lucha, ya que parte de la convicción de que cada cual tiene el mismo derecho a ejercer todas las libertades individuales (de creencia, de expresión, de agrupación, etc.), de manera que en ella sólo tiene cabida una actitud de tolerancia frente a creencias diferentes y hasta contradictorias, y una convicción de que éstas pueden coexistir en un mismo espacio político.

El principio de pluralidad no se reduce a una noción cuantitativa, de sentido numérico, sino que implica el reconocimiento genuino del otro y de su derecho a ser diferente, a militar en un partido distinto, es decir, a ser visto no como enemigo al que hay que eliminar, sino como adversario, con el que hay que pelear, pero con quien se pueden confrontar ideas y debatir con base en argumentos diferentes y llegar a concretar los acuerdos necesarios dan como resultado el consenso.

La cooperación con los conciudadanos

La cultura política democrática contempla la creencia de que la cooperación con los conciudadanos es no sólo deseable sino posible, lo cual implica que se

tiene confianza en los otros. Esto es un factor que ayuda a elevar el potencial de influencia de los individuos frente al gobierno al estimular la integración social y la potencialidad para agregar demandas. De hecho, la pertenencia a organizaciones tiene un efecto positivo sobre la participación y la competencia política porque las dota de mayor eficacia al implicar la suma de esfuerzos.

Una autoridad políticamente responsable

Una cultura política democrática contempla un esquema particular de autoridad política, entendida como aquella en la que ha sido depositado legal y legítimamente el poder, y que por ello está obligada a utilizar dicho poder con responsabilidad política. Los actos y decisiones de dicha autoridad deben contar con la aprobación de las instituciones de representación de la sociedad, a las que se les ha encomendado la vigilancia o fiscalización del poder como fórmula para evitar la arbitrariedad o la impunidad.

De hecho, al hablar de cultura política democrática necesariamente hay que hacer referencia a las estructuras y procesos políticos (el objeto político) hacia los que se dirige y dentro de los cuales existe.

Así, el análisis de una cultura política tiene necesariamente que hacerse tomando en cuenta su relación con las estructuras políticas, pues es en ellas donde cobra su real dimensión, donde se observa su influencia mutua y donde se plantean con claridad el problema de la estabilidad de los sistemas democráticos y el problema del cambio.

3.4.4. Cultura Política e Instituciones Democráticas

Se ha renovado el interés por comprender las formas en que están asociadas cultura y estructuras políticas, y no solamente desde la óptica clásica de la permanencia de un sistema político, sino de las posibilidades del cambio. Sin embargo, y paradójicamente, la cultura política puede ser la fuerza que sustente el desarrollo y la evolución de una sociedad.

Al discutir sobre la cultura política democrática y su relación con las instituciones políticas, es indispensable preguntarse qué tanto la primera moldea o ayuda a moldear a las segundas, o qué tanto éstas son el cimiento sobre el cual aquélla se configura y asienta.

La cultura política da sustento a un conjunto de objetos y acciones políticas observables, es decir, a instituciones políticas, al igual que a aspectos políticos de las estructuras sociales. Mientras las estructuras políticas dictan la acción política, la cultura política es el sistema de creencias empíricas, símbolos expresos y valores que definen la situación donde la acción política se lleva a cabo. En otros términos, la cultura política afecta, a la vez que es afectada por, la forma como operan las estructuras políticas. De tal manera, sólo la vinculación entre ambos aspectos integran el conjunto de las funciones políticas, es decir, dar cuenta del sistema político en su totalidad.

Es común entre los estudiosos de la cultura política afirmar que hay un círculo cerrado de relaciones entre cultura y estructuras políticas, de suerte que si bien las experiencias de los individuos acerca de los procesos e instituciones políticas ayudan a configurar cierta cultura, ésta define a su vez la dirección de aquéllos.

No cabe duda que los distintos componentes de la realidad social son interdependientes y que la estructura política impacta a la vez que es impactada por las creencias, actitudes y expectativas de los ciudadanos; sin embargo, si se conviene en que la cultura política es la forma en que los miembros de una sociedad procesan sus propias estructuras o instituciones políticas, o sea, sus experiencias con el gobierno, los partidos políticos, la burocracia, etc., es posible entender que la interrogante es, ¿de qué manera se edifica el entramado cultural sobre el que descansan y se recrean ciertas instituciones políticas?, en este caso las propiamente democráticas.

En América Latina, algunas experiencias recientes de regímenes que han transitado a la democracia han mostrado que las dificultades para impulsar un nuevo modelo de desarrollo económico son un factor que atenta contra la vigencia y la consolidación de la vida democrática. Sin embargo, la propia crisis económica fue una condicionante para el derrumbe de los regímenes autoritarios y para el inicio de la transición democrática.

El sentido de confianza interpersonal es un ingrediente necesario para la vida democrática porque alimenta la capacidad organizativa de una sociedad y, con ella, la posibilidad de que se desarrolle una participación política eficaz.

La confianza interpersonal es, entonces, un requisito para la construcción de un compromiso de largo plazo con instituciones democráticas que promueven el pluralismo y la competencia institucional.

Independientemente del peso específico que se otorgue a la cultura política como variable que influye en la construcción y consolidación de una sociedad democrática está claro que, si de lo que se trata es de contribuir a ello, es indispensable fomentar un patrón de orientaciones y actitudes propicias a la democracia, y para lo cual es necesario considerar los agentes y procesos de transmisión de valores y referentes democráticos, es decir, explorar el tema de la socialización.

3.5. La socialización política

La socialización política, hace referencia al tema de cómo, qué y cuándo aprende la población acerca de la política, es un proceso de aprendizaje e interiorización de valores, símbolos y actitudes frente a la política, de larga duración y mucho menos directo, formal y cognoscitivo que el aprendizaje escolar. Se trata de un proceso eminentemente cultural en la medida en que

intenta insertar al individuo en su sociedad al hacerlo partícipe del código de valores y actitudes que en ella son dominantes.⁸⁷

La socialización política sirve de lazo de unión entre las orientaciones de una población hacia los procesos políticos y las normas que el sistema reclama como las guías de su desempeño, es de suma importancia la participación de la sociedad en el aprendizaje político.

Visto desde el punto de vista del sistema político, la socialización política es la garantía de la perpetuación de la cultura y las estructuras que lo configuran, ya que fomenta su reconocimiento y aceptación por parte de los ciudadanos, lo que no es sino una manera de reforzar su legitimidad. En otras palabras, el objetivo de la socialización es conseguir que los individuos se identifiquen y estén conformes con la estructura normativa y política de una sociedad.

De acuerdo con Jacqueline Peschard, las fuentes de socialización que son relevantes son las que surgen de dos tipos de relaciones: 1) la relación entre los roles que una persona juega en la sociedad y en la política; y 2) la relación entre las experiencias que se tienen con la autoridad en la sociedad y en la política.

Para fomentar la cultura cívica es importante preparar a los individuos para su eventual intervención en el sistema político y crear el entorno político apropiado para que el ciudadano actúe y participe en los canales institucionales. Para lograr tal propósito es necesario que haya congruencia entre los valores e ideas que se transmiten y las estructuras en las que aquéllos se expresan.

Es importante la interrelación de los conceptos de cultura política y el de socialización política que tiene como principal finalidad introducir en primer plano al ciudadano y posteriormente a la sociedad en la actividad política, es decir, hacerla partícipe del proceso decisional político, de una forma racional

⁸⁷ Peschard, Jacqueline, Op. Cit., p. 8.

concebir una sociedad participativa, pero con conocimiento, capacitada y con ello lograr el fortalecimiento del cambio democrático, que por ende exige la participación de la sociedad.

Es en este esquema de relaciones de mutua influencia que debe pensarse el problema de cómo fomentar el cambio de una cultura con elementos tradicionales dominantes hacia una de carácter democrático.

Si consideramos sociedades que se encuentren todavía transitando por un proceso de modernización, en las cuales las necesidades básicas o materiales siguen ocupando el centro de las preocupaciones de sus habitantes, en donde la secularización es insuficiente porque continúan existiendo esquemas de autoridad política, fincados en las razones personales y concepciones patrimonialistas del poder más que en la aplicación de las normas establecidas, y en donde las estructuras políticas definidas formalmente como democráticas están lejos de cumplir con los principios de pesos y contrapesos, de pluralidad y competencia, es difícil pensar en una labor de transmisión de valores y actitudes democráticas con posibilidades reales de caer en terreno fértil.

La construcción de estructuras que fomenten el control de la representación ciudadana sobre los actos gubernamentales, que alienten la lucha política institucionalizada como fórmula para dirimir las diferencias y canalizar aspiraciones de poder, a la par que se vayan inculcando a través de las primeras instituciones (familia, escuela, medios de comunicación) las bondades de la cultura cívica (la confianza interpersonal, el reconocimiento del derecho del otro a pensar y vivir de forma diferente, las virtudes de la participación, etcétera).

Ahí donde la diversidad social no se ha polarizado al punto del enfrentamiento, las culturas autoritarias alimentan conductas políticas de apatía entre la población que no son sino manifestación de una contención, la cual en el momento en el que se encuentra un resquicio para expresarse lo hace, y

generalmente en forma explosiva, más allá de los canales institucionales de comunicación existentes.

Una cultura política democrática es el ideal para las sociedades en proceso de cambio como consideramos es el caso que nos atañe, en la medida que constituye el mejor respaldo para el desarrollo de instituciones y prácticas democráticas, que en nuestra situación romperían con viejas prácticas políticas que de acuerdo con César Cansino son las inercias que impiden la consolidación democrática de un régimen, que en nuestro caso estuvieron vigentes por más de 70 años y que en la actualidad persisten, favorecidas en un principio por la permanencia de un partido por un largo periodo en el poder, que propicio un régimen autoritario de partido único.

Por otra parte, si convenimos que los valores culturales no solamente dan apoyo y consistencia a las instituciones de una sociedad, sino que pueden jugar un papel significativo en el desarrollo económico y político de la misma, comprenderemos que promover expresamente una cultura política democrática ayuda a la construcción de instituciones y organizaciones propiamente democráticas.

CONCLUSIONES

A lo largo del desarrollo de los tres apartados que comprenden la presente investigación, podemos concluir que el proceso de transición a la democracia en nuestro país se encuentra distante, sin embargo, la alternancia en el poder es un hecho tangible que sin desmeritar la importancia que tiene y representa sencillamente no es una condición suficiente para decir que un país como el nuestro la transición democrática ha concluido.

Nuestro país se encuentra transitando de un esquema de presidencialismo autoritario sostenido por un sistema de partido hegemónico a un esquema de democracia presidencial, es decir, hasta ahora la transición ha ocurrido básicamente en el campo electoral donde la alternancia es el mejor de sus resultados.

Simple y sencillamente se trata de una alternancia en la cúspide del poder favorecida por una apertura nunca antes vista que puso fin a 70 años de dominación por un solo partido.

Para hablar de democracia se tendría que hacer referencia al conjunto de procedimientos que permiten la participación directa o indirecta de los ciudadanos en el proceso decisonal político. El hecho que ocurra una renovación política no es una prueba suficiente de la naturaleza democrática de un determinado régimen político.

Con la democracia podemos esperar el surgimiento de instituciones políticas que puedan competir pacíficamente en igualdad de condiciones por su lucha por el poder, que canalicen los conflictos sociales y económicos a través de procedimientos democráticos y con suficientes vínculos con la sociedad civil propiciando el consenso necesario.

El proceso de liberalización del sistema político-electoral mexicano propició el cambio en la cúspide del poder con el arribo de un partido distinto al dominante por 70 años.

La democratización implica algo más que la simple flexibilización del sistema político - electoral del régimen autoritario, que permite que exista una real competencia partidista. La democratización de un régimen autoritario consiste en la instauración de un arreglo institucional, normas y valores reconocidamente democráticos.

La liberalización política de un régimen autoritario puede constituir la primera fase de una transición democrática, más no puede reducirse solamente a ella.

Ahora bien, el proceso de transición implica un esfuerzo político de instalar instituciones democráticas y hacerlas funcionar en contextos que las desconocían o que las habían abandonado. La transición democrática se construye por medio de métodos democráticos, la base del cambio político se encuentra en las negociaciones, los compromisos y los acuerdos gestados por las élites políticas.

Una transición democrática termina cuando se instaura una democracia autosostenida, cuando los conflictos se procesan a través de mecanismos e instituciones democráticas, existe una alternancia partidista real y los cambios en las políticas son posibles por esa misma alternancia.

Con la participación de la sociedad se acelera el debilitamiento y la deslegitimación del régimen autoritario y con ello se propicia en mayor o menor grado el advenimiento de un régimen democrático.

Ante la falta de consenso por parte de los principales actores políticos en un proceso de transición para establecer las reglas del juego, la búsqueda de acuerdos o pactos está caracterizada por el conflicto para participar en mayor o menor grado en el proceso electoral decisional político.

Podemos observar actualmente como resurgen viejas formas políticas, que no hacen, sino evidenciar el enorme peso que aún tiene la tradición de una clase política incapaz de reconvertirse en un nuevo esquema de competencia.

La política está más interesada por las pugnas o acuerdos tácitos que por la competencia partidista o el debate parlamentario. Uno de los rasgos característicos del sistema político mexicano es el presidencialismo, que le confiere facultades exorbitantes a nivel decisonal, siendo en este caso el elemento más contradictorio con todo intento democratizador.

Las reformas en México más allá de perfeccionar el funcionamiento de nuestro sistema político, lo que han buscado es la legitimación del mismo, aunque este no sea funcional, y por lo tanto, un sistema incapaz de responder a las demandas del país ante una sociedad cada vez más participativa e interesada en participar en los procesos políticos.

Toda transición democrática demanda al menos dos aspectos: la construcción de un nuevo ordenamiento institucional, que implica la negociación de las reformas político - electorales, y en segundo lugar, la destitución de las estructuras y procedimientos autoritarios.

En los hechos, nuestro país ha mostrado notables avances en el primer aspecto, sin embargo, el segundo y el más importante comienza a mostrarse cada vez más rezagado, desde nuestra perspectiva es el verdadero desafío para poder decir que la transición democrática en nuestro país ha comenzado.

La finalidad de crear y generar un sistema de partidos competitivo y abierto inyectó una novedad de dimensiones históricas. Todo este proceso obedece a una existencia coyuntural: la enorme movilidad social, la apertura de la vida política del país que sentó las bases para el desarrollo de una realidad política totalmente distinta: pasar de un Estado de partido único a un pluralismo de partidos.

Lo anterior, obligó a nuestras autoridades a garantizar mayores espacios de competencia, prerrogativas y participación, lo que fue propiciándose poco a poco mediante las distintas reformas electorales.

Las reformas electorales moldearon el proceso democratizador en México y es que a partir de ellas se construyó todo el andamiaje institucional político – electoral que representaba la formalización de las reglas del juego que permitieron de forma clara y responsable, la igualdad y competitividad en la lucha por los espacios político – electorales.

Ya no significaba solamente el participar en una elección, sino tener oportunidades reales de ganarla y de que fuese respetado su triunfo, es decir, la institucionalización de la incertidumbre.

Como observamos todos los cambios se realizaban en el sentido de garantizar procesos electorales claros, equitativos y convincentes, con la legitimación correspondiente por parte de la sociedad.

En resumen, las reformas electorales se abocaron a la construcción de la equidad y la competitividad partidista en materia electoral, situación que originó tener instituciones confiables capaces de organizar elecciones claras, competitivas en igualdad de condiciones para cada uno de los contendientes.

Uno de los principales resultados fue el fortalecimiento de la oposición y de su capacidad competitiva, con la existencia de este elemento el proceso democrático ha comenzado, inclusive en la actualidad podemos palpar sus primeros resultados: la alternancia en el poder, espacio donde la oposición ocupa lugares de importancia.

Como hemos visto todo este proceso enfocó sus esfuerzos en modificar el aspecto electoral, sin embargo, la transición reclama la existencia de otro tipo de cambios, por ello no podemos afirmar que esta última ha concluido cuando

el proceso democratizador en México solo ha tenido alcances institucionales de carácter electoral.

El sistema presidencial provoca un problema: el ganador se lo lleva todo y los espacios para los otros partidos políticos son nulos, por lo que su participación en el proceso decisonal político es limitada.

Otro problema que arroja el sistema presidencial es el tiempo que el titular del ejecutivo dura en el encargo, lo que significa para las fuerzas políticas adversas quedar fuera por ese mismo periodo de tiempo, y por otro lado, no permite hacer los ajustes necesarios al no poderse remover al titular del poder ejecutivo.

Tomando en cuenta nuestras condiciones económicas, políticas y sociales, el sistema presidencial es el menos favorable para la instauración de instituciones democráticas, no se trata de copiar modelos o sistemas cuya funcionalidad sea nula.

El sistema parlamentario demanda entre otras cosas la existencia partidos políticos disciplinados, nuestro país no satisface esta condición. Ellos están más interesados por los revanchismos políticos y las descalificaciones entre sí, que por lograr los consensos que una determinada situación demanda.

Es importante determinar sí los países latinoamericanos adoptarán sistemas parlamentarios el funcionamiento sería mejor que en los países ya consolidados en la Europa, en el caso de México al no contar con partidos políticos disciplinados que este tipo de régimen demanda se antoja difícil y más aun cuando estamos muy distantes de conseguirlo.

Por lo anterior, podemos determinar que el sistema parlamentario no es una opción viable que permita que la transición democrática en nuestro país se presente. Simple y sencillamente no contamos con la disciplina partidista como un elemento esencial de este tipo de sistemas, lo que provocaría la perdida de

control, falta de acuerdos y consensos para conducir el proceso decisional político.

El sistema semipresidencial se presenta como la opción a seguir, este último está caracterizado por la división de la estructura de autoridad en forma dual, es decir, funciona bajo la estructura del poder compartido, caracterizado por tener un presidente y un primer ministro.

Los países que tienen la intención de abandonar el presidencialismo harían bien en optar, prudentemente, por el semipresidencialismo en vista de que para un país presidencialista el salto al parlamentarismo es un paso a lo diverso y desconocido, mientras que un cambio al semipresidencialismo le permite seguir funcionando en un ámbito que conoce, en el que tiene experiencia y cuenta con los elementos que le permiten su funcionalidad.

Otro elemento importante que a nuestra consideración debe de existir en cualquier proceso democratizador y más aun poder hablar de que en determinado país una transición de este tipo ha concluido, es la cultura política democrática.

Una cultura política será más o menos democrática en gran medida en que la sociedad tenga conocimiento e interés en los problemas y fenómenos políticos que la rodean.

Una sociedad con capacidad para hacerse oír, organizarse y demandar bienes y servicios del gobierno, así como participar en el proceso político con la finalidad de hacerse presente y formar parte de dicho proceso, con capacidad de modificarlo y encausarlo; sin duda alguna estamos hablando de un proceso democrático.

Por medio de la cultura política la sociedad se convence de que puede contribuir con el sistema y que tiene la capacidad para influir en la formulación de las políticas públicas.

La sociedad se siente capaz de modificar los procesos políticos, las demandas de la sociedad son tomadas en consideración, resulta inútil afirmar que una transición ha concluido, sin contar con la presencia de este valioso y determinante elemento, por lo que a la presente investigación atañe en México no contamos con este último elemento, la sociedad se caracteriza por estar dispersa y distante de los procesos políticos que la rodean, su interés es casi nulo por participar en ellos, el conocimiento que se tiene del funcionamiento del proceso político es más afectivo y por la impresión a simple vista de la forma en que opera, que por el conocimiento de cómo funciona y se encuentra estructurado realmente.

Asimismo, la sociedad mexicana no tiene interés en participar de forma directa en la toma de decisiones, por lo tanto, no podemos hablar de que la transición democrática en nuestro país ha concluido cuando existen elementos del sistema autoritario que indican lo contrario.

Sin la existencia de una cultura política democrática se antoja difícil hablar de transición democrática, que por ende demanda la participación de la sociedad de forma ordenada, con objetivos claros y de forma cognoscitiva. Solo en la medida en que la sociedad participe en este tipo de procesos tendremos una cultura política que reforzará todo intento democratizador.

El principal reto de las sociedades en proceso de desarrollo consiste en realizar su transformación institucional, establecer nuevas estructuras políticas y, por tanto, relaciones de poder capaces de responder a las demandas de la sociedad surgida de ese mismo proceso de transformación social. En este último, la diferencia es la participación directa de la sociedad, ya que es ella misma quien legitima la forma de actuar y la permanencia de un determinado régimen.

Con su participación, la sociedad sustenta y legitima las estructuras e instituciones políticas bajo las cuales opera todo sistema político que presuma de ser democrático.

Por otro lado, la pluralidad es un elemento esencial de todo régimen democrático, basada en la igualdad y equidad de condiciones para alcanzar los diferentes escalones de poder, y aceptar que otros actores políticos participantes en este proceso pueden llegar a acceder a los mismos, por lo que la contraparte tendrá que respetar esa posibilidad y trabajar de forma conjunta para conseguir los acuerdos necesarios para que el entorno político sea el propicio para satisfacer las demandas de la sociedad.

La cultura política en un país en proceso de cambio es la forma en que los miembros de la sociedad afectan o moldean las instituciones políticas, es la participación directa en la formación y consolidación de estructuras e instituciones de carácter democrático.

Como observamos, la cultura política es una herramienta que influye en la construcción de una sociedad democrática, para ello es necesario fomentar la existencia de elementos de carácter democrático que ocasionen el derrumbe de regímenes autoritarios permitiendo la transición de un régimen autoritario a uno democrático.

Ahí donde las estructuras estén más interesadas en fomentar el control gubernamental sobre la ciudadanía, que en promover la participación activa de la misma, difícilmente permitirá la transmisión de valores y principios democráticos.

Mientras que en sociedades como la nuestra exista una cultura autoritaria que fomente conductas apáticas en la ciudadanía con respecto al entorno político que la envuelve, difícilmente podremos hablar que la transición democrática en nuestro país ha concluido. El fomento de una cultura política permite que sea la sociedad misma quien de sustento y respaldo a las instituciones y estructuras políticas vigentes.

Por lo tanto, podemos concluir que el proceso que actualmente acontece en nuestro país no corresponde a una transición democrática, sino a una

alternancia en el poder, favorecida como hemos visto a lo largo de la presente investigación, por la apertura y la creación de todo el andamiaje institucional electoral que permitió que este proceso fuera posible.

Asimismo, el proceso de transición democrática trasciende los horizontes de los avances propiamente electorales, este proceso demanda la existencia de elementos que rompan con las prácticas autoritarias y promuevan la implementación de elementos de carácter democrático.

Una cultura política democrática es el ideal para las sociedades en proceso de cambio, sobre todo si dicho cambio se quiere en sentido democrático, en la medida que constituye el mejor respaldo para el desarrollo de instituciones y prácticas democráticas. Es una barrera de contención frente a las actitudes y comportamientos anticonstitucionales que violenten la vigencia de un Estado de derecho.

La construcción de una sociedad democrática requiere, entonces, de una estrategia para promover las bondades de los valores democráticos, a la vez que impulsar la construcción de instituciones que funcionen a partir de los principios de legalidad, pluralidad, competencia, responsabilidad política, es decir, a partir de principios democráticos.

El proceso que actualmente acontece en nuestro país no corresponde al de una transición democrática como las autoridades de nuestro país lo afirmaron posteriormente a las elecciones del 2 de julio de 2000, en la actualidad observamos numerosas prácticas autoritarias que solamente reflejan que la transición en nuestro país está aún muy lejos de alcanzarse, sin embargo, no hay que desmeritar los avances alcanzados hasta el momento en materia electoral que permitieron la alternancia en la cúspide del poder político en México, aunque este proceso haya sido más un reflejo del voto de castigo en las urnas por parte de la ciudadanía contra el partido oficial que una acción que refleje el interés por parte de la sociedad en participar en la actividad política del país.

BIBLIOGRAFÍA

1. Almond, Gabriel y Sydney Verba, ***La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones***, Madrid, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, 1970.
2. Arblaster Anthony, ***Democracia***, México, Nueva Alianza, 1991.
3. Becerra Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg, ***La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas***, México, Cal y Arena, 2000.
4. Bobbio Norberto, ***El futuro de la democracia***, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
5. Bovero Michelangelo, ***Los adjetivos de la democracia***, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 1996.
6. Bovero Michelangelo, ***Los desafíos actuales de la democracia***, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 1997.
7. Bovero Michelangelo, ***Democracia, alternancia y elecciones***, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2001.
8. Camou Antonio, ***Gobernabilidad y democracia***, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2001.
9. Cansino César, ***Democratización y liberalización***, Cuadernos de Divulgación, Instituto Federal Electoral, 2001.
10. Cansino César, ***Después del PRI: Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México***, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., 1998.
11. Cansino César, ***La transición mexicana 1977-2000***, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., 2000.
12. Cantú Segovía, Eloy y Samuel Palma César, ***Transición política y alternancia***, México, Los Peñascales, 2001.
13. Dahl, Robert, ***La poliarquía. Participación y oposición***, Madrid, Tecnos, 1989. Colección de Ciencias Sociales.
14. Duverger, Maurice, ***Los Partidos Políticos***, Fondo de Cultura Económica, 1982.
15. ***Democratización, partidos políticos y procesos electorales***, México, Partido Revolucionario Institucional, 1990.

16. Flores Caballero Romeo, ***México: transición y cambio 1993-1997***, México, Castillo, 1998.
17. Huntington Samuel, ***La tercera ola: La democratización a finales del Siglo XX***, España, Paidós, 1994.
18. Larry Diamond y Marc F. Plattner, ***El resurgimiento global de la democracia***, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1996.
19. Lechner Norbert, ***Cultura política y gobernabilidad democrática***, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2002.
20. Linz Juan y Valenzuela Arturo (comps.), ***Las crisis del presidencialismo. Perspectivas comparadas***, Alianza Universidad, 1997.
21. Linz Juan, ***La quiebra de las democracias***, Madrid, Alianza Universidad, 1987.
22. Nohlen Dieter, ***Democracia, transición y gobernabilidad en América Latina***, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 1998.
23. O'Donnell Guillermo, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead, ***Transiciones desde un gobierno autoritario***, Tomo 1 y 2, España, Paidós, 1994.
24. Panebiaco Angelo, ***Modelos de partido***, Alianza Universidad, Madrid, 1995.
25. Pereyra Carlos, ***La tarea mexicana de los años setenta en sobre la democracia***, Cal y Arena, México, 1990.
26. Peschard Jacqueline, ***La cultura Política Democrática***, Cuadernos de Divulgación, Instituto Federal Electoral, 1999.
27. Santillán Fernández José, ***La democracia como forma de gobierno, Cuadernos de Divulgación Democrática***, Instituto Federal Electoral, 1997.
28. Sartori, Giovanni, ***Ingeniería Constitucional Comparada***, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
29. Valenzuela Arturo, ***Presidencialismo y Parlamentarismo en América Latina***, Conferencias Magistrales, Instituto Federal Electoral, 2002.

HEMEROGRAFÍA

1. Becerra Ricardo, **6 de julio: la obra negra electoral**, Enfoque en Reforma, 20 de julio de 1997.
2. Castañeda, J. G., **Cartas Marcadas**, Proceso, México, núm. 770.
3. **Diálogo y Debate de cultura Política**, México, Centro de Estudios para la Reforma del Estado, Núm. 9-10 Julio-diciembre de 1999.
4. Discurso de toma de posesión de la Presidencia de la República de México, Ernesto Zedillo, 1 de diciembre de 1994.
5. Discurso del presidente Ernesto Zedillo en la firma del Acuerdo Político Nacional, 17 de enero de 1995.
6. Pacheco Guadalupe, **Caleidoscopio electoral: elecciones en México (1977-1997)**, mimeo, 1999.